

Iglesias, tolerancia, sexualidad y reproducción : resultados de una encuesta en Lima

Documento # 1

Grupo de Investigación sobre Religiosidad y Ciudadanía

**Violeta Barrientos
Diana Bazan
Martín Jaime
(eds.)**

**Libertades Laicas Perú
Lima, 2009**

(esta es la contratapa de la primera hoja)

Grupo de Investigación sobre Ciudadanía y Religiosidad
Libertades Laicas Perú – Derechos reservados
Puede hacerse citación de los artículos aquí publicados haciéndose mención de la fuente.

Hecho el depósito legal: 2009-12178

Cuidado de Edición: Violeta Barrientos

Libertades Laicas Perú – Lima, Septiembre, 2009
Esta publicación es posible gracias al concurso de la Ford Foundation y la Red Iberoamericana de Libertades Laicas.

Contenido

Escenarios políticos y religiosos en Lima: ¿Hacia una política laica de la ciudadanía y los derechos humanos?.....	6
El recorrido de la laicidad en el Perú: caminos democráticos y debates	16
Perú: una democracia dividida entre Dios y el pueblo	29
La educación y la iglesia católica en la opinión pública	54
Laicidad y derechos sexuales y reproductivos.....	62
Datos técnicos de la encuesta	80
Perfil del Encuestado	81
Ficha Técnica	83

Presentación

El Grupo de Investigación sobre Ciudadanía y Religiosidad¹, subgrupo de trabajo de la asociación Libertades Laicas Perú, presenta en esta publicación comentarios al sondeo de opinión realizado por esta asociación en junio de 2008. Libertades Laicas es una agrupación parte de la Red Iberoamericana de Libertades Laicas, cuyas asociaciones miembros están integradas por académicos y activistas dedicados a la promoción de libertades cívicas y derechos sexuales y reproductivos, dentro de un Estado laico.

Libertades Laicas Perú, considera de muchísimo interés no sólo la relación de un Estado laico y los derechos sexuales y reproductivos, o la de la laicidad y el respeto a la libertad de conciencia y religión, sino que también está interesada -porque lo considera una columna central de esta problemática- en explorar más en la relación iglesias y Estado en su dimensión cultural y política, y en la manera cómo esta relación impacta positiva o negativamente en una democracia. Este es el sentido de este primer estudio que trata de tomar en cuenta no sólo las respuestas dadas a un sondeo sino también de explicar las mismas en razón a la historia de un país en el que la religión y las iglesias fueron parte de los instrumentos de su conquista y por ende tuvieron una peculiar forma de inserción en nuestra cultura.

Nos interesa por ende, registrar y monitorear la evolución de la opinión pública respecto a la participación de las iglesias en diversas áreas casi en concurrencia con las autoridades elegidas por la ciudadanía. Nos interesa examinar los conflictos que pueden generarse del hecho de ser ciudadano bajo ciertos derechos y creyente, a la vez. Nos interesa percibir a través de todos estos datos, la secularización o la religiosidad, la tolerancia o la intolerancia, y el reconocimiento de la multiplicidad de creencias y culturas al interior de un mismo país o la creencia en un proyecto único y sin variantes.

Finalmente, cabe señalar que cada artículo de esta entrega responde a los puntos de vista de sus autores sin que necesariamente correspondan a la opinión que sobre el mismo tema pero desde otro parecer tengan los integrantes de Libertades Laicas.

Libertades Laicas Perú
Lima, setiembre 2009

¹ Del que son parte Diana Bazán, Martín Jaime y Violeta Barrientos

Escenarios políticos y religiosos en Lima: ¿Hacia una política laica de la ciudadanía y los derechos humanos?

Martín Jaime²

Libertades Laicas Perú realizó un sondeo de opinión en mayo/junio de 2008 que es el que a continuación comentaremos. El sondeo en torno a la opinión de la población limeña es nuestro primer intento para comprender el carácter de su percepción sobre la relación entre religión y política. A partir de la encuesta, un primer aspecto general es reflexionar sobre cómo la conformación de un quehacer político tolerante, inclusivo y libertario ha sido uno de los mayores retos de la sociedad peruana.

El Perú, como otros países latinoamericanos, ha desarrollado una historia que muestra cómo se ha conformado la cartografía de su proyecto político, donde se escenifican una serie de dinámicas que evidencian la incapacidad del Estado por construir una verdadera comunidad política entre sus diversos miembros. Sin lugar a dudas, las dinámicas del proyecto político peruano han constituido un cúmulo de significados establecidos en múltiples dimensiones, cuyas expresiones han procurado definir los márgenes de una otredad radical: indígenas, campesinos, obreros, mujeres, homosexuales, transgéneros, entre otros. A cada uno de estos *otros*, le corresponde una estrategia de exclusión precisa que ha mediado entre el Estado y la cotidianidad, y que los constituye en modelos a partir de los cuales se conforma su ausencia. La reunión de todos estos aspectos ha conformado un mundo político, cuyo producir se sitúa en la constitución de múltiples niveles dentro de cada vida. En el Perú, es clave identificar que uno de los actores más importantes en la conformación de este proyecto político hegemónico es la iglesia católica.

Esta institución es la creadora de uno de los "discursos de la ley" más influyentes en nuestra sociedad mediante el establecimiento y conservación de su relación con los poderes gubernamentales. En la actualidad, estos límites del "discurso de la ley" se han profundizado, constituyendo una movidiza cartografía de poder donde las dinámicas han colocado a otros agentes en nuevas posiciones, y a la vez, han abierto nuevos resquicios dentro de nuestra sociedad.

Parto del hecho que la iglesia es una fuerza política que afecta el carácter del estado y de la ciudadanía. Estas dinámicas entre la iglesia y la política han influido en la historia del estado peruano, permitiendo la continua injerencia de la iglesia católica en los actores políticos, en las acciones de los gobiernos y las políticas públicas, desde luego no sólo en el aspecto legal sino sobretodo en la construcción de las mentalidades. En este sentido, el carácter conservador del discurso de la iglesia católica ha afectado los procesos de inclusión y de participación política, tan claramente manifiesto en su negación a las reivindicaciones sociales. Estos hechos merecen una reflexión profunda para comprender la lógica que subyace en este carácter limitante de su praxis política.

² Antropólogo y candidato a magíster de Historia de la Filosofía de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Especialista en Derechos Humanos y Magíster en Relaciones Internacionales por la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Actualmente, cursa el Doctorado en Estudios Culturales Latinoamericanos en esta universidad.

El centro de todo este proceso ha sido la configuración de un modo de producción sobre el sentido de la vida, que ha garantizado la existencia de nuevos patrones de exclusión. Por lo tanto, también ha establecido nuevos límites, campos de acción, estrategias y objetos de exclusión. Estas acciones están determinadas por la concepción eclesial y a la vez, por su participación en el ámbito público, lo cual origina una manera de quehacer político. Por ello, es necesario identificar las relaciones dadas en las concepciones de política y de derechos humanos dentro de la iglesia católica, y establecer su influencia en el imaginario político. Por otro lado, se debe tener en cuenta el surgimiento de las nuevas demandas al interior del Estado, proponiendo un modelo de política que incorpore el ejercicio de la libertad, dentro de la capacidad de ampliar la práctica de los derechos humanos, la cual está vinculada estrechamente a la dinámica de los movimientos sociales.

Desde luego, estas dinámicas insertas en el proyecto político peruano nos exigen interrogarnos sobre las relaciones entre nuestro estado y las iglesias, y cómo éstas han conformado la trama en las relaciones de poder. En particular, esta encuesta reconoce la cada vez más importante injerencia política de otras confesiones cristianas, pero a la vez centra su análisis en la iglesia católica. En última instancia, esta encuesta proporciona información para reflexionar sobre el desarrollo de cierto sentido liberador de comunidad política que permita el diálogo con las diversas confesiones religiosas, los diferentes proyectos de vida, en el horizonte del establecimiento de un estado laico.

Debemos ser conscientes que al analizar la lógica eclesial no se enfatiza en su eficacia o ineficacia para intervenir en situaciones específicas sino en su capacidad para comprender a la comunidad política como una instancia de desarrollo de la libertad humana basada en la práctica de los derechos humanos como un reconocimiento de la libertad. De tal manera que nos podamos preguntar si el sentido de los derechos humanos dentro de la comunidad política se encuentra en ser un instrumento paliativo, meramente asistencial, o en ser una práctica liberadora que busque una reivindicación integral. Así pues, tenemos la posibilidad de mirar cuáles son los modelos que al intervenir en este campo intentan asegurar la continuidad de una elusión de la libertad, como expresión de una economía política de los derechos humanos que no está dispuesta a reconocer los diversos proyectos de vida tanto individuales como comunales. A partir de esta mirada general, podemos establecer una ecuación entre estado laico, defensa de los derechos humanos y el ejercicio ciudadano.

Por ello, esta encuesta, realizada por el Grupo de Investigación sobre Religiosidad y Ciudadanía, el cual forma parte de la Asociación Libertades Laicas-Perú, tiene el objetivo de analizar cómo el vínculo existente entre el discurso de la iglesia católica y el sistema político afecta en el Perú la reivindicación plena de la ciudadanía, en tanto modelo para lograr una convivencia democrática que permita la existencia de las diversidades en el ámbito público. Ciertamente, este estudio de carácter exploratorio es sólo la primera parte de una serie de trabajos que deben profundizar el análisis de esta relación. Esta necesidad debe ser complementada desde las perspectivas jurídica, social, cultural, política, entre otras.

Este primer acercamiento es pertinente ya que intenta mostrar una radiografía de la percepción de la población limeña sobre algunos temas donde la influencia de la iglesia católica afecta la construcción de una ciudadanía plena, la cual pasa por la construcción de una laicidad. Así pues, esta encuesta ha buscado sondear sobre dos

aspectos principales dentro de la problemática nacional: el derecho a la libertad religiosa y los derechos sexuales y reproductivos. Además, ha buscado visibilizar cuánto sabe la población sobre las relaciones entre el Estado peruano y la iglesia católica. Las respuestas sobre estas temáticas han revelado un acercamiento importante dentro de la percepción de los encuestados con los principios religiosos, sin dejar de lado, un espacio individual donde las personas hacen prevalecer sus demandas.

¿Una política de la tolerancia?

La tolerancia religiosa es uno de los principales pilares para la construcción de una democracia moderna. Ya en Europa, después de los años de la Reforma, el derecho a profesar una religión distinta a la católica fue un claro acontecimiento que intentó ampliar los derechos ciudadanos. El primer hecho de importancia es la Paz de Westfalia (1648) que, tras la aplicación del principio *Cuius regio, eius religio* en la Paz de Augsburgo (1555), legitimó la disolución de la república cristiana medieval. Fue en este momento cuando la razón de Estado se constituyó en el parámetro de conducta de los Estados absolutistas, a pesar de las protestas de los pontífices. Para esta época los planteamientos de Machiavello y Bodin sobre la soberanía como fundamento de la vida de los Estados ya habían sido aceptados ampliamente. De tal manera, el ejercicio de la tolerancia religiosa catapultó a la libertad religiosa en uno de los baluartes del respeto a la dignidad humana. Ciertamente, tras estos eventos se puede observar cómo se transforma el escenario político mediante el incipiente surgimiento del principio de separación entre el ámbito religioso y el ámbito político, desarrollado durante las revoluciones burguesas en Francia y Estados Unidos.

En relación con este tema, el Perú consiguió oficializar un régimen de Patronato Nacional con la iglesia católica a finales del siglo XIX que explícitamente prohibía la celebración de cultos religiosos no católicos en lugares públicos, mediante la doctrina eclesiástica que la nación peruana era católica. Posteriormente, en 1915, se permitió la tolerancia a los cultos religiosos no católicos. Las transformaciones demográficas en la ciudad de Lima de los últimos años ha permitido el incremento de una población no católica, la cual ejerce una mayor influencia en la vida social, cultural y política de la nación. Además, esta nueva realidad ha abierto el debate continuamente sobre la necesidad que el Estado peruano reconozca estas otras confesiones religiosas en pie de igualdad con respecto al reconocimiento dado a la iglesia católica. En este sentido, uno de los debates más importantes ha sido la firma de un acuerdo de carácter concordatario entre La Santa Sede y el Estado peruano, en 1980, que reconoce a la iglesia católica como una entidad de derecho público. Este acuerdo proporciona explícitamente una serie de privilegios a dicha institución eclesiástica en detrimento de las otras confesiones, e implícitamente, le concede un lugar privilegiado para desarrollar una serie de acciones legales a favor de la propagación de sus principios religiosos en el ámbito público. En este sentido, no podemos olvidar cómo el discurso de la iglesia sobre laicidad positiva está alimentado por una estrategia conciliar de firmar concordatos con los Estados, lo cual enfatiza la necesidad de influir de otras maneras en la política nacional.

Estas otras maneras parten de la certeza que la iglesia "enseña que la auténtica libertad no existe sin la verdad"³, y por lo tanto, obliga a quien representa a la voluntad popular a

³ Congregación para la Doctrina de la Fe, *Nota Doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política*, 16 de enero de 2003, n. 7.

"no favorecer con el voto a la realización de un programa político o la aprobación de una ley particular que contengan propuestas alternativas o contrarias a los fundamentos de la fe y la moral"⁴, todo ello basado en "una conciencia cristiana bien formada".

En estos tiempos, la jerarquía de la iglesia ha trasferido a los políticos laicos católicos toda la necesidad de mantener el *statu quo*, mediante una estratégica conciencia de la laicidad "como autonomía de la esfera civil y política de la esfera religiosa y eclesiástica -nunca de la esfera moral"⁵- la cual reproduce una sesgada visión sobre participación política, la autonomía y la libertad. Por ello, no es casual que el pontificado de Karol Wojtila haya privilegiado tanto al Opus Dei, erigiéndola prelatura personal del papado, si tomamos en cuenta que este grupo es básicamente una comunidad laical que participa de todos los espacios de poder.

Por tanto, un punto fundamental, es tener en cuenta que la laicidad encuentra su horizonte en el derecho a la libertad de conciencia. Se debe reflexionar en cómo aquellos que no adscriben a ninguna religión son parte del estado peruano, y también cómo aquellos que adscribiendo religiones tienen proyectos de vida en conflicto con las diferentes doctrinas eclesiásticas. Además cómo las leyes y las normas no pueden estar inspiradas en aspectos religiosos, ya que esto implicaría una imposición a la libertad de conciencia de los no creyentes, y una franca discriminación de su estilo de vida. Por ello, la libertad de conciencia es la base para la realización de diversos proyectos de vida, obligando al estado a respetarlos.

En este sentido, la presente encuesta demuestra que los habitantes de Lima poseen una diversidad religiosa muy importante, en donde si bien la religión católica aún sigue siendo mayoritaria, existen otras maneras de vivir la religiosidad.

E.1 ¿A cuál religión pertenece?		
	N	%
Católico	324	81
Evangélico/cristiano	47	11.75
No adscritos a religión	29	7.25
Total	400	100

Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

Podemos encontrar otras denominaciones cristianas, y además, personas que no adscriben a ninguna religión. Paralelamente, nuestra encuesta muestra, al igual que otras que estudian la práctica religiosa, que la población limeña se caracteriza por un alejamiento de las prácticas de piedad convencionales como la asistencia al culto, sea católico, en mayor medida, o al cristiano.

F. ¿Con qué frecuencia asiste a ceremonias religiosas?

⁴ Ibidem, n. 4.

⁵ Ibidem, n. 6.

	Católico	Evangélico/cristiano	No adscribe alguna religión	Total
Una vez cada mes	32.1	14.9	6.9	28.3
Nunca	24.4	12.8	79.3	27
Más de cuatro veces	14.8	51.1	3.4	18.3
De dos a tres veces al mes	15.1	10.6	3.4	13.8
Una vez cada dos meses	13.6	10.6	6.9	12.8
Total	100	100	100	100
Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú. Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008				

Definitivamente, esto nos habla de un relativo incremento del grado de secularización dentro de la sociedad limeña, aunque esto no necesariamente se exprese en todos los ámbitos sociales, sobretodo el político.

Un dato muy importante es acerca de la convivencia entre los diversos miembros de las iglesias, ya que demuestra que efectivamente existe en cada familia una diversidad religiosa que estructura las relaciones sociales. Esto expresa que los vínculos sociales son construidos más allá de la esfera religiosa, privilegiando otras formas de socialización como la adscripción política, profesional, cultural, entre otras. Esta circunstancia encuentra una amplia legitimación social, en tanto el 70% de los encuestados dice estar de acuerdo con esta situación en el seno de su familia. En términos generales, también cerca de un 78% afirma respetar a las personas que profesan una religión distinta a la ellos.

Un dato interesante es la opinión sobre las personas que no profesan ninguna religión, la cual demuestra una variedad de actitudes. Un 48.3% dice respetarlas, en contraste con un 48.8% que varía su repuesta en una actitud desacreditante. Esto demuestra que si bien la población generalmente tiende a generar consensos con personas que profesan alguna religión, están dispuestas a reconocer ciertos vínculos sociales con los no creyentes.

Religión, corporalidades y ciudadanía

Otro aspecto importante de análisis es reflexionar cómo las acciones eclesíásticas están determinadas por una concepción cristiana del cuerpo y, a la vez, por su participación en el ámbito público, lo cual origina una manera de quehacer político. Por lo tanto, es necesario identificar las relaciones dadas en las concepciones de cuerpo, de política y de derechos humanos dentro de la iglesia católica, sin dejar de lado otras creencias religiosas, y establecer su influencia en el imaginario político peruano. Debemos analizar el surgimiento de las nuevas demandas al interior del estado, proponiendo un modelo de política que incorpore la sexualidad dentro de la capacidad de ampliar la práctica de los derechos humanos.

Desde luego, estas dinámicas insertas en el proyecto político, nos exigen interrogarnos

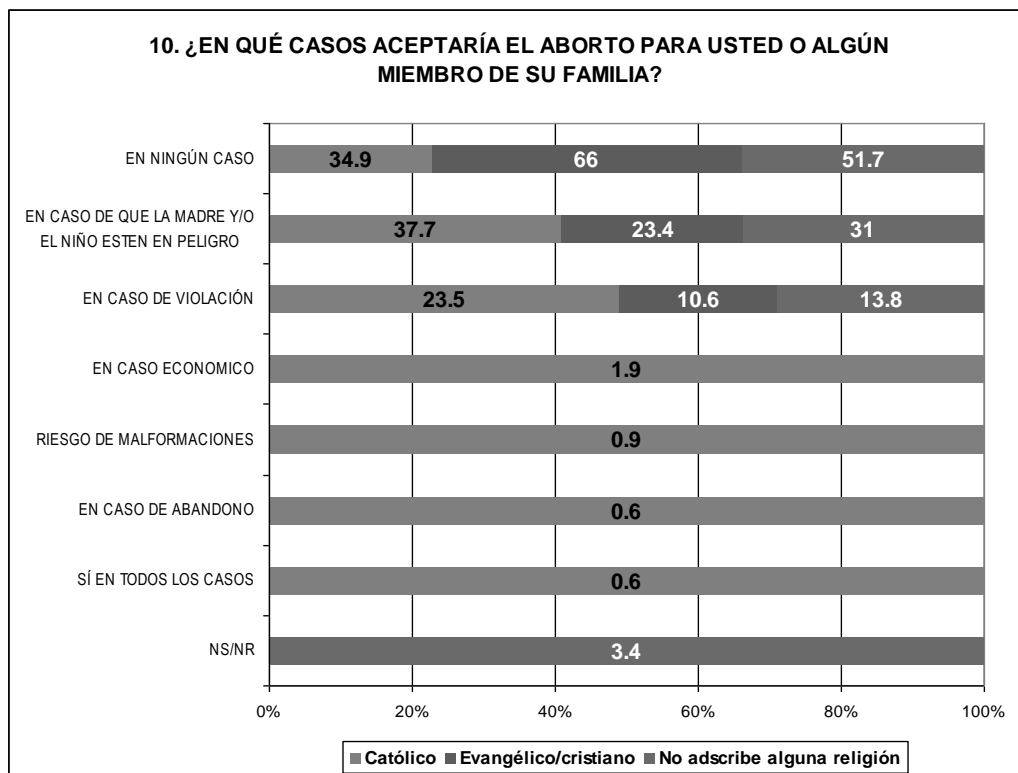
sobre las relaciones entre los estados y las iglesias, y cómo éstas han conformado la trama en las relaciones de poder, cuyas bases se encuentran en la expropiación de la corporalidad por parte del aparato político expresado en un cierto reconocimiento, siempre sesgado y mutilado, de nuestra condición humana. La modernidad ha establecido este reconocimiento mediante cierto discurso de los derechos humanos, el cual a partir de la idea de dignidad humana ha creado compartimentos estancos que no han permitido crear una visión plena de reivindicación, y mucho menos una participación política plural y equitativa, ya que la dignidad humana, dependiendo de la época, ha sido conformada a través de algunos requisitos como el ser varón (y además, exclusivamente heterosexual), blanco, propietario, letrado, que nos "permiten" la reivindicación, estableciendo criterios de discriminación y exclusión que no corresponden con una vida plena de sentido.

Quienes han pensado la política desde hace muchos siglos han descartado la sexualidad como categoría analítica. Sólo a partir de las luchas feministas estas visiones han ido calando en nuestro imaginario de manera muy lenta, y además, también con sesgos importantes. En las últimas décadas, una serie de movimientos sociales han puesto en el debate la pluralidad y riqueza de otros puntos de vista sobre la manera de cómo interpretar el ejercicio político. Tras la revolución feminista, el cuerpo se transformó en un campo de lucha en el cual se visibilizó antiguos mecanismos propios de las relaciones de poder, redefiniendo el sentido de la comunidad política. Posteriormente, los movimientos integrados por *gays*, lesbianas, travestis, transgéneros, transexuales e intersexuales pusieron sobre la escena una serie de reivindicaciones y estrategias que enfrentaron los modelos de sociedad y política hasta entonces desarrollados.

En la presencia de cada uno de estos elementos, se puede observar la complejidad en la cual las sociedades contemporáneas desarrollan su dinámica. Tanto el drama de la conformación de sus comunidades políticas tras la sombra de la iglesia católica como las múltiples luchas de diversos actores sociales en pos de la obtención de sus reivindicaciones, nos interrogan sobre las relaciones entre los discursos de la iglesia católica y el papel de los miembros de la sociedad civil por ampliar la práctica política, en particular, con respecto a los derechos humanos. Por tanto, en última instancia, esta difícil intersección entre los distintos campos nos exige reflexionar sobre la producción del sentido de laicidad dentro de nuestras sociedades a partir de las categorías de cuerpo, deseo y placer.

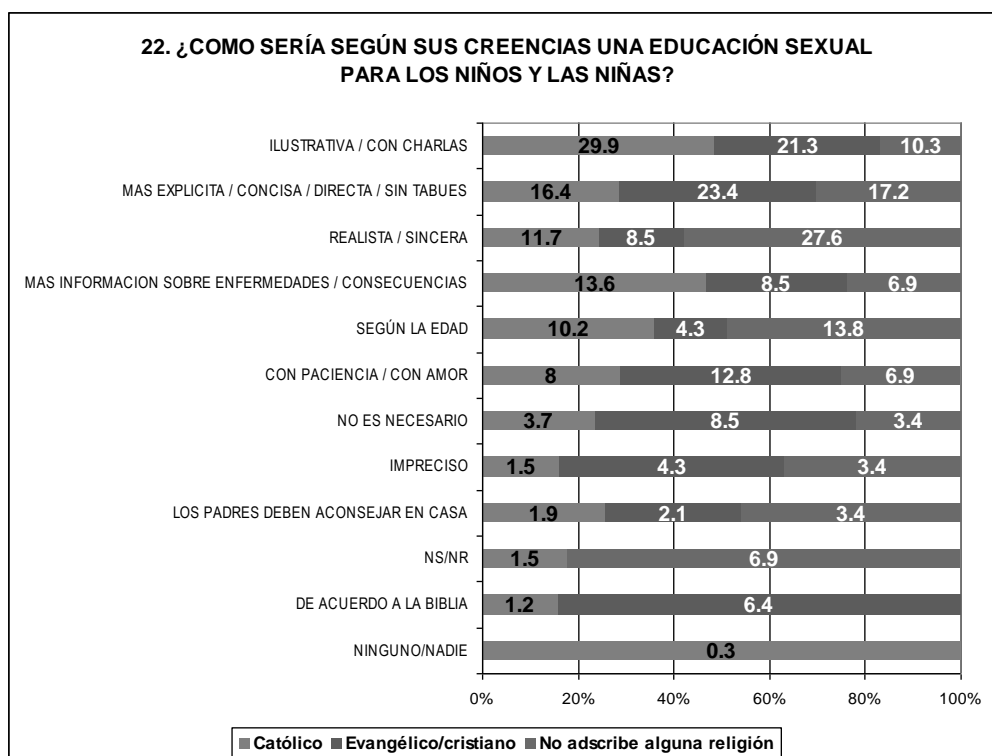
De esta manera, nuestra encuesta ha circunscrito su atención en la opinión de la población sobre algunos aspectos referidos a la sexualidad en la perspectiva de derechos humanos. En términos generales, las respuestas muestran en su mayoría una ruptura entre los discursos oficiales eclesiales y las prácticas cotidianas, lo cual habla de cierto pragmatismo en materia de sexualidad, que usualmente no se expresa en políticas públicas. Un primer resultado revelador es la aceptación de un 93% de los encuestados del uso de métodos artificiales de anticoncepción tanto para la persona que responde como para un miembro de su familia, principalmente en personas católicas y no creyentes. De igual manera, la población encuestada afirma estar de acuerdo en un 86% con el uso de métodos artificiales de anticoncepción para adolescentes varones y mujeres, siempre con una mayor prevalencia entre católicos y no creyentes. Un cierto contraste con estas respuestas aparece cuando la población afirma no estar de acuerdo sino sólo en un 50.4% con la utilización de la abstinencia como único método de prevenir los embarazos o el VIH.

Un tema relevante dentro de nuestra investigación ha sido la rotunda negativa entre la población encuestada sobre el aborto. Un 93% afirma no estar de acuerdo con esta práctica, aunque llama la atención que cuando se les pregunta en que casos aceptaría el aborto, sólo un 39,8% afirme lo mismo. En contraste, las otras respuestas relativizan la negativa anterior en diversos casos. Así pues, podemos encontrar cómo el control del cuerpo, sobretudo el de las mujeres, aún está sujeto al mandato de la maternidad como instinto y obligación, sin permitirles la posibilidad de decidir.



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

También, hemos encontrado un apoyo mayoritario con respecto a la enseñanza de educación sexual en los colegios: el 92% afirma que sería adecuado contar con esa materia dentro de la currícula oficial. Las características deseadas para esta materia estriban principalmente en hacerla más ilustrativa y realista, dejando de lado los tabúes y haciendo énfasis en información concreta.



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

Un aspecto interesante también relevado en la encuesta es la opinión de la población con respecto a los homosexuales: un 59.3% afirma respetarlos, en contra de un 30% que afirma que están equivocados. En contraste, cuando se les pregunta si aceptarían que los homosexuales se casaran en el caso que la iglesia católica aceptara dichas uniones, la respuesta es negativa en un 76%, frente a un 24%. Esta realidad define los claros límites del ejercicio de los derechos humanos dentro de la población encuestada, el cual es visto como un remedio caritativo y no como la aceptación de una demanda social.

En este nivel de los derechos sexuales y reproductivos, el contraste entre los datos nos muestra cómo la población está de acuerdo con algunas temáticas siempre y cuando éstas estén relacionadas con el control de la natalidad, pero sin embargo, existe una tendencia negativa cuando se habla del VIH, el aborto y la homosexualidad. Cabe rescatar que el tratamiento de estos temas ha sido muy influenciado por el discurso sobre la vida por parte de la iglesia católica, y expresado en instancias públicas mediante su incidencia. Por ello, la laicidad debe avanzar con mayor detenimiento en algunos espacios donde la relación entre religión y política, insertos en una biopolítica, están íntimamente relacionados.

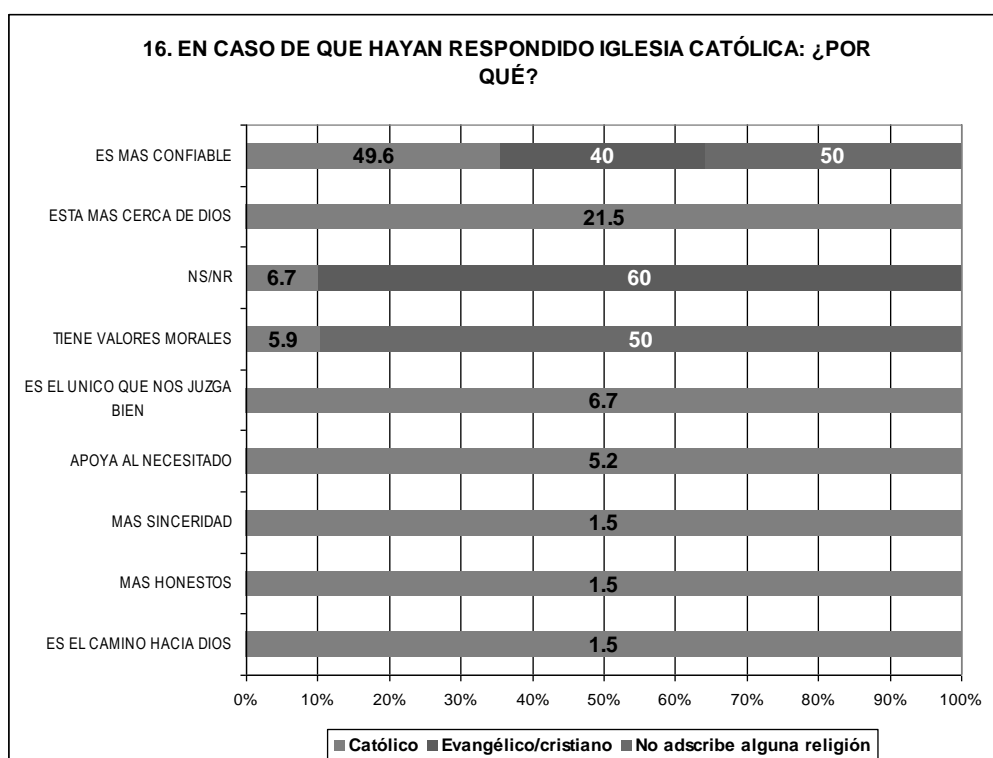
Definiendo las relaciones entre el Estado peruano y las iglesias

Un tercer nivel importante dentro de nuestra investigación ha sido recoger las opiniones de las personas sobre algunos aspectos que determinan las relaciones entre iglesias y estado. Es evidente que en el Perú, esta relación ha estado caracterizada por el estrecho vínculo entre la iglesia católica y el Estado peruano. Esta relación, cuyo horizonte político se encuentra en la imposición en el ámbito público del discurso religioso de carácter privado, ha estado presente sobretudo en los países latinoamericanos, desde

su fundación hasta la actualidad. Este fenómeno no sólo se refiere al reconocimiento formal de un tipo de relación entre el gobierno, el estado y la jerarquía eclesiástica, sino en especial, al vínculo entre el discurso eclesiástico y las personas dentro de su vida cotidiana.

El problema al cual esta situación nos enfrenta es la misma concepción dentro del pensamiento occidental que territorializa al ámbito público desde la metáfora de lo privado, justamente a través del establecimiento y la extensión de esferas cerradas, privativas y domésticas en el quehacer deliberativo y político. Todo concluye en la instauración del orden religioso dentro del orden civil, la autoridad moral entrometida en el gobierno temporal. La solución ante el establecimiento de la verdad doméstica del magisterio es incorporar las tecnologías religiosas dentro de lo público, en tanto espacio indeterminado por el encuentro de las empatías corporales marcadas por la huella de la diferencia. Una manera de incorporarla ha sido mediante el proceso de secularización, siempre y cuando éste se refiera a colocar en el siglo, en la vida cotidiana y en su fragilidad esas certezas propias del orden religioso, conceptualizado en el término cristiandad, sobre el mundo y la política.

En nuestra encuesta el contraste entre las dos primeras partes y ésta última es revelador. Mientras que en áreas concretas, la población encuestada mostraba cierta tendencia a separar el ámbito religioso del ámbito político mediante la generación de otros vínculos sociales, en esta parte, tiende a unirlos. Por ejemplo, cuando se pregunta en qué institución se confía más, cerca del 35% responde a favor de la iglesia católica, aunque esto debe ser contextualizado con el siguiente rubro que indica que cerca del 27% de entrevistados no confía en ninguna institución. Ciertamente, la respuesta dice mucho de la crisis institucional que padece el Perú después de varias décadas de violencia política y una dictadura donde los vínculos políticos fueron deteriorados. Posteriormente, las causas de dicha respuesta indican cómo las personas consideran importante para una legitimación social, aspectos morales.



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

Más adelante, las opiniones establecen claramente cómo la población sí está de acuerdo con que los funcionarios públicos de más alto nivel sean asesorados por algún miembro de una iglesia. Un 61% está a favor de dicha medida, en contraste con 39% que la desestima. Aunque también encontramos, cómo un 58% de la población no está de acuerdo con que el presidente exprese preferencias en los medios de comunicación por la iglesia católica. Este contraste muestra cómo existe una tendencia a establecer patrones sociales a partir de una moral religiosa, pero sin que ésta deba expresarse mediáticamente. Por otro lado, un 75% está de acuerdo con que se dicte el curso de religión católica en los colegios públicos como materia obligatoria, lo cual indica la importancia que se establece entre el discurso eclesial y la reproducción de la vida social y cultural.

De tal manera, podemos afirmar que la relación entre el Estado peruano y la iglesia católica ha determinado una serie de características sobre el establecimiento de una moral pública que influya los procesos de las políticas públicas en el Perú. Este ascetismo político, situado en la formación del consciente y de la ciudadanía, está basado en la erradicación de una pragmática corporal, haciéndonos parte de un mundo solipsista, normativo y jerárquico. Por ello, sobre esta estructura del sujeto se levanta el interdicto a la participación en el mundo de la democracia política, haciéndola limitada-representativa, difícil -participativa- y desigual -deliberativa. Esta racionalidad nos quita nuestra particularidad cuando ejercemos el quehacer político, colocándonos en la dicotomía de las imágenes de lo privado y lo público, lejos de toda práctica liberadora y transformadora.

El recorrido de la laicidad en el Perú: caminos democráticos y debates

Ybeth Arias Cuba⁶
Marco Barboza Tello⁷

Yo sostengo que no puede haber política sin religión, yo sostengo siempre que no puede haber entrega a los seres humanos sin trascendencia espiritual. Porque si no se cree en Dios, la política es sólo materialidad, vanidad, egoísmo... Sin Cristo y sin Iglesia no hay política, no puede haber justicia, no puede haber solidaridad, no puede haber creencia en el futuro.

Alan García (9 de julio de 1986) Trompeteros

La democracia y la ciudadanía, entendidas como el derecho a tener derechos en el contexto de sociedades deliberativas y actores autónomos, es un elemento central de la plataforma de la laicidad. En efecto, a través de esta plataforma se busca visibilizar y explicitar las relaciones de poder que ejercen las instituciones, discursos y prácticas asociadas a las iglesias y religiones sobre los sujetos y las políticas relacionadas a estas materias.

Habría que definir en primera instancia a la laicidad, la cual es entendida como «un régimen social de convivencia, cuyas instituciones políticas están legitimadas principalmente por la soberanía popular y (ya) no por elementos religiosos.⁸ [...] Se constituye en el marco institucional preferido por la mayoría para la gestión en la tolerancia de una realidad igualmente diversa, de una creciente pluralidad religiosa y de una demanda creciente de libertades religiosas ligadas a los derechos humanos o a la diversidad y particularismos culturales».⁹

Laicidad puede conceptuarse también como «la garantía de que cada cual asuma de manera pacífica y ordenada su fe y conviva con otras religiones y creencias; pero no se

⁶ Magíster en Género, Sexualidad y Políticas Públicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con la tesis “Cuerpo y poder de los monasterios limeños durante la época borbónica. La Encarnación y La Concepción, 1750-1820”. Actual estudiante del Doctorado en Historia del Colegio de México.

⁷ Abogado de la Universidad Nacional de Trujillo. Candidato a Magíster en la especialidad de Género, Sexualidad y Políticas Públicas con la Tesis “La Liberación de la Mujer en el Perú de los ‘70”. Asesor de la Comisión de Seguridad Social del Congreso de la República.

⁸ Roberto Blancarte. “El porqué de un estado laico”. En: George Liendo, Violeta Barrientos y Marco Huaco (Comps.) *Memorias del Primer Seminario Internacional Fomentando el conocimiento de las Libertades Laicas*. Lima: Red Iberoamericana por las Libertades Laicas/El Colegio Mexiquense/Universidad Nacional Mayor de San Marcos/Libertades Laicas Perú, 2008, pp. 29-30.

⁹ Citado en: Marco Huaco. “Los dilemas de la aplicación del principio de laicidad en Iberoamérica”. En: George Liendo, Violeta Barrientos y Marco Huaco (Comps.) *Memorias del Primer Seminario Internacional Fomentando el conocimiento de las Libertades Laicas*. Lima: Red Iberoamericana por las Libertades Laicas/El Colegio Mexiquense/Universidad Nacional Mayor de San Marcos/Libertades Laicas Perú, 2008, p. 60.

reduce tan sólo a garantizar la convivencia de las religiones entre sí sino también todas las creencias y modos de vida individuales y colectivos para que, ni amparados en una mayoría, exista subordinación de unos por otros».¹⁰

La concreción de los valores y prácticas democráticas a través de la laicidad involucra dos aspectos fundamentales: la existencia de un Estado laico y el grado de secularización de la sociedad. En el primer punto, nos referimos a las políticas adoptadas por los Estados con respecto a las instituciones eclesiásticas y el respeto a la diferencia de los ciudadanos evitando adoptar criterios orientados por perspectivas religiosas.¹¹ En relación a la secularización debemos advertir dos sentidos del concepto: 1) proceso interno de las iglesias en que se beneficia al clero secular en detrimento del clero regular, y 2) proceso social en que se genera «la pérdida de influencia social de la religión».¹²

Surgen diversos malentendidos al usar los términos señalados líneas arriba. Por ejemplo se cree que la laicidad es una postura antirreligiosa, empero esta posición se denomina laicismo. Por otra parte se considera que el Estado laico impulsa políticas anticlericales, sin embargo lo que se busca es garantizar la separación de iglesias y Estado; ubicar las creencias religiosas en el espacio privado, a pesar que los fieles y sus instituciones realicen expresiones públicas; y someter el fuero e instituciones eclesiásticas a las leyes civiles.¹³

Para ilustrar este último punto, podemos mencionar que al revisar las leyes y resoluciones legislativas aprobadas por el Estado peruano durante el siglo XX, existen numerosos privilegios para la iglesia católica como el pago de los haberes de los eclesiásticos y el viaje al exterior de las autoridades eclesiásticas, la exoneración de impuestos para los bienes adquiridos, el financiamiento de construcciones y reparaciones de la infraestructura de los templos, entre otros.¹⁴ Habría que señalar que estos privilegios todavía se conservan.¹⁵

Las nociones presentadas serán las guías de los avances y tareas pendientes de lo realizado en el Perú en referencia a la adaptación del criterio de laicidad por nuestras autoridades, activistas e intelectuales. Trataremos de ofrecer un panorama básico desde un balance bibliográfico y un recuento de discursos para mostrar los alcances y vacíos en torno a la laicidad en nuestro país, con el fin de reflexionar y fortalecer las luchas por nuestras libertades, además de identificar la conservación de los espacios de poder eclesiásticos.

¹⁰ Bethsabé Huamán. “Laicidad y género. A propósito del curso internacional de fomento a las libertades laicas”. En: *Boletín Generando*. Año 2, N° 14, 2008, p. 1.

http://www.runa.org.pe/runa/generando/articulos/Art14_Laicidadygenero.pdf

¹¹ Ana Gúezmes. “Estado laico, sociedad laica. Un debate pendiente”, 2002. <http://www.ciudadaniasexual.org/publicaciones/M4%20A.%20Guesmes%20Estado%20laico.pdf>

¹² Citado en: Marco Huaco. “Los dilemas de la aplicación del principio de laicidad en Iberoamérica”, p. 60.

¹³ Ana Gúezmes. “Estado laico, sociedad laica. Un debate pendiente”, p. 3.

¹⁴ http://www.congreso.gob.pe/ntley/LeyNume_1.asp

¹⁵ Más recientemente, en el Decreto Legislativo N° 626 del 29 de noviembre de 1990, el Congreso confirma la vigencia de las exoneraciones y beneficios tributarios y franquicias a favor de la iglesia católica incluyendo sus jurisdicciones y miembros que la integran según el Acuerdo suscrito entre la Santa Sede y el Perú. Ver: <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/DecretosLegislativos/00626.pdf>

Breve panorama histórico

La relación Estado e iglesia católica se inicia con la instauración del virreinato peruano al institucionalizar las estructuras políticas de la corona española en el espacio peruano. En la etapa republicana esta relación fue fluctuante en diversas coyunturas, negociándose de manera constante los privilegios de la iglesia católica por los gobiernos de turno según el desarrollo de sus intereses.¹⁶ Desde la época colonial, la iglesia católica ha funcionado como referente de la unidad nacional frente a otros (monarquías, países, extranjeros) tanto el ámbito externo como interno, no obstante existió un margen de tolerancia para prácticas heterodoxas,¹⁷ sobre todo en realidades con presencia de indígenas, quienes se convertían en cristianos nuevos y contribuyeron en complejizar las prácticas de la religiosidad popular.

Sin embargo, esta actitud de apertura cambió en la época republicana con el surgimiento de propuestas de defender la libertad o la tolerancia religiosa, demandas que fueron reclamadas por los liberales peruanos del siglo XIX, y que tuvieron como contexto la llegada de diversos extranjeros occidentales que no ejercían el catolicismo, pero que podrían generar modernidad en el país – según el pensamiento de la época. Los liberales en su reclamo expresaron diversas posturas: unas más radicales y otras más negociadoras, promoviendo numerosos debates durante el siglo XIX, los que continuaron en la siguiente centuria.¹⁸ La influencia del liberalismo en el Perú fue extendida por la adopción de las ideas ilustradas ciñéndose a proseguir las representaciones y prácticas del regalismo, que significaba que la iglesia católica estuviera al servicio de los hombres representados por el Estado.¹⁹

Una de las expresiones de la fluctuación de la relación Estado-iglesia fueron las leyes estatales. En la primera Constitución se observa una tendencia ortodoxa y se manifestó en su artículo 8º que «la Religión de la República es la Católica, Apostólica y Romana, con exclusión del ejercicio de cualquier otra», y consideraba además en su artículo 14º que era indigno de ser peruano quien no sea religioso.²⁰ Por tanto, una forma de observar la evolución de la secularización de la sociedad peruana es a través del estudio de sus constituciones, como lo ha hecho Samuel Abad analizando los debates constitucionales y describiendo el desenvolvimiento de las relaciones Estado-Iglesia.²¹ Identificó los artículos constitucionales que expresaban la interacción entre ambas instituciones. La mayor atracción de dicho estudio son las narraciones de los acontecimientos de la Asamblea Constituyente de 1979 – que fue seguida de la suscripción del Concordato con la Iglesia católica, el día 19 de julio de 1980 –, el Congreso Constituyente Democrático para la elaboración de la Carta de 1993 y el

¹⁶ A mediados del siglo XIX, políticos e intelectuales de tendencia liberal alzaban su voz contra los privilegios que gozaban la iglesia católica y sus miembros. Ver: Fernando Armas Asín. *Iglesia: bienes y rentas. Secularización liberal y reorganización patrimonial en Lima, 1820-1950*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2007.

¹⁷ Fernando Armas Asín. *Liberales, protestantes y masones. Modernidad y tolerancia religiosa. Perú, siglo XIX*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú/Centro de Estudios Regionales Andinos “Bartolomé de Las Casas”, 1998, pp. 11-12.

¹⁸ Fernando Armas Asín. *Liberales, protestantes y masones*, p. 12.

¹⁹ Fernando Armas Asín. *Liberales, protestantes y masones*, p. 19.

²⁰ Es preciso indicar que esta Constitución – como todas las del siglo XIX e inicios del XX – tuvo una fuerte influencia de la Constitución de Cádiz de 1812 que trató de unir a la nación desde la unidad religiosa. Samuel B. Abad Yupanqui. “Libertad religiosa y Estado democrático”, p. 63.

²¹ Samuel B. Abad Yupanqui. “Libertad religiosa y Estado democrático: a propósito del debate constitucional”. En: *Estado Laico. A la sombra de la Iglesia*. 2da ed., Lima: Flora Tristán/Programa de Estudios de Género, 2003, p. 61.

proyecto del proyecto constitucional de 2002.²² Asimismo, en sus reflexiones finales, el autor destaca la insuficiencia de un marco legal para garantizar la existencia de un Estado laico siendo preciso que la sociedad diferencie el rol del Estado y las iglesias.²³

Debemos señalar que una visión más completa de los debates constitucionales estudiados en la investigación anterior, al igual que diferentes circunstancias del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, pueden encontrarse en los capítulos del texto *Liberales, protestantes y masones* de la autoría de Fernando Armas Asin. Desde el capítulo dos, el autor nos sumerge en la dinámica de los debates que se revelaron en el tema de la tolerancia religiosa desde inicios de la república hasta la reforma legal de 1915. Los argumentos, los personajes y las coyunturas de los debates se rescatan en este estudio histórico que se desenvuelve entre la relación Iglesia-Estado; los grupos políticos, intelectuales, sociales y económicos de la época; los problemas nacionales y en menor medida el proceso de secularización.

Tampoco podemos dejar de indicar que existe una investigación histórica más global realizada por Pilar García Jordan, que intenta analizar de forma histórica el proceso de secularización peruana desde la relación Iglesia-Estado, reconociendo las tendencias gubernamentales de limitar el poder social, político, económico y cultural de la iglesia católica sobre la sociedad. El lapso de tiempo delimitado en esta investigación abarca desde 1821 hasta 1919, años en los cuales reconoce tres grandes etapas de desarrollo de la relación entre ambas instituciones: 1) hacia la formación de una iglesia nacional (1821-1844); 2) los intentos de vertebración del Perú como estado moderno y resistencia eclesial (1845-1879); y 3) el espíritu del siglo y la construcción del Perú "civilizado", motor paradójico de la reconquista de espacios de poder por la iglesia (1880-1919).²⁴

Continuando con otras leyes estatales relacionadas con la iglesia católica, se registra que Simón Bolívar, durante el período que gobernó el Perú, decretó la expropiación de locales y tierras de varias órdenes religiosas para la creación de colegios de educación secundaria; más adelante, otro gobernante del Perú, Ramón Castilla – a mediados del siglo XIX – dispuso la abolición del pago de diezmos y primicias, lo que afectó enormemente a los curatos que atendían las aldeas y parcialidades, puesto que restringía las formas de subsistencia de los curas, quienes tuvieron que depender del estipendio de sus servicios ceremoniales en las fiestas y administración de los sacramentos.²⁵

En el transcurso del siglo XX se produjo un progresivo afianzamiento de formas de vida institucionales que se independizaron poco a poco del dominio eclesial. En 1915 se aprobó una enmienda constitucional que oficializó la libertad de cultos, la ley fue promulgada por el Presidente José Pardo. Otros procesos concurrentes fueron la creación de la Escuela Normal y de otras entidades educativas dirigidas por educadores laicos, la supresión del fuero eclesiástico, el establecimiento del Registro Civil y el proceso de oficialización y validez -hasta llegar a ser exclusivo- de los certificados de

²² Samuel B. Abad Yupanqui. "Libertad religiosa y Estado democrático", pp. 65-72.

²³ Samuel B. Abad Yupanqui. "Libertad religiosa y Estado democrático", p. 75.

²⁴ Pilar García Jordán. *Iglesia y poder en el Perú contemporáneo, 1821-1919*. Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de Las Casas", 1991, pp. 14-16.

²⁵ Fernando Silva Santisteban. "El Pensamiento Mágico- Religioso en el Perú Contemporáneo". *Historia del Perú: Procesos e Instituciones, Tomo XII*. Lima: Ed. Mejía Baca. 1985, pp. 105 ss.

nacimiento, matrimonio y defunción, la legislación del divorcio, la incompatibilidad constitucional de que miembros del clero fuesen elegidos diputados o senadores.²⁶

Pese a ello, la alianza entre la iglesia católica y el Estado se ha mantenido constante, y la presencia de la primera en las representaciones y prácticas de los varones y mujeres peruanas aún se mantiene. Una prueba de ello es la legislación protectora de bienes eclesiásticos como patrimonios nacionales, como es el caso del Perú en el siglo XX.²⁷

Orden y estructuras

La influencia de la iglesia católica en la historia peruana se evidencia en las características políticas, sociales y culturales de nuestra sociedad. Guillermo Nugent al preguntarse por las razones de la dificultad de debatir los temas de la sexualidad y los derechos reproductivos desde el Estado peruano identifica la debilidad de la laicidad en las instituciones públicas que prefieren adoptar el mecanismo de tutelaje bajo grupos como las fuerzas armadas (patriotismo tutelar) y la iglesia católica (moral tutelar). Estos grupos usan principalmente las técnicas de la admonición y la censura en el desarrollo de su comunicación con los actores sociales para conservar las jerarquías obstaculizando el fortalecimiento de la ciudadanía.²⁸ Por tanto, en lugar de un debate entre ciudadanos iguales surgen conversaciones con actores de privilegio de opinión lo que promueve el miedo y la prepotencia.²⁹

Para Nugent, el orden tutelar es el gran organizador de las emociones colectivas, de los miedos, de las amenazas, de los disimulos, de la doble moral, de los silencios y las insinuaciones amenazantes, de la euforia destructora y de los miércoles de cenizas.³⁰ El orden social en el sistema tutelar tiene una visión de jerarquías domésticas, usando principalmente los criterios de generación y género que otorgan un ambiente de familiaridad al tutelaje, convirtiéndose en uno de sus mecanismos de fortalecimiento del orden social.³¹

Frente al orden tutelar, la secularización se erige como el proceso mediante el cual una estructura social, sacralizada y cerrada, se convierte en abierta, accesible y no sagrada. Se trata, por lo general, de un proceso, consciente y dirigido, que supone cambios en la mentalidad, el liderazgo y la racionalidad de los participantes.³² Así, el Estado Laico se convierte en «la capacidad que tiene la sociedad de transformar al humano de simple espectador en partícipe de la construcción de su felicidad», y por tanto, surge la exigencia de eliminar los intereses que puedan promover el tutelaje en las decisiones personales.³³ Además, esta dinámica implica un proceso de individuación subjetiva que a su vez involucra la generación de un sentimiento de ausencia y temor en la persona, promoviendo la necesidad de autodeterminarse. Tales sentimientos serán manejados en el transcurso de su vida a través de las herramientas dadas en tres instituciones socializadoras, principalmente la familia, la religión y la escuela,

²⁶ Fernando Silva Santisteban. “El Pensamiento Mágico- Religioso”, p. 106.

²⁷ http://www.congreso.gob.pe/ntley/LeyNum_1.asp

²⁸ Guillermo Nugent. *El orden tutelar. Para entender el conflicto entre sexualidad y políticas públicas en América Latina*. Lima, pp. 7-8.

²⁹ Guillermo Nugent. *El orden tutelar*, p. 8.

³⁰ Guillermo Nugent. *El orden tutelar*, p. 29.

³¹ Guillermo Nugent. *El orden tutelar*, p. 17.

³² Fernando Silva Santisteban. “El Pensamiento Mágico- Religioso”, p. 103- 104.

³³ Martín Jaime Ballero. “Los retos del Estado Laico: una mirada desde el sujeto”. En: *Estado Laico. A la sombra de la Iglesia*. 2da ed., Lima: Flora Tristan/Programa de Estudios de Género, 2003, p. 13.

además del desarrollo subjetivo del individuo. El desarrollo individual de las personas modernas se desenvuelve en los regímenes democráticos que presenta cada país, afectando su ámbito corporal, emocional y social, de ahí la importancia de la laicidad.³⁴

La libertad, la razón, la vergüenza o la culpa, como criterios del desarrollo de nuestra identidad subjetiva, motivan la responsabilidad de nuestras acciones frente a la realidad que nos rodea, es decir forman nuestra ética enmarcada en los discursos y prácticas de la ciudadanía y los derechos humanos que fueron creados por el sujeto moderno.³⁵ Aquí, es preciso entender la ética como la condición humana a diferencia de la moral que parte de lo sagrado.³⁶ Estas consideraciones permiten comprender la influencia de estos patrones en la formación de los y las peruanos.

Por tanto, para brindar al sujeto la capacidad de desenvolver su identidad subjetiva en el ejercicio de la libertad, debe existir un Estado y una cultura laicas para garantizar nociones y prácticas democráticas y plurales en un espacio público exento de condiciones tutelares que restringen la extensión y el fortalecimiento de los derechos, más bien se debería responder a las realidades a través de los mecanismos de disenso y negociación.³⁷ «Esto no niega el derecho a la opinión política de los funcionarios de las iglesias y a su expresión pública. Lo que cuestiona es la utilización de la religión como argumentación política»,³⁸ siendo necesario orientar la relación Iglesia-Estado con los principios de libertad religiosa; neutralidad, laicidad o no confesionalidad; e independencia y cooperación con las confesiones.³⁹

La presencia de estructuras relacionadas a inclinaciones religiosas y políticas tutelares en el Perú es representada por los actores conservadores en la investigación de Jaris Mujica.⁴⁰ El estudio se concentra en dos ejes: analizar los significantes e ideas elaborados en las disposiciones discursivas de los sectores conservadores de derecha y eclesiásticos, y estudiar las formas de organización de estos sectores a través de sus mecanismos públicos de acción, de sus fines, de sus redes, de sus vínculos, entre otros.⁴¹

El autor comenta que la sofisticación de los mecanismos usados por los sectores conservadores para sus fines se centra en la vigilancia, la disciplina y el castigo del cuerpo,⁴² poder más directo sobre el individuo por ser afectada su piel y sus percepciones. Las técnicas derivadas de estas estrategias tendrán su fundamento en los discursos y actividades de la iglesia, la ciencia y la política que construyen el biopoder.⁴³

Por otra parte, la otredad en el Perú, también, se demuestra en la exclusión sufrida por las religiones orales que poseen un origen en el territorio peruano desde etapas prehispánicas. Exclusión que se conserva hasta la actualidad y que se expresa en la

³⁴ Martín Jaime Ballero. “Los retos del Estado Laico: una mirada desde el sujeto”, pp. 14-15.

³⁵ Martín Jaime Ballero. “Los retos del Estado Laico: una mirada desde el sujeto”, p. 16.

³⁶ Martín Jaime Ballero. “Los retos del Estado Laico: una mirada desde el sujeto”, p. 17.

³⁷ Celina Bonini. “Pensar el Estado laico desde la coyuntura”. En: *Estado Laico. A la sombra de la Iglesia*. 2da ed., Lima: Flora Tristan/Programa de Estudios de Género, 2003, pp. 19-20

³⁸ Celina Bonini. “Pensar el Estado laico desde la coyuntura”, p. 21.

³⁹ Samuel B. Abad Yupanqui. “Libertad religiosa y Estado democrático”, pp. 72-74.

⁴⁰ *Economía política del cuerpo*.

⁴¹ Jaris Mujica. *Economía política del cuerpo*, pp. 17-19.

⁴² Jaris Mujica. *Economía política del cuerpo*, pp. 81-82.

⁴³ Jaris Mujica. *Economía política del cuerpo*, pp. 87-94.

norma de mayor regulación ciudadana: la Constitución.⁴⁴ Esta violencia simbólica somete a los sujetos ante las estructuras mentales influenciadas por concepciones religiosas occidentales fortaleciéndolas por su actitud de complicidad. Son discursos que se transforman en “verdades universales” y reglamentan nuestras actividades y pensamientos cotidianos.⁴⁵

La principal función de la iglesia católica se centra en convertirse en la “garante doctrinaria del orden social”, luchando por no perder su relación cercana con el Estado.⁴⁶ Si a esto le sumamos, las condiciones mencionadas previamente, nos percatamos que el Perú se convierte en una sociedad con un escaso desarrollo ciudadano y democrático plenos, y, a la vez, con espacios públicos débiles dominados por poderes tutelares cuyos integrantes se diferencian para establecer “superioridades” de unos sobre otros.⁴⁷

Las reivindicaciones

Las demandas por los derechos sexuales y reproductivos promovieron la proclamación de la necesidad de fortalecer un Estado Laico y una secularización que posee particular relevancia por la presencia de los fundamentalismos en la coyuntura actual, que critican y orientan los debates sobre la sexualidad. Esta situación es preocupante para las mujeres feministas que se interesan en las luchas por los derechos de las mujeres como lo manifiesta Ana Gúezmes, quien identifica que la iglesia católica promovió una cultura misógina y las regularidades tradicionales del ejercicio de la sexualidad incentivando la supresión de los temas del aborto y la diversidad sexual en las agendas políticas.⁴⁸

En la historia universal, la relación entre el cuerpo femenino y las religiones monoteístas, como la cristiana, es negativa por las persecuciones y estigmas que diferentes sociedades han impuesto sobre estos cuerpos, generando un miedo al placer corporal y destacando, en cambio, el placer espiritual, dicotomía que se mantuvo a través de la diferenciación entre cuerpo y espíritu que se consolidó con la ciencia clásica. En la actualidad el avance científico nos muestra al espíritu como el sistema psicológico de las personas.⁴⁹ Las luchas por los derechos sexuales incentivan que consideremos al deseo como «la búsqueda de la soberanía sobre nosotros mismos, aquella que nos permita reconocer el cuerpo como nuestro territorio, sobre el cual podamos ejercer nuestros poderes».⁵⁰ Esta regulación de la sexualidad obstaculiza el goce de ella de manera libre siendo «necesario identificar las relaciones dadas en las

⁴⁴ Guillermo Nugent. “Prólogo”. En: *Estado Laico. A la sombra de la Iglesia*. 2da ed., Lima: Flora Tristan/Programa de Estudios de Género, 2003, p. 9.

⁴⁵ Ana Gúezmes. “Estado laico, sociedad laica. Un debate pendiente”, p. 2.

⁴⁶ Celina Bonini. “Pensar el Estado laico desde la coyuntura”, p. 22.

⁴⁷ Celina Bonini. “Pensar el Estado laico desde la coyuntura”, p. 26.

⁴⁸ Ana Gúezmes. “Estado laico, sociedad laica. Un debate pendiente”, p. 2.

⁴⁹ Carmen Ollé. “Sobre la existencia de Dios, el placer y la misoginia de la iglesia católica”. En: *Estado Laico. A la sombra de la Iglesia*. 2da ed., Lima: Flora Tristan/Programa de Estudios de Género, 2003, p. 80.

⁵⁰ E. Paúl Flores Arroyo. “De hegemonías y diversidades: espacios de tensión entre la iglesia católica y la homosexualidad masculina”. En: *Estado Laico. A la sombra de la Iglesia*. 2da ed., Lima: Flora Tristan/Programa de Estudios de Género, 2003, p. 85.

concepciones de cuerpo, de política y de derechos humanos dentro de la Iglesia católica, y establecer su influencia en el imaginario político de occidente». ⁵¹

La crítica al placer también fue expresada en el desprecio hacia los actos sexuales entre personas del mismo sexo por conceptuarlo como no reproductivo, además de considerar que la homosexualidad masculina representa debilidad frente a las mujeres, ⁵² cuestión que escandaliza a los defensores de la masculinidad hegemónica. Las críticas a la homosexualidad por la iglesia católica en nuestras sociedades promueven odios, pues identifican a los sujetos en comunidades cerradas cuya ley es la sobrevivencia del grupo más fuerte, deshumanizando a quien está fuera de su grupo, ⁵³ ejerciendo sobre ellos discriminación.

Violeta Barrientos fortalece estas ideas manifestando que la religión y la política coinciden en su pugna de intervenir en la esfera personal, es decir en las decisiones sobre el derecho de decidir sobre la vida y los derechos sexuales y reproductivos. Temas que los grupos conservadores prefieren evitar vulnerando los derechos de diversos sectores de la población, situación que consolida la debilidad de la democracia en países como el nuestro. ⁵⁴

Otro aspecto que evidencia la hegemonía religiosa en las políticas públicas es la educación sexual. En 1996, el actual cardenal y arzobispo limeño Juan Luis Cipriani encabezó una oposición a la difusión de la *Guía de orientación metodológica de educación sexual* que habían elaborado algunos especialistas del Ministerio de Educación. Gracias al apoyo de los medios de comunicación y de ciertos sectores de la iglesia católica, se logró erradicar los ejemplares de la guía que habían sido distribuidos en algunos centros escolares de secundaria para ser reemplazados por una nueva guía con una visión conservadora. ⁵⁵

La primera versión de la guía se concentró en presentar a la sexualidad como una parte integral de la vida que debe desarrollarse de manera saludable e incluso satisfactoria como lo proponen los derechos humanos. En cambio, las nuevas publicaciones tituladas *Guía de educación familiar y sexual para docentes y padres de familia* se interesaron en enfatizar el fortalecimiento de la unidad familiar y el desarrollo de la sexualidad en un ámbito familiar y con una perspectiva reproductiva y heterosexual en primer lugar. Así estas guías fueron el resultado de la presión de grupos conservadores de la iglesia católica, los medios de comunicación y el gobierno peruano, siendo finalmente distribuidos en los colegios de educación secundaria. ⁵⁶ «El miedo por atacar a la guardiana de la moral pública tuvo mayor peso que la defensa de una cultura ciudadana laica». ⁵⁷

⁵¹ Martín Jaime Ballero. *El Plan no es divino...es nuestro. Reflexiones en torno al discurso de la Iglesia Católica sobre sexualidad a partir de los derechos de las personas GLBT en el Perú*, p. 1. <http://www.uasb.edu.ec/padh/revista15/articulos/martinjaime.htm>

⁵² E. Paúl Flores Arroyo. "De hegemonías y diversidades", pp. 86-87.

⁵³ E. Paúl Flores Arroyo. "De hegemonías y diversidades", pp. 90-91.

⁵⁴ Violeta Barrientos. "La necesidad de un Estado Laico", 2008. http://www.clam.org.br/publique/cgi/cgilua.exe/sys/start.htm?UserActiveTemplate=_ES&infoid=3738&sid=51

⁵⁵ Ybeth Arias y Diana Bazán. *Necesidad de la perspectiva laica en la educación sexual. Reflexiones desde el caso peruano*. Ensayo elaborado para la convocatoria del Premio iberoamericano de ensayo sobre las libertades laicas, 2006, pp. 7-8.

<http://centauro.cmq.edu.mx:8080/Libertades/pdf/10/01/02/100102085.pdf>

⁵⁶ Ybeth Arias y Diana Bazán. *Necesidad de la perspectiva laica en la educación sexual*, pp. 10-11.

⁵⁷ Ybeth Arias y Diana Bazán. *Necesidad de la perspectiva laica en la educación sexual*, p. 9.

La necesidad de una educación laica también es destacada por Martín Jaime, quien la reconoce como un pilar imprescindible para formar ciudadanos éticos que asuman la responsabilidad de sus actos a través del ejercicio de la libertad, sin los temores que surgen de una moral religiosa que resalte los principios de la culpa y la vergüenza.⁵⁸

Los puntos abordados en este ítem son una muestra de la amalgama de reivindicaciones demandadas por diferentes sectores de la sociedad peruana y que se relacionan con la búsqueda del principio de laicidad. Estos reclamos parten de las plataformas políticas y sociales de los integrantes de los grupos, y que tiende a manifestar sus derechos legítimos de ciudadanía.

Discursos y movimientos

En calidad de declaraciones, pronunciamientos o propuestas, surgieron momentos de especial importancia para el desarrollo de la laicidad en el Perú. Desde el siglo XVIII, se declararon tendencias de algunos sectores sociales e intelectuales al denunciar los privilegios económicos y sociales que gozaban las instituciones y personas eclesiásticas. Tales reproches tuvieron el apoyo del Estado borbónico, a través de la ideología del regalismo, enfatizando en el daño que ocasionaban a la economía, pues existían numerosas propiedades urbanas y rústicas que estaban vinculadas con instituciones de la Iglesia y que no podían circular de manera abierta.⁵⁹ Además criticaban los privilegios económicos de los eclesiásticos al no pagar impuestos. Este proceso de secularización también implicó la preferencia del Estado por la presencia del clero secular en las parroquias y doctrinas.

Finalmente, el Estado borbónico en la segunda mitad del siglo XVIII trató de vulnerar económica y socialmente a las órdenes religiosas masculinas y femeninas mediante el manejo de sus rentas y el mayor control de sus actividades cotidianas. Estas medidas fueron efectivas en Lima por la dinámica posterior al terremoto de 1746 y por los intereses de las élites locales, sin embargo, la red construida por las órdenes permitió su más o menos rápida recuperación hasta fines de la etapa colonial. Estos procesos de desamortización y secularización se extendieron hasta la segunda mitad del siglo XIX con el régimen republicano. En esta época, los discursos usados tuvieron un tinte liberal como bien lo describe Armas Asin.⁶⁰

El inicio de la vida republicana en relación a la relación Estado-iglesia se concretó en las constituciones y sus debates como se expresó en la primera parte de este artículo. Sin embargo, existieron otros momentos como las reacciones en torno al sermón del 28 de julio de 1846 que pronunciara Bartolomé Herrera – a la sazón Rector del Convictorio de San Carlos, el más importante referente de educación eclesial de la

⁵⁸ Martín Jaime Ballero. “Los retos del Estado Laico: una mirada desde el sujeto”, p. 17.

⁵⁹ Estos vínculos eran los llamados censos, siendo operaciones económicas que consistían en recibir dinero a cambio de una especie de hipoteca sobre una determinada propiedad. Muchas de las propiedades coloniales y republicanas hasta la segunda mitad del siglo XIX, estaban cargadas de censos, llegando incluso a devaluar la propiedad o a venderla, puesto que las deudas se acumulaban si no se pagaba anualmente el 5 o 3% de la cantidad que habían recibido. Estas transacciones fueron rechazadas por algunos grupos que las veían como cargas que empobrecían a las familias.

⁶⁰ *Iglesia: bienes y rentas. Secularización liberal y reorganización patrimonial en Lima (1820-1950)*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos/Instituto Riva Agüero, 2007.

época – en el *Te Deum* celebrado en la Catedral de Lima por encargo del Presidente Castilla, con motivo del 25to. Aniversario de la Proclamación de la Independencia.

En el referido sermón, Herrera denunciaba “los errores impíos y antisociales que difundió la Revolución Francesa”, sostenía además la tesis que:

“así como Dios había colocado tantos pueblos bajo la autoridad de los romanos, para facilitar la propagación del Evangelio colocó a los americanos bajo la de España para que el Evangelio llegara puro a ellos y se arraigara en su suelo [...] la Emancipación no fue sino el movimiento del hijo que, terminada su gestación, nace con vida independiente; pero que no puede ni debe olvidar a la Madre Patria de quien ha recibido sus costumbres, sus leyes, su ciencia, su sangre y su vida”.

Refería finalmente que los españoles con “ánimo sobrehumano”, “trajeron al Perú el beneficio celestial de la civilización católica”⁶¹.

Este sermón originó una encendida polémica sobre las ideas político jurídicas de Herrera -conservadoras, pro hispanas y eclesiales-, en la que intervinieron magistrados de la Corte Suprema, el Colegio de Abogados y los diarios del país, e incluso se prolongó entre alumnos y jurados del Convictorio de San Carlos. Los temas centrales de la polémica abordaron el proceso de legitimidad ideológica de la nueva nación, discutiendo la selección de los valores que sostendrían a la nación. Para Herrera estos valores eran: la autoridad, la justa desigualdad en función de la capacidad y el predominio de la ley divina sobre la suma de las voluntades individuales, para sus oponentes, eran más bien el contrato social, la soberanía del pueblo, y la democracia.

Esta primera controversia ventilada públicamente sobre laicidad fue de carácter intelectual y se centró en las discrepancias acerca del sustrato filosófico del ordenamiento jurídico y las bases del Estado nacional, en el contexto de la transición de un Derecho Natural (de origen divino) – pilar legitimador del poder clerical en la definición de las políticas centrales de Estado - a las doctrinas positivistas, que empezaban a consolidarse en aquella época. Fue además una coyuntura marcada por una ‘modernización tradicionalista’.

Posteriormente, podemos referir la Declaración de principios de 23 de mayo de 1923, suscrita por los estudiantes de Filosofía, Historia y Letras de San Marcos y los obreros de la Universidad Popular⁶², contra la consagración del Perú al Sagrado Corazón de Jesús que había sido propuesta por el Arzobispo Emilio Lisson en una ceremonia en la Plaza de Armas de Lima, el 25 de abril de 1923, a la que asistió el Presidente Augusto B. Leguía.

Esta Declaración señalaba, entre otros puntos, que se debía pedir la separación absoluta de la Iglesia y el Estado, así también, conseguir la dación de leyes especiales

⁶¹ Fernando de Trazegnies. *La Idea de Derecho en el Perú Republicano del Siglo XIX*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1992, p. 97

⁶² Varios factores explican esta dinámica del espacio universitario. En primer lugar, la misma presión social de los hechos y el descontento de los sectores medios y populares generaba un clima de protesta y crítica al sistema social, al que la Universidad y particularmente el movimiento estudiantil, en plena organización, no podía sustraerse. En segundo lugar, la ampliación de la base social de la Universidad y la incorporación a la Universidad de San Marcos de muchos estudiantes provincianos que no tenían cabida en las universidades menores de provincias. Así, San Marcos que en 1908-1909 tenía una población promedio de 700 alumnos, pasa a 1,400 alumnos. Ver: Enrique Bernales. *Movimientos Sociales y Movimientos Universitarios en el Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1975.

sobre el clero, que limiten sus facultades y exijan requisitos en el ejercicio de sus funciones, de manera que se formara un sacerdocio capaz de comprender y vivir su religión al margen de la vida civil y política del país; otro punto, era el relativo a que se debía solicitar la supresión absoluta de los titulados "derechos de parroquia",⁶³ los que constituían "la explotación más innoble de los dolores y necesidades humanas".⁶⁴

Un elemento clave que se configura en torno a esta Declaración es la postura que disocia a la Iglesia católica entre un clericalismo corrupto, inquisidor, y cercano al poder, objeto de cuestionamientos y diatribas; siendo que por otro lado se instituye un cristianismo mesiánico, liberador, progresista, conectado con el sentimiento popular, que no sólo goza de amplia legitimidad, sino que además es de gran utilidad política.

Otro elemento muy significativo asociado a esta Declaración, fue la cada vez más notoria democratización de la Universidad de San Marcos, proceso acentuado a partir de la creación en 1917 de la Universidad Católica. La élite aristocrática se concentró en esta Universidad, fundada entre otras razones para preservar la fe y contrarrestar el avance de las teorías y corrientes positivistas que difundidas en San Marcos, ponían en riesgo la formación clásica de los hijos de las familias civilistas.

Mientras en San Marcos se ampliaba la base social de reclutamiento y se remozaba su perspectiva académica, se creaba en Lima la Universidad Católica, cuya orientación inicial fue ciertamente la defensa de la Universidad y la sociedad tradicionales concentrando un alumnado proveniente de las familias aristocráticas y católicas que se sentían cuestionadas y en peligro de formación moral y académica por los cambios que se operaban en San Marcos.⁶⁵

Después de mediados del siglo XX, cabe subrayar la postura acerca de la relación Iglesia – Estado, que asumió el Colegio de Abogados de Lima en 1969, durante el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada de Juan Velasco Alvarado (1968-1975). Esta postura implicaba la necesidad de trascender la posición de un Estado que reconocía a Dios como Padre y Autor y le daba culto público, que señalaba la necesidad de "profesar la única religión verdadera" y daba a sus súbditos todas las facilidades para el logro de la salvación eterna.⁶⁶

Por ello, la propuesta de cambio planteaba que había que terminar, mediante la coincidencia de criterios entre el Gobierno del Perú y la Santa Sede, con el anacrónico e injusto régimen de Patronato del Estado sobre la Iglesia Católica en el Perú, señalaba además que la Iglesia debía renunciar a toda protección y privilegios que oficial u oficiosamente recibiera del Estado, que debía implantarse la más amplia e irrestricta libertad de culto y que debía alcanzarse un renovado tipo de relaciones, entre un

⁶³ Pagos de los fieles a los sacerdotes por la administración de sacramentos.

⁶⁴ Jeffrey Klaiber S.J. *Religión y Revolución en el Perú (1824–1988)*. 2ª ed. Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico, 1988, p. 153

⁶⁵ Enrique Bernal. *Movimientos Sociales y Movimientos Universitarios en el Perú*, p. 23.

⁶⁶ En efecto, el Concilio Vaticano II, *Dignitatis humanae*, 6c.b, había señalado que era deber del Estado proteger en general no sólo la libertad religiosa de los ciudadanos, sino también de todas las confesiones religiosas, de tal modo que si "en atención a las peculiares circunstancias de los pueblos una comunidad religiosa es especialmente reconocida por la ordenación jurídica de la sociedad, es necesario que al mismo tiempo se reconozca y respete el derecho a la libertad en materia religiosa de todos los ciudadanos y comunidades religiosas".

Ver más en: Jesús Lazo. *Conceptos Básicos de la Doctrina Social Cristiana*. 7ª ed., Lima: Digital Press, 2006.

Estado no confesional ni persecuidor y una Iglesia no teocrática, rígidamente evangélica y conciliar.⁶⁷

Más recientemente, el centro de convergencia han sido las políticas de población, y este momento de desarrollo de laicidad ha sido particularmente intenso a partir de la década de los '90,⁶⁸ manteniéndose hasta la actualidad, siendo paradigmáticos los permanentes pronunciamientos acerca del aborto, como parte del elenco de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, efectuados por organizaciones feministas. A modo de ejemplo referimos el Pronunciamiento del 8 de marzo de 1991:

«Qué hacen aquellas instituciones supuestamente defensoras de la vida, por esta vida aquí y ahora. Qué se hace por estas mujeres de escasos recursos que carecen de información y no tienen acceso a servicios de planificación familiar? El Proyecto del Código Penal recientemente publicado ha producido un debate sin precedentes a nivel nacional, principalmente en torno al mal llamado ABORTO SENTIMENTAL. La Iglesia Católica, hizo gala de una intolerancia de antigua data y evidenció además que no entiende la autonomía que le cabe al Estado respecto de ella, no sólo constitucionalmente sino como consecuencia natural del proceso de laicización de la sociedad que heredamos de Occidente, con el paso del medioevo hacia el mundo moderno».⁶⁹

Queremos hacer hincapié en este último punto acerca de laicidad y políticas de población. En efecto, la predominancia de afirmar la laicidad en la aplicación de políticas de población por parte del Estado es innegable en el contexto actual, y revela la necesidad de visibilizar y confrontar a un conglomerado de fuerzas conservadoras "defensoras de la vida", que se aglutinan en torno a espacios clericales y de comunidades religiosas. Sin embargo, la nominación de la vida por parte de la comunidad religiosa católica puede llegar a ser un fenómeno mucho más complejo que el de la sola confrontación de los derechos sexuales y reproductivos y el conservadurismo religioso.

La iglesia católica peruana ha mostrado, a lo largo de estos últimos cincuenta años, dos facetas: la llamada conservadora y la progresista. Ambas posiciones han defendido la vida, ya sea en el sentido de ligar la evangelización y la promoción humana y de como cuando se instituyó el Día y Registro Nacional del Concebido, se aprobó la Estrategia Nacional PERU VIDA, o se retrajo la oferta de métodos modernos de planificación familiar, entre 2001 y 2003, -todas ellas medidas adoptadas por el Ministerio de Salud en Perú, en un período en el que la organización del Sodalitium había copado la conducción sectorial-.

Esta defensa de la vida ha sido criticada como la exaltación de la vida reducida a su condición más animal, sin interesar la voluntad o la vida de la madre ni el desarrollo psíquico del binomio madre-niño -al ser medrada la autonomía materna- ni las condiciones reales de desarrollo del que está por nacer.

⁶⁷ Fernando Stiglich. *Relaciones Estado-Iglesia en el Perú: Separación y Colaboración entre la Iglesia y el Estado en el Perú*. Ponencia sustentada en el Congreso Nacional Extraordinario de Colegios de Abogados del Perú. Callao, 17 de febrero de 1969.

⁶⁸ Aun cuando la aprobación de los Lineamientos de Política de Población por parte del Estado se produjo ya en septiembre de 1976. La conexión explícita entre laicidad, sexualidad y reproducción, se concreta hacia mediados de los '80, alrededor de la aprobación de la Ley de Política Nacional de Población y las políticas sucedáneas.

⁶⁹ CLADEM – Perú. "Pronunciamiento: Día Internacional de la Mujer". *El Peruano*. (8 de marzo de 1991). WARMI/ Cendoc – Mujer.

“Al fin y al cabo es mucho más barato ocuparse del feto que de los niños nacidos, porque los fetos no requieren cuidados ni servicios, así que esto permite a los conservadores distraer la atención de la necesidad de desarrollar políticas sociales. Antes de nacer, el embrión tiene derecho a todo, incluso en casos extremos a matar a su madre; después de nacer, el niño no tiene derecho a disfrutar siquiera de un bienestar básico”.[\[66\]](#)

Conclusiones

Hasta aquí hemos hecho un grueso recuento de los estudios y discursos relacionados al principio de la laicidad presentes en el Perú, en particular durante la República. Discursos, que muestran tanto el aporte de los/as intelectuales, los/as activistas y la iglesia católica en la formación de una configuración nacional surgiendo inconvenientes como las relaciones de jerarquía, de subordinación y de tutelaje. Los/as peruanos/as a lo largo de la época republicana han ganado espacios de negociación con los poderes tutelares, pero todavía falta un camino por recorrer.

Perú: una democracia dividida entre Dios y el pueblo

Violeta Barrientos⁷⁰

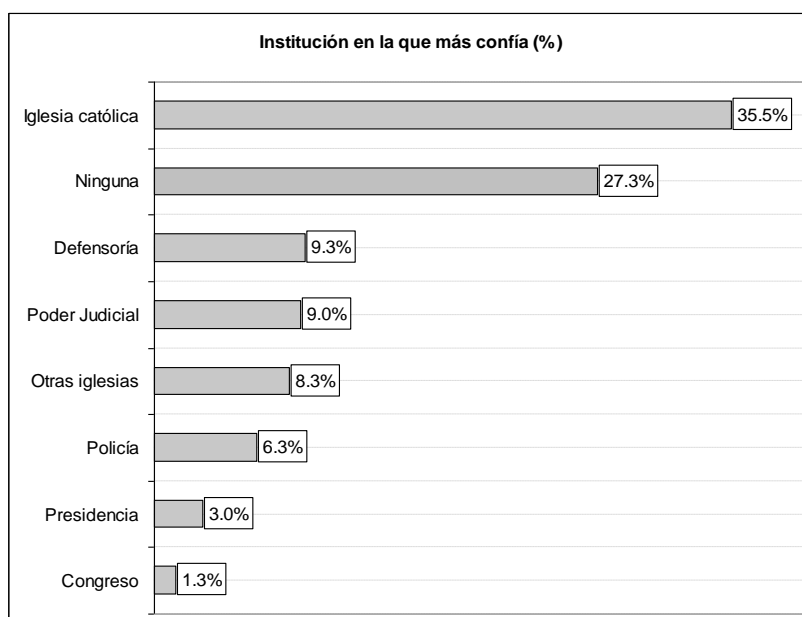
1. Relación iglesias y Estado: un indicador de gobernabilidad

1.1. Confianza en las instituciones religiosas y en el Estado

La confianza está directamente relacionada con la credibilidad que los ciudadanos otorgan a las instituciones que alberga una sociedad. Por ello, la legitimidad de las acciones o inacciones de las instituciones dependerá del grado de confianza y credibilidad que éstas posean. La confianza es así parte importante del capital social e institucional que favorece el desempeño democrático y económico porque disminuye los costos de transacción.

La investigación realizada por Libertades Laicas en Lima Metropolitana, colocó a la iglesia católica en primer lugar de las instituciones más confiables, superando a las instituciones del Estado. Cabe señalar que el total de católicos en Perú, un país de 28 millones de habitantes según el último censo de 2007, llega a ser de 16´956,722 y el total de evangélicos asciende a 2´606,055. Con el 35.5% de nivel de confianza, esta institución religiosa cuadruplica a la institución pública con mayor grado de confianza, la Defensoría del Pueblo, la cual ocupa el segundo lugar del cuadro general con el 9.3% otras instituciones del Estado, como el Poder Judicial y la Policía, tienen el 9.0% y el 6.3% respectivamente.

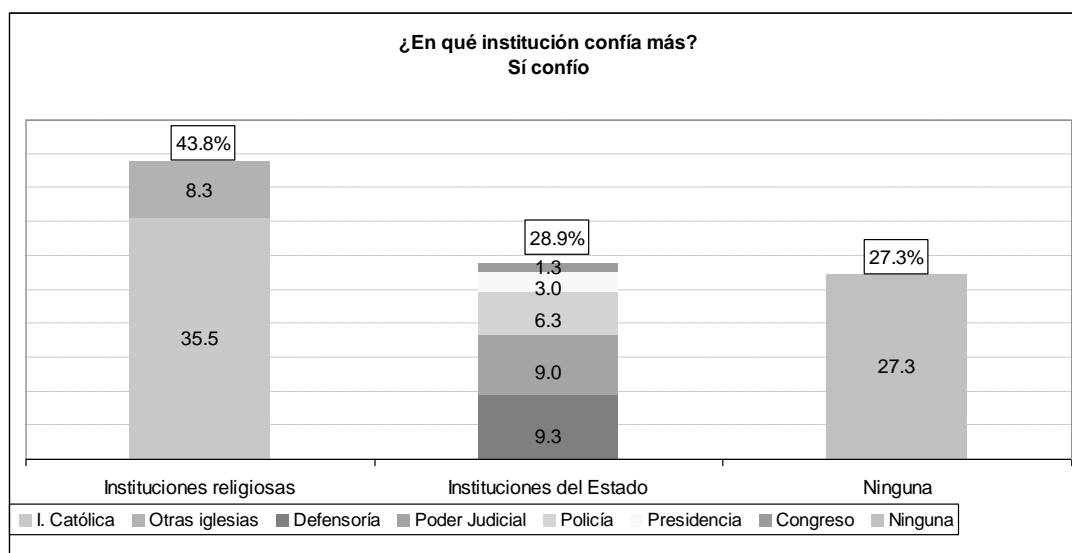
Como vemos en el siguiente gráfico, el Poder Judicial (9.0%) es tres veces más confiable que la Presidencia (3.0%) y casi siete veces más confiable que el Congreso (1.3%). En forma similar, la Policía Nacional (6.3%), entidad responsable del orden público, es dos veces más confiable que la Presidencia y casi cinco veces más confiable



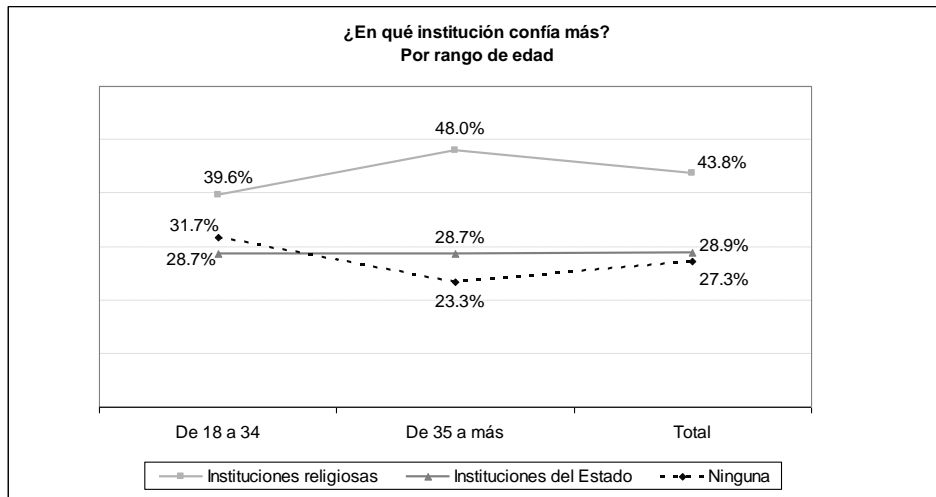
⁷⁰Doctora en Letras por la Universidad de Paris 8. Candidata a magíster de Sociología política en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Actual coordinadora de Libertades Laicas Perú.

que el Congreso. No obstante, cabe mencionar que un importante 27.3%, respondió no confiar en ninguna institución, porcentaje que coloca esta respuesta en el segundo lugar con respecto al total de las respuestas.

El gráfico siguiente permite ver cómo sólo la iglesia católica supera en confiabilidad a todas las instituciones del Estado juntas. Del mismo modo, vemos cómo la confianza en las *otras iglesias* (8.3%) es superada por la entidad pública más confiable, la Defensoría del Pueblo (9.3%), por apenas por un punto porcentual. También es notable cómo las *otras iglesias* gozan de la confianza de más ciudadanos que la policía (6.3%), la Presidencia de la República (3.0%) y el Congreso (1.3%). No obstante, cabe resaltar la importancia que la desconfianza absoluta en las instituciones alcanza (ninguna 27.3%), siendo superada sólo por la iglesia católica con respecto a la totalidad de las respuestas.

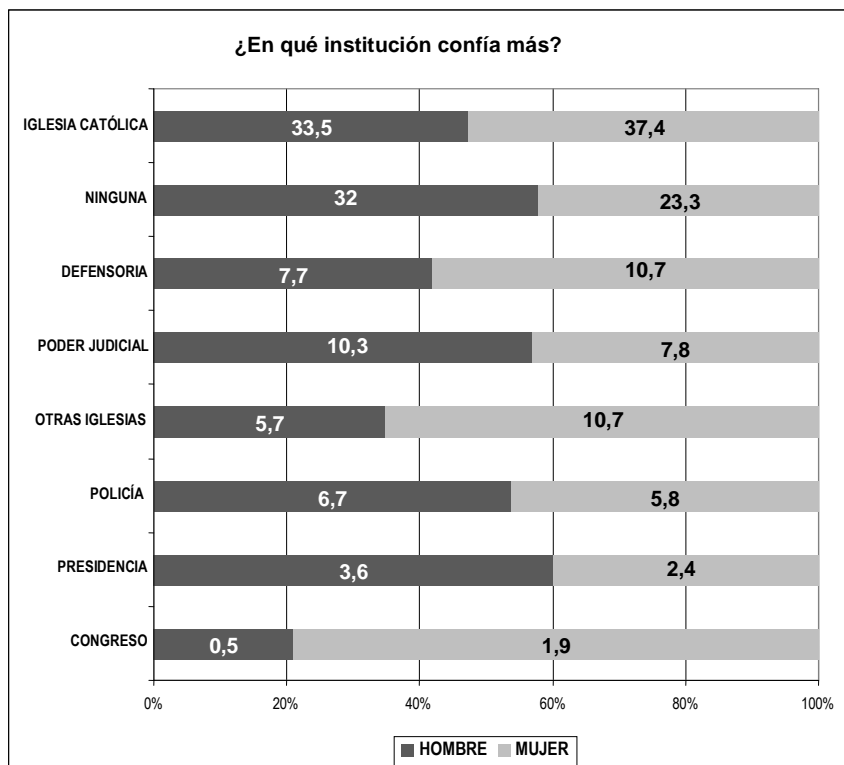


Con respecto a las edades, vemos que la confianza-desconfianza en las instituciones del Estado no varía cuando varían las edades de los ciudadanos. No obstante, esto no ocurre con la confiabilidad en las instituciones religiosas. Las personas de 35 a más años de edad que confían en las instituciones religiosas (48.0%) son más que las personas cuya edad se encuentra entre los 18 y 34 años de edad (39.6%). Si a este dato añadimos que las personas que no confían en ninguna institución se encuentran en el grupo de edad más joven, tenemos una tendencia generacional: La confianza en las instituciones se reduce en las personas entre 18 y 34 años de edad, tanto de las instituciones públicas como religiosas, y que incluso, este grupo etáreo es el que más desconfía de las instituciones (ninguna 31.7%).



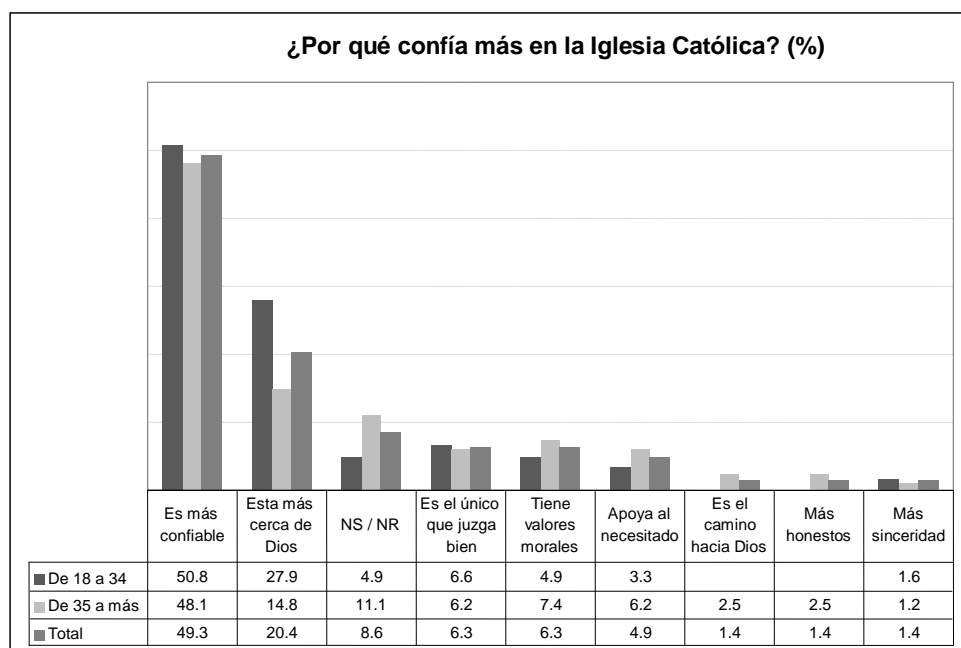
Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

La información diferenciada concerniente al sexo muestra que los hombres confían menos en las instituciones que las mujeres. Si bien esta variación no es drástica, sí es notable cómo la confianza en las otras iglesias se enfatiza. La historia política nos recuerda que uno de los obstáculos contra el voto a la mujer y su participación política fue su mayor participación en las iglesias. Por la exclusión de la vida pública y por lo tanto política, la mujer fue confinada a espacios asimilables a una participación pasiva, como por ejemplo, ser ama de casa, o feligresa en una institución jerárquica donde de igual manera, no podría aspirar a ocupar una posición de mando. Esto en contraste con su rol en la antigüedad como sacerdotisa de un *culto* o *religión*, donde se le reconocía como poseedora de un saber y no como integrante de una *iglesia* que al conformarse como tal, necesitaba de seguidores y de sujetos de adoctrinamiento.



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

Las explicaciones que dan las personas para explicar la confianza que depositan en la iglesia católica son variadas. Las motivaciones estrictamente religiosas se subdividen en dos: "está más cerca de Dios" (20.4%) y "es el camino hacia Dios" (1.4%).



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

Del mismo modo, se asocia a la iglesia católica con un criterio de justicia superior, el cual se refleja en respuestas como "es el único que juzga bien" (6.3%). Otro motivo para explicar la confianza en la iglesia católica consiste en el carácter filántropo de esta institución religiosa. Por eso vemos que "apoya a los necesitados" representa el 4.9% de las respuestas.

No obstante, las respuestas que asocian a esta iglesia con una autoridad moral conforman la mayoría de las respuestas, así tenemos: "tiene valores morales" (6.3%), "son más honestos" (1.4%) y "más sinceros" (1.4%). Cabe señalar que si bien la respuesta "es más confiable" es la mayoritaria (49.3%), ésta no representa una respuesta que permita un mayor análisis, simplemente responde a una percepción general que puede considerar a primera vista que la iglesia católica por ejemplo, "no es una institución económica, por ende susceptible a la corrupción" o que "no busca ningún otro interés", o que "sus objetivos trascienden este mundo".

Agrupando las respuestas quizás entendamos mejor los motivos que las personas dan para explicar su confianza en la iglesia católica:

Grupo de respuestas	Respuestas	Porcentaje
Motivaciones religiosas	"Esta más cerca de Dios", "es el camino hacia Dios".	21.8%
Autoridad moral	"tiene valores morales", "son más honestos" y "más sinceros".	9.1%
Mejor criterio de justicia	"Es el único que juzga bien".	6.3%
Por sus labores filantrópicas	"Apoya al necesitado"	4.9%

Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

Una vez agrupadas las respuestas podemos observar cómo las personas que confían en la iglesia católica por motivaciones religiosas representan la mayoría con el 21.8%. El segundo lugar lo ocupan las personas que atribuyen una autoridad moral de la iglesia católica para explicar su confianza en esta institución, grupo que alcanza el 9.1%.



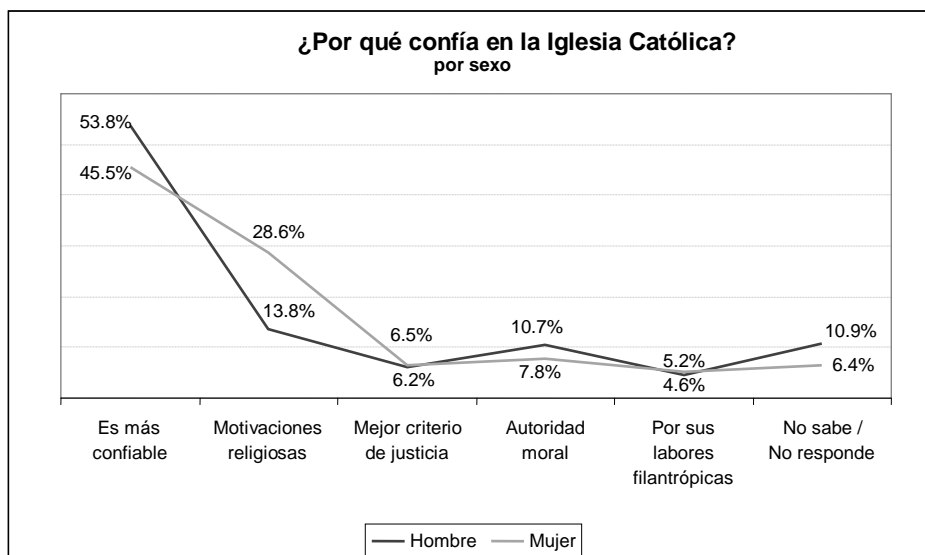
Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

Le siguen las respuestas que otorgan un "mejor criterio de justicia" a esta institución religiosa para explicar su confiabilidad con el 6.3%. Otro motivo para explicar la confiabilidad de la iglesia católica, más relacionado al plano de las acciones institucionales, se basa en las labores filantrópicas de esta entidad religiosa, con el 4.9%. Cabe señalar que un importante 8.6% no respondió o no supo responder el por qué confía en la iglesia católica.

Parte de los motivos por los que la gente dice confiar en una iglesia son sobre todo religiosos, es decir, no se basan en un criterio que evalúe su funcionamiento institucional, sino en cuestiones de fe. En las apreciaciones de criterio más institucional (es justa, es moral, es filántropa) puede pesar la trayectoria de una iglesia refugio de los más pobres y de los sectores no atendidos por el Estado. Si la justicia humana es inalcanzable, queda la justicia divina, si la riqueza no es distribuida por el Estado, al menos las iglesias apoyan a los necesitados. La labor de las iglesias se hace supletoria y es paliativa de las carencias del Estado. El mayor reconocimiento público de mérito de las iglesias, puede señalar más deficiencias del Estado. Las ayudas de las iglesias llegan directamente y también canalizadas a través del dinero de la cooperación internacional vía organizaciones no gubernamentales.

Las necesidades que las iglesias suelen satisfacer son las más urgentes, las de sobrevivencia, ante lo cual su juicio o sus valores morales no son interpelados, juicio o valores en los que se sacrifican otros temas sobre los que no han cedido al ritmo de los tiempos, aquellos relativos a los derechos de la mujer, a la reproducción y a la sexualidad. Este rasgo también se ha expresado en aquellos organismos de la sociedad civil de los que hace parte la iglesia. Las comisiones contra las violaciones de derechos

humanos conformadas por grupos cristianos han sido un tanto reacias a entrar en coaliciones con grupos feministas o de reivindicación de grupos discriminados por su orientación sexual o identidad de género, pasando de lado en asuntos espinosos como el aborto, la discriminación sexual, la contracepción, como si todas esas cuestiones no fueran parte de la ciudadanía y de los derechos a ser protegidos en un país.



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

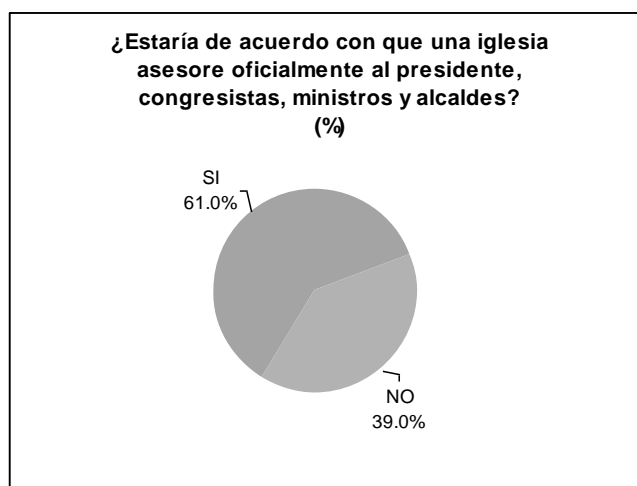
Con respecto al sexo, el comportamiento de las respuestas para justificar la confianza en la iglesia católica es similar en hombres y mujeres. Sin embargo, hay una mayor diferencia en los que adujeron "motivaciones religiosas". Casi la tercera parte de las mujeres que confían en la iglesia lo hace por motivaciones religiosas (28.6%) en contraste con los hombres. Los varones que confían en esta institución religiosa por el mismo motivo superan apenas la décima parte del total de hombres (13.8%). Esto evidenciaría que las mujeres tienen una vida más religiosa que los hombres y que siendo menos educadas y libres respecto al sexo masculino no son concientes de que muchos de sus derechos han sido disminuidos históricamente por la mayor parte de las propias creencias religiosas.

Un punto que aparece entre líneas se refiere al capital simbólico que reúnen las iglesias, siendo reconocidas por sus "valores morales", "buen juicio" y "altruismo", como también lo podrían tener las fuerzas armadas del país con su "sentimiento patriótico" y nacionalismo, todo lo cual retroalimenta también una imagen institucional que al mismo tiempo se hace fácilmente identificable. Habría que cuantificar cuán conocidos y visibles son los "valores ciudadanos" del Estado o la República, para empezar, qué derechos y deberes conoce y respeta cada individuo que se crea parte de un país⁷¹, asunto crucial y prioritario a la relevancia de cualquier otra institución que actúa en su interior.

⁷¹ La identificación de un individuo con su propio país -que se revela en su preocupación por el ámbito político por ejemplo, por el reconocimiento de necesidades y metas sociales comunes- es una cuestión preocupante en países donde el Estado expela a sus connacionales fuera de sus fronteras al no asegurarles cohesión ni respaldo de supervivencia en su territorio. En la actualidad, el Perú es uno de los países que provee de más inmigrantes a otras latitudes del planeta.

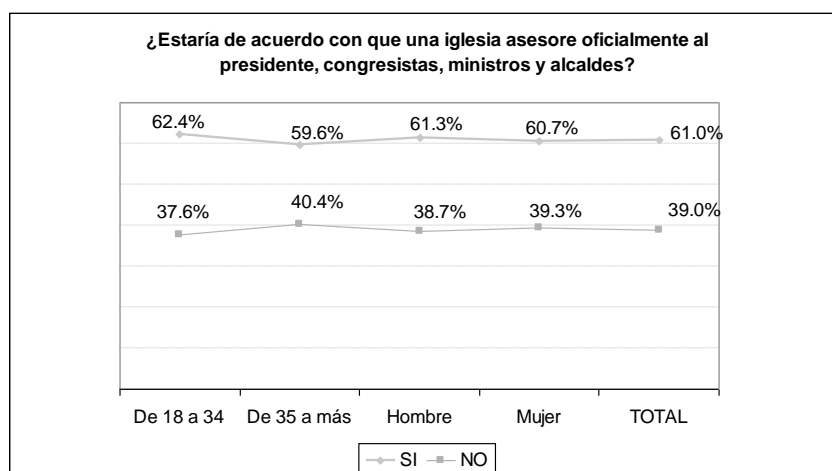
1.2. Política y religión: el rol político de las iglesias

Se indagó sobre la influencia de las iglesias en política en general por parte de los ciudadanos con la intención de explorar en la relación entre cultura política y religión. En primer lugar, se preguntó por la posición de las personas ante el asesoramiento formal a políticos por parte de una iglesia cualquiera. La mayoría respondió que estaría de acuerdo con que alguna iglesia asumiera este rol oficialmente (61%). El 39% respondió que no estaría de acuerdo con que alguna iglesia asesorara oficialmente a un político.



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

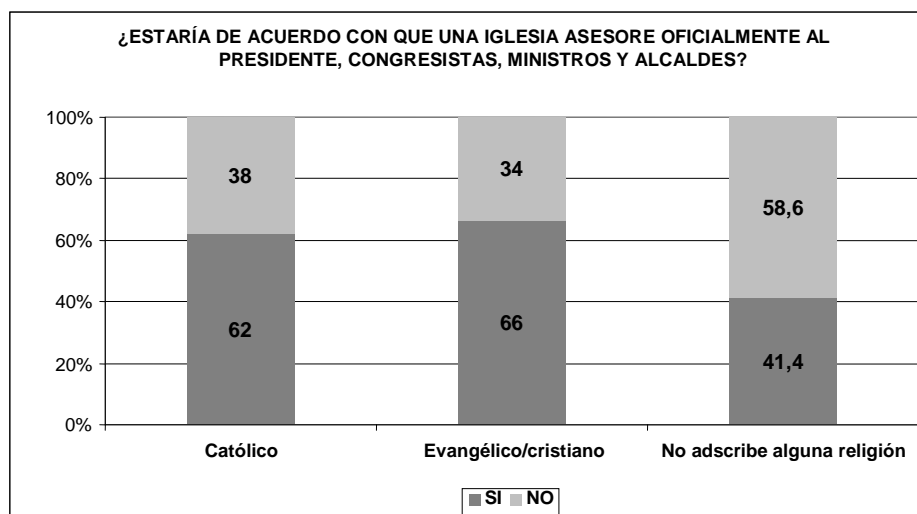
La información desagregada no muestra una diferencia con respecto a edad y sexo, como veremos en el siguiente gráfico. El comportamiento de las respuestas a favor o en contra de un eventual asesoramiento formal de alguna iglesia a políticos es similar en los grupos etáreos con respecto al total. Lo mismo ocurre con los datos concernientes al sexo. En ningún caso, tanto en grupos de edad como por sexo, los porcentajes varían en 3 puntos porcentuales con respecto al total de las respuestas: Si, con 61% y No, con 39%. Esto confirma que la influencia tolerada de las iglesias en política en este punto es transversal.



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

El cruce de la información entre adscripción religiosa y el consentir que una iglesia dé asesoramiento oficial a políticos, arroja datos relevantes. Los evangélicos en comparación con los católicos, son más proclives a un involucramiento oficial de parte de una iglesia, probablemente la suya, en política. Si bien la diferencia es de 3 puntos porcentuales es importante hacer el énfasis dado el actual contexto de crecimiento de la población evangélica en el Perú, la participación de pastores evangélicos en las últimas elecciones presidenciales y parlamentarias, el acercamiento del actual gobierno aprista hacia la iglesia evangélica en ceremonias oficiales, así como los intentos por legislar en torno al otorgamiento de beneficios a distintas iglesias a fin de evitar la concentración de los mismos en manos de la iglesia católica, fortalecen una alianza entre el Estado y no sólo la iglesia católica sino diversas iglesias como eje del poder.⁷²

En personas que no se adscriben en ninguna religión, el porcentaje que estarían de acuerdo con el asesoramiento oficial de alguna iglesia cae más de veinte puntos porcentuales. En comparación con los católicos y evangélicos, los que "no se adscriben a alguna religión" y rechazan el asesoramiento oficial son la mayoría con el 58.6%.



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

Después de leer estos datos, fácilmente puede uno darse cuenta de que la pertenencia -sin necesariamente ser un practicante- a una iglesia es una forma importante de organización social, probablemente más importante que la pertenencia a un partido o movimiento político. En el Perú, considerando la tradición católica y su membresía de facto a partir del bautismo durante la infancia temprana, respaldada por el contexto familiar y escolar, es probable que el número de miembros de la esta iglesia supere al número de miembros de cualquier otra asociación u organización civil. El asentimiento de que la iglesia asesore a los políticos, es una delegación de la decisión individual a un cuerpo institucional cerrado que decide por sí solo. Esto se confirma al leer en otras respuestas sobre los motivos de fe como causa principal de la confianza en la iglesia y al mismo tiempo el desconocimiento de acuerdos institucionales eclesiásticos con el

⁷² El actual proyecto de ley de libertad e igualdad religiosa, ya aprobado en la Comisión de Constitución del Congreso en julio de 2009, ha establecido otorgar a todas las entidades religiosas los mismos beneficios tributarios que gozaba sólo la iglesia católica. Sin embargo, el proyecto hasta hoy aprobado establece que las entidades religiosas son personas jurídicas de derecho privado, mientras que el Concordato firmado entre Perú y la Santa Sede, de julio de 1980, establece que la iglesia católica es una entidad de derecho público. Aún está por debatirse cómo se compatibilizarán ambas normas, al menos en cuanto a la iglesia católica respecta.

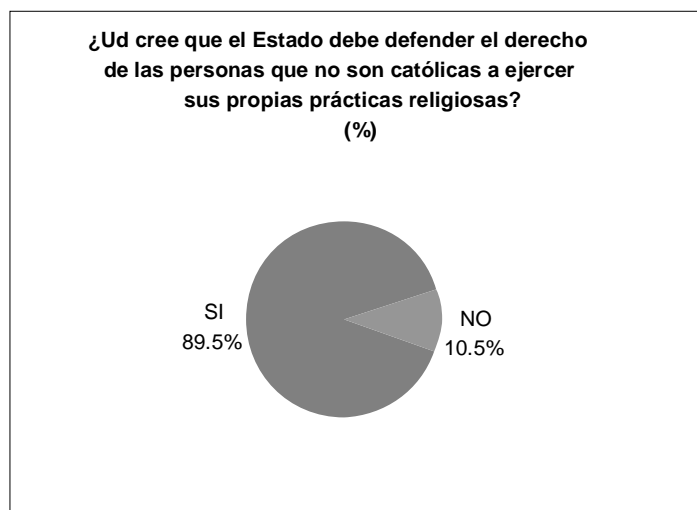
Estado. Se ignora un ejercicio de institución "por dentro" pero se le delega el poder de decidir. Esta actitud es la misma de cuando se prefiere que una dictadura militar asuma el poder pese a no saberse muy bien qué ocurre en los entretelones de la institución militar. La opacidad de los cuerpos institucionales jerárquicos -tanto de la iglesia como del ejército- a la larga, los protege del desgaste que podría producir la consulta popular, proyecta la imagen de instituciones sólidas y monolíticas que pueden decidir mejor en contraste con una democracia donde operan fuerzas de oposición. La actitud popular de no interesarse en las fuerzas políticas civiles -partidos y movimientos- y preferir resguardarse bajo una tutela⁷³, ha sido reforzada históricamente por la recurrencia de sucesivos regímenes dictatoriales a lo largo de la República. Esta circunstancia ilustra cómo la voluntad de la mayoría es un argumento demasiado simplista para consagrar una democracia. Desgraciadamente las religiones y los militarismos, han contribuido históricamente a los más intransigentes nacionalismos, lo que no equivale a ser un Estado "fuerte" en el respeto a sus libertades.

Por las respuestas dadas en este rubro, vemos que a nadie llama la atención que una iglesia asesore formalmente a algún poder del Estado, pues de hecho, las iglesias ya vienen realizando esta función. De tendencia de izquierdas o derechas, las iglesias, y en particular, la católica, han tenido un rol en la formación de cuadros políticos o decisión de políticas de Estado. Durante los años que siguieron a las reformas del Concilio Vaticano Segundo, la iglesia católica formó en el Perú a escolares y universitarios en un espíritu comprometido con las luchas de liberación del continente. Posteriormente y como consecuencia del cambio operado en el Vaticano, dicha iglesia cambió de rumbo, desmontando su aparato asentado en las clases medias y pobres, para dirigirse hacia las élites económicas del país captando a cuadros vinculados a grupos de poder. Como vemos, la acción política se da, mas obedece -gracias a su propia estructura jerárquica- a decisiones que son tomadas desde un centro exterior al país en que actúan, apoyadas también por el enorme peso de su poder económico y simbólico. La capacidad de decisión de sus miembros eclesiásticos y "laicos" -por su espíritu de cuerpo- es poca frente a las variaciones políticas de rumbo.

2. Libertad religiosa e igualdad religiosa

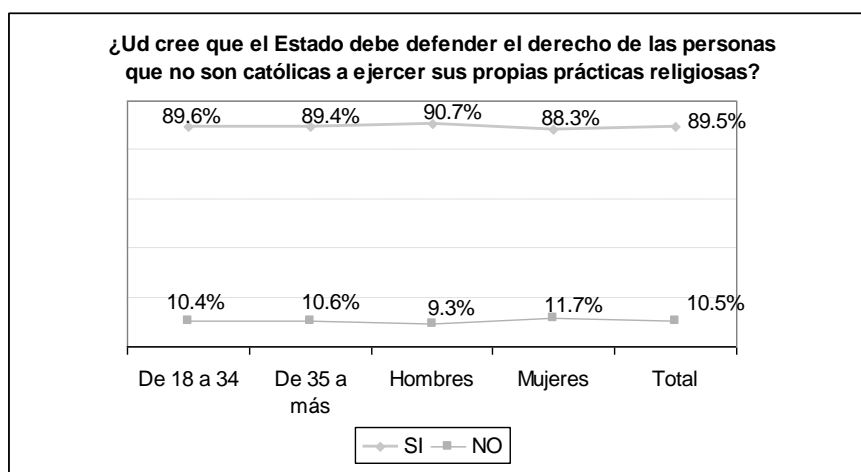
El perfil de ciudadano del acápite anterior, que se acomoda y delega su poder a una sola iglesia, no tiene reparos en admitir su deseo de libertad religiosa para las demás iglesias. En la pregunta sobre tolerancia religiosa, sólo uno de cada 10 ciudadanos considera que el Estado no debe defender el derecho de los que no son católicos a practicar religiones ajenas. Es curiosa esta contradicción de la que podrían sacarse varias conclusiones, en primer lugar examinemos el detalle de los datos.

⁷³ Guillermo Nugent ha desarrollado en sus trabajos la idea de la tutela institucional de parte de las Fuerzas Armadas y la iglesia en el Perú. Cfr: Nugent, Guillermo (2002) *El orden tutelar. Para entender el conflicto entre sexualidad y políticas públicas en América Latina*.



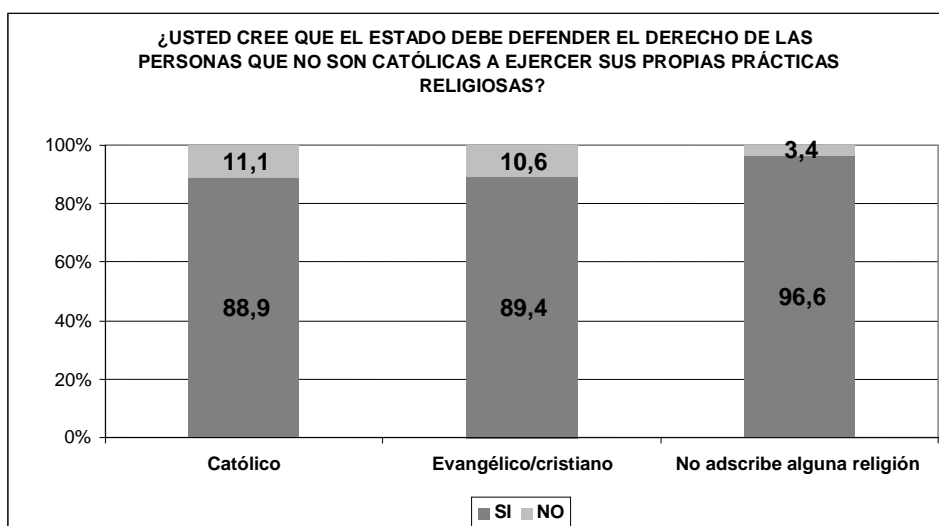
Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

La información desagregada no muestra una diferencia con respecto a edad y sexo. En ningún caso los porcentajes varían en 3 puntos porcentuales con respecto al total de las respuestas, tanto en grupos de edad como por sexo. Esto demuestra que la noción de Estado representativo, en lo que a sociedad con pluralidad religiosa se refiere, es relativamente predominante y se expresa en forma transversal.



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

La situación es similar en lo que respecta a la adscripción a una religión. En el cuadro a continuación, hay similitud en el grado de tolerancia-intolerancia entre católicos y evangélicos con respecto al deber del Estado de defender la libertad de religión. No obstante, ocurre que entre los que no adscriben a ninguna religión el nivel de tolerancia se incrementa 7 puntos más en comparación con las personas con religión. Éste evidencia una mayor tolerancia religiosa en personas que no se adscriben a alguna religión.



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

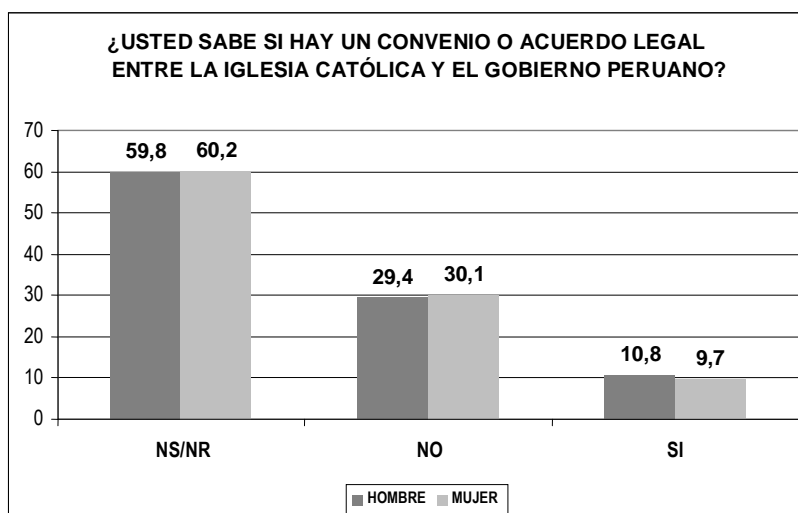
La contradicción a la que nos referíamos en el primer párrafo de esta parte, puede interpretarse de varias formas:

- a) la sociedad, al menos la limeña, formula su voluntad desde una perspectiva donde lo religioso (en particular lo católico) se encuentra profundamente interiorizado. Esta hipótesis se puede confirmar cuando más adelante veamos el significado que se le da a la palabra "laico", al ser equivalente a "miembro de una iglesia".
- b) se desconoce el real significado de lo diverso. Esta hipótesis se puede confirmar de comprobarse que se puede pensar en el Perú como un país imaginariamente unidimensional, bajo una sola lengua, "raza" y religión. De la misma manera, nadie es capaz de asumirse racista o de reconocer que el racismo existe en esta sociedad en su negación de la diversidad social.
- c) formulada la pregunta sobre la libertad de religión en abstracto, se da una respuesta políticamente correcta. Sin embargo, de preguntarse en relación a la aplicación práctica de esta libertad –la enseñanza del curso de religión por ejemplo- las respuestas muestran un rechazo a aceptar dicha posibilidad. El discurso público o legal puede ser uno, el privado, otro.

2.1. La iglesia católica y el gobierno peruano: los convenios legales que otorgan privilegios

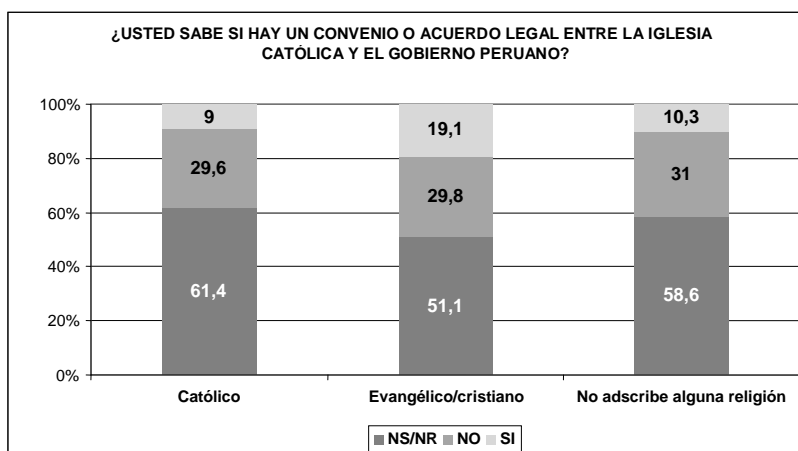
El nivel de conocimiento de parte de los ciudadanos con respecto a los convenios o acuerdos legales es bajo. Se puede afirmar que uno de cada 10 personas tiene la certeza de que existen convenios o acuerdos legales entre la iglesia católica y el Estado. Alrededor del 60% no respondió o no supo responder y cerca del 30% negó categóricamente tener conocimiento con respecto a convenio o acuerdo alguno entre la Iglesia Católica y el gobierno peruano.

La información según sexo muestra que el nivel de conocimiento-desconocimiento es transversal. Es decir, no se aprecian diferencias en los resultados cuando el sexo de las personas varía.



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

La variación por adscripción religiosa sí muestra un énfasis en los resultados con respecto al conocimiento-desconocimiento de convenios o acuerdos legales entre la iglesia católica y el gobierno. Entre los evangélicos las personas que tienen conocimiento sobre el tema llegan a ser casi el 20%. En cambio, entre los católicos y los que no se consideran parte de una religión el conocimiento baja a un 10% en ambos casos.



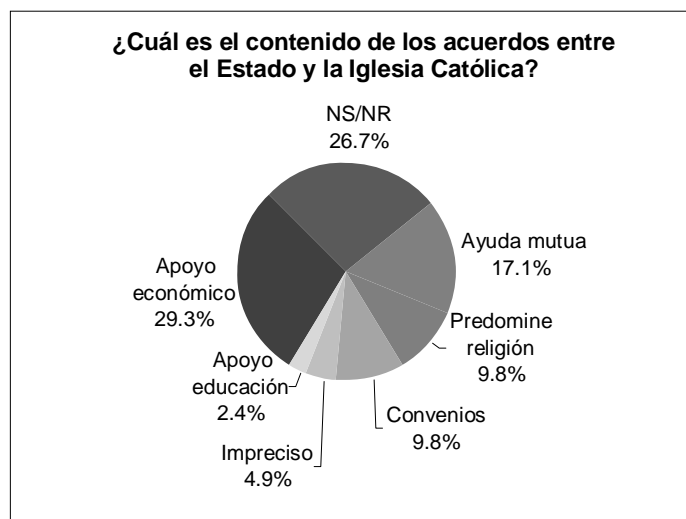
Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

Por estas cifras, que los miembros de la iglesia católica sepan o no del concordato entre el gobierno peruano y esta iglesia parece no tener ninguna importancia para su dirigencia, lo cual da qué decir sobre la forma jerárquica en que las decisiones políticas son tomadas a su interior. Es evidente que otras iglesias que no han suscrito tales convenios con el Estado pueden estar mejor informadas sobre los mismos como parte de su expectativa por conseguir acuerdos semejantes.

La primera explicación que dan las personas con conocimiento de convenios o acuerdos legales entre la iglesia católica y el gobierno sobre el contenido de los mismos consiste en el apoyo económico. El 29.3% afirmó que la relación contractual entre el gobierno peruano y la iglesia católica tiene como fin que ésta última tenga

apoyo económico del segundo. Le siguen los que explicaron que dicha relación tiene como objetivo lograr una "ayuda mutua" con el 17.1%.

Las personas que explicaron que los convenios o acuerdos legales entre gobierno peruano y la iglesia católica tienen como fin lograr que esta religión "predomine" ocupa el tercer lugar con el 9.8%. Por último, se encuentran los que dieron como razón el apoyo a la educación para explicar en que consiste la relación gobierno- iglesia católica con el 2.4%.

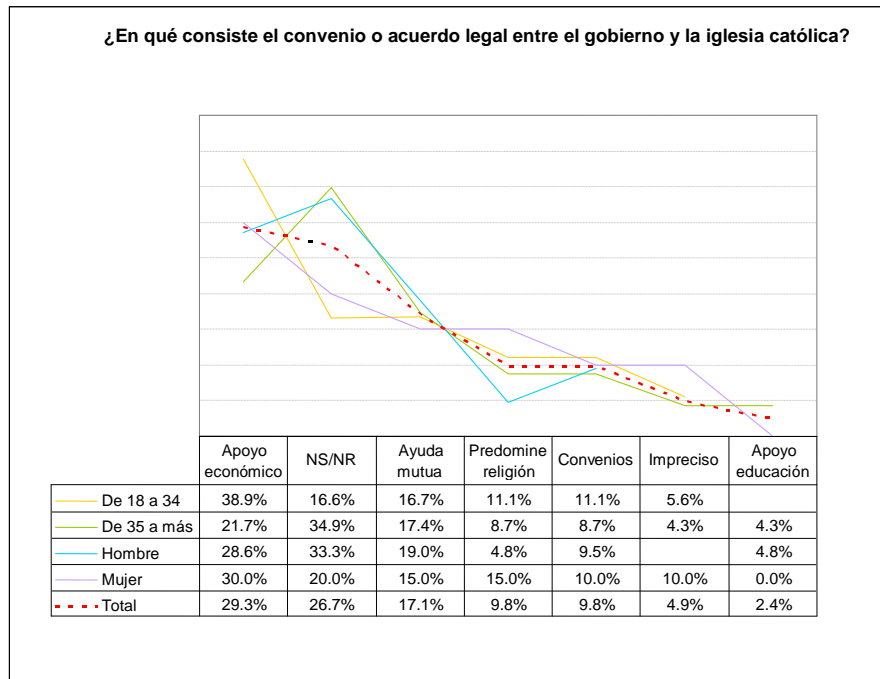


Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

Cabe señalar que las personas que no supieron responder fueron el 26.8% y las que fueron imprecisas llegaron a ser el 4.9%. Esto da un total de 31.7% del total de los que afirmaron conocer del pacto gobierno- iglesia católica (que era apenas un 10% de los encuestados) pero no supo explicar en qué consiste.

En el siguiente cuadro, la información desagregada muestra variaciones relevantes, tanto en los grupos de edad como según sexo. Como vemos en el gráfico, en las respuestas "no sabe/no responde" y la "predominancia de la religión" varios grupos de personas se separan en forma opuesta al promedio total registrado.

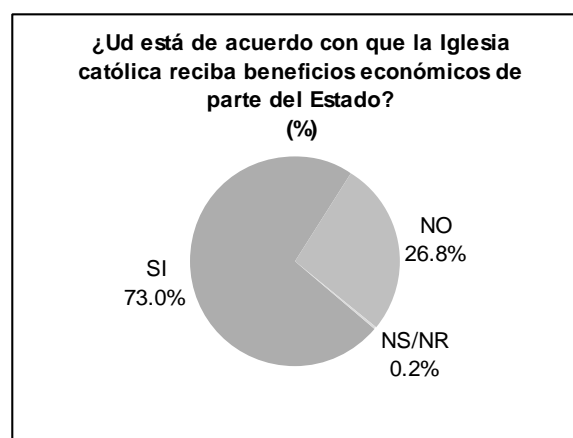
La población que no sabe explicar en qué consiste la relación gobierno peruano-iglesia católica se incrementa en los hombres (33.3%) y en los de 35 a más años de edad (34.9%), en contraposición con las mujeres (20%) y el grupo entre 18 y 34 años de edad (16.6%) donde el desconocimiento disminuye.



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

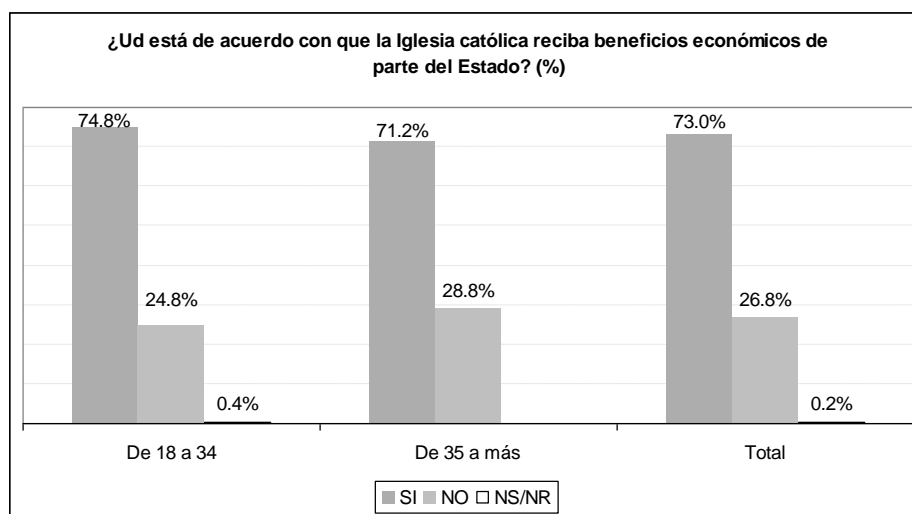
Otra variación relevante se encuentra en las personas que explicaron que el fin del acuerdo mencionado es lograr la predominancia de la religión católica. Las mujeres que aluden estos motivos representan el 15% de la población femenina, casi cinco puntos porcentuales por encima del promedio total. En contraposición, vemos que los hombres que dan las mismas razones representan el 4.8% de la población masculina con conocimiento del acuerdo gobierno- iglesia católica, cinco puntos porcentuales por debajo del promedio total.

Las personas encuestadas que manifestaron estar de acuerdo a que la iglesia católica reciba beneficios económicos por parte del Estado representan la mayoría, con el 73%. El 26.8% expresó su desacuerdo en que la iglesia católica sea objeto de beneficios económicos por parte del Estado.



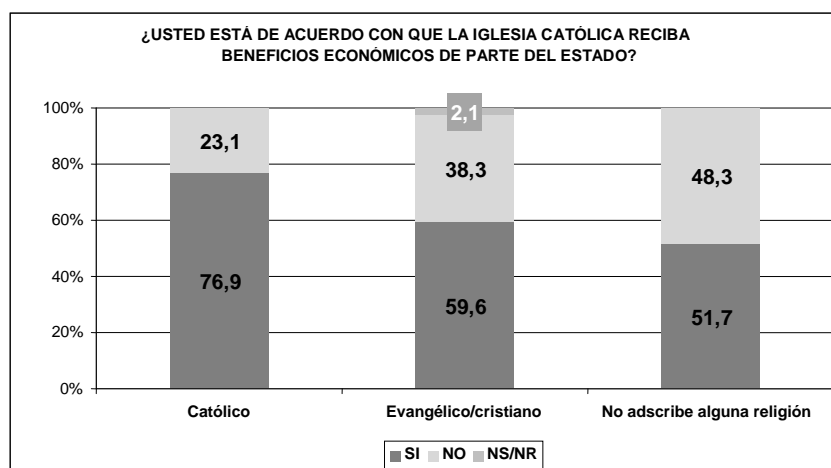
Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

La información desagregada muestra que el nivel de acuerdo-desacuerdo a que la iglesia católica reciba beneficios económicos por parte del Estado es transversal. No hay variación relevante en los resultados según sexo y según edad como se aprecia en el cuadro siguiente:



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

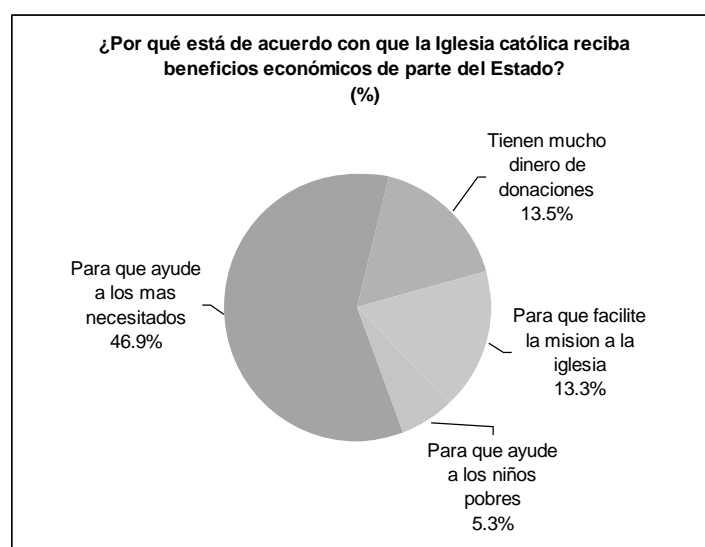
No obstante, el nivel de acuerdo-desacuerdo a que la iglesia católica reciba beneficios económicos por parte del Estado tiene una variación según adscripción religiosa. Si colocamos a los católicos, a los evangélicos y a los que no se adscriben a ninguna religión en este orden, tenemos que las personas de acuerdo con tales beneficios se reducen mientras más nos alejamos del primer grupo. Es decir, los ciudadanos que profesan una religión no católica así como los que no se adscriben a ninguna religión son menos propensos a tolerar beneficios económicos para la iglesia católica.



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

Los motivos o razones que dieron las personas que se mostraron de acuerdo a que la iglesia católica reciba beneficios económicos por parte del Estado son variados. No obstante, hubo una razón que acumuló la mayoría de las recurrencias. El 46.9% considera que los beneficios se justifican porque la iglesia "ayuda a los más necesitados". Le siguen de lejos las justificaciones referidas a que la iglesia "tiene

mucho dinero de donaciones” y que los beneficios “facilitan la misión de la iglesia”, ambas con el 13.5%. Le siguen los que consideran que el apoyo estatal se justifica exclusivamente por la ayuda a los niños pobres que brinda esta entidad religiosa.



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

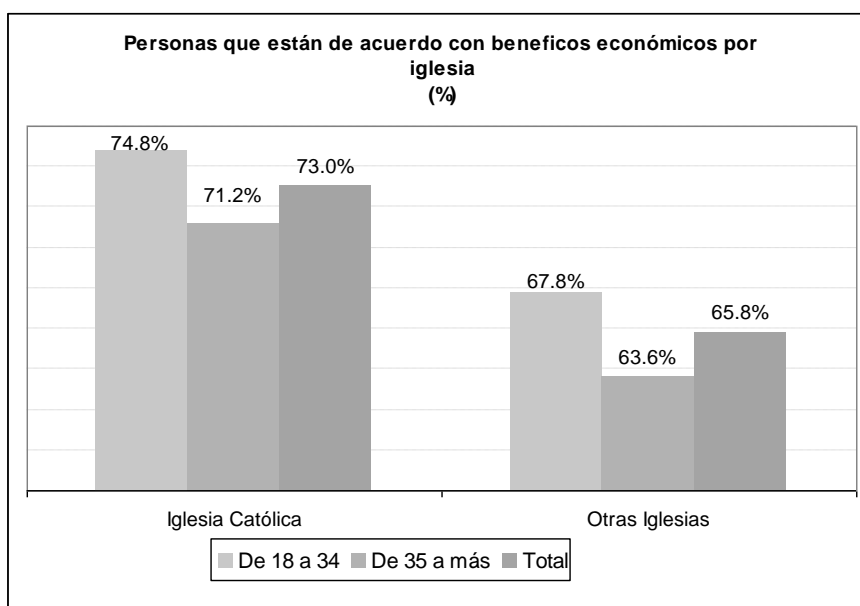
La información desagregada según edad muestra que las justificaciones dadas para explicar los beneficios económicos por parte del Estado a la iglesia católica son transversales. Apenas existe una leve variación en las respuestas que justifican el apoyo porque la iglesia católica “tiene mucho dinero para las donaciones” entre las personas entre *18 a 34 años* de edad (10.9%) con los de *35 a más* (16.2%) con respecto al promedio total (13.5%).

¿Por qué está de acuerdo con que la iglesia católica reciba beneficios económicos de parte del Estado?	De 18 a 34	De 35 a más	Total
Para que ayude a los más necesitados	46.3	47.5	46.9
Tienen mucho dinero de donaciones	10.9	16.2	13.5
Para que facilite la misión a la iglesia	13.4	13.1	13.3
Para que ayude a los niños pobres	5.5	5.1	5.3
No le dan uso adecuado / malversan	3.5	4.0	3.8
Para mejorar la iglesia	4.5	2.5	3.5
No debe haber preferencias	4.0	2.0	3.0
Deben mantenerse solos	3.0	2.5	2.8
El estado no tiene recursos	2.5	2.0	2.3
Impreciso	2.0	2.5	2.3
Porque es la religión que está más cerca de Dios	3.0	1.0	2.0
El Papa lo ha dispuesto así		1.0	.5
Todos deben pagar impuestos	.5	.5	.5
Ns/nr	1.0		.5
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

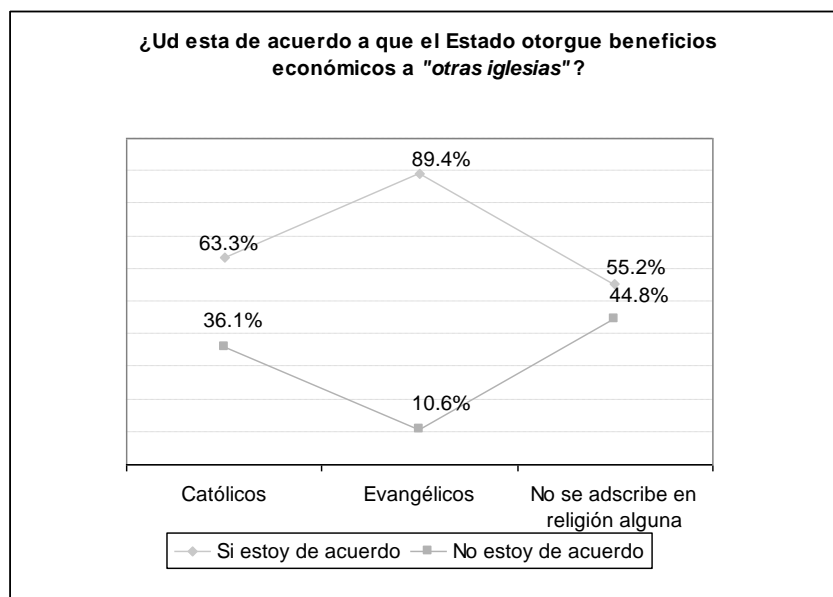
Con respecto a los beneficios económicos de parte del Estado, se realizaron las mismas preguntas para medir lo concerniente a otras iglesias. El 65.8% respondió estar de acuerdo con que el Estado dé beneficios económicos a otras iglesias que no sean la católica y un 33.8% expresó estar en desacuerdo con la idea. Habíamos señalado líneas arriba, que para el caso de la iglesia católica, el 73% estuvo de acuerdo y el 26.8% en desacuerdo.

La información por edad muestra una leve variación en las personas a favor de beneficios económicos estatales a otras iglesias que no sean la católica. Los que se encuentran entre *35 a más* (35.9%) son menos tolerantes a que el Estado otorgue beneficios económicos a otras iglesias en comparación con los más jóvenes, entre 18 y 34 años de edad (31.7 5%).



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

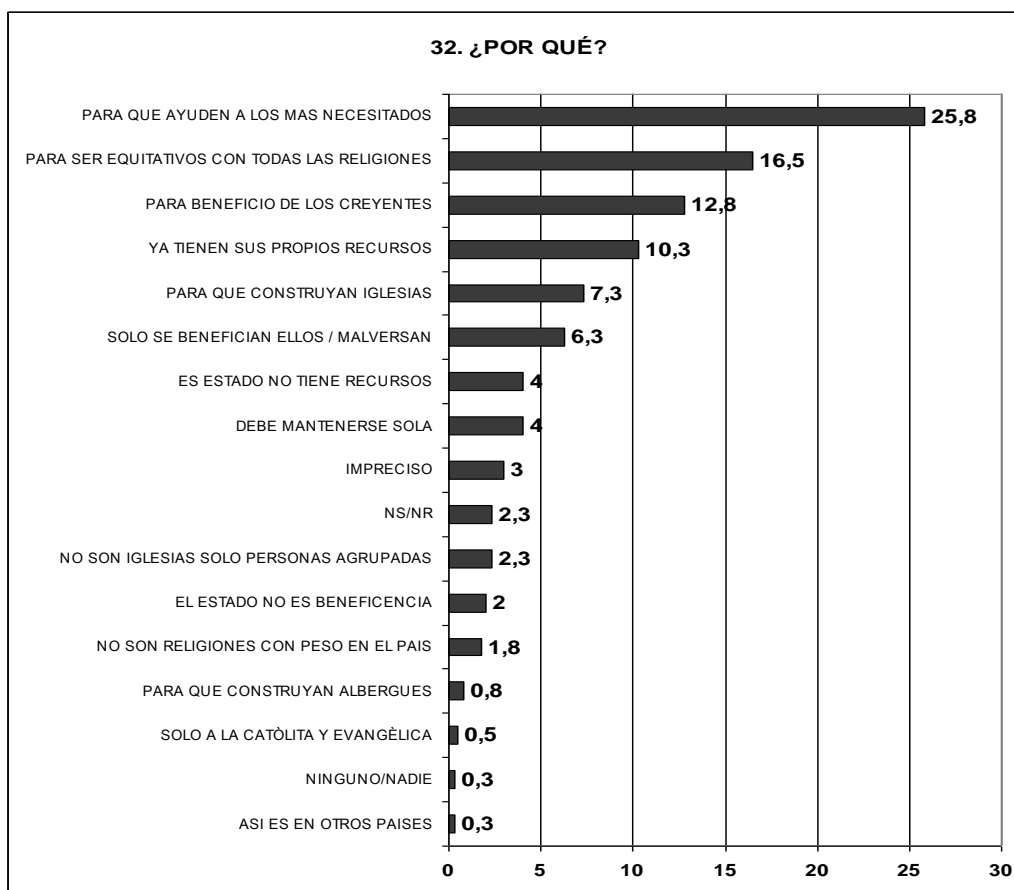
El cuadro siguiente ilustra cómo la adscripción religiosa influye en la opinión a favor o en contra de que el Estado otorgue beneficios económicos a otras iglesias. Casi nueve de cada diez evangélicos están a favor de que el Estado brinde beneficios a iglesias, probablemente la suya. Del mismo modo, seis de diez católicos está a favor de tales beneficios. Esto demuestra que los evangélicos están a favor de que el Estado también dé beneficios económicos a su iglesia. Cabe señalar que el 44.8% de los que no se adscriben a religión alguna esta en desacuerdo con la idea.



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

En forma similar al caso de la iglesia católica, el motivo o razón principal que dieron las personas que se mostraron de acuerdo a que *otras iglesias* reciban beneficios económicos por parte del Estado consistió en que estas instituciones religiosas ayudan a los más necesitados, alcanzando el 25.8%. No obstante, le siguió la razón relacionada a la justicia, el 16.5% considera que se debe ser equitativos con todas las religiones.

Las principales respuestas que rechazan algún tipo de beneficio estatal a las otras iglesias son que tales beneficios servirían sólo para el "beneficio de los creyentes" y que estas instituciones religiosas "ya tienen sus propios recursos".



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

La información según edad no muestra diferencias relevantes, por lo que se podría afirmar que los motivos que justifican una eventual política de Estado de beneficios económicos a otras iglesias es transversal y similar en todos los grupos etáreos con respecto al promedio total.

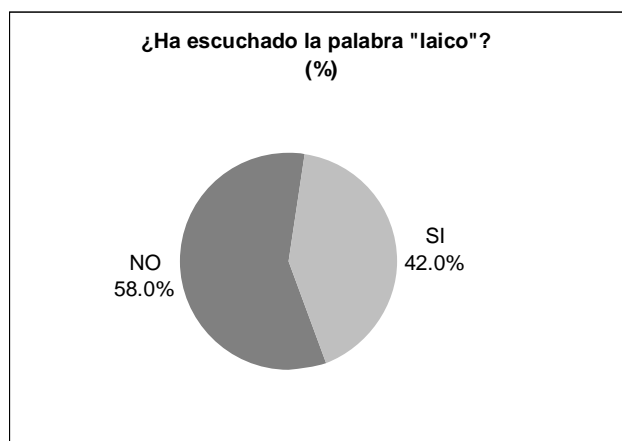
En conclusión, el respaldo a que se otorgue beneficios económicos a una iglesia en particular o a varias, es directamente proporcional a la confianza que se tiene en las iglesias, que ya hemos comentado al inicio de este estudio. La creencia común es que todas las iglesias están destinadas a favorecer a los más necesitados por lo que cualquier beneficio que diera un Estado a una iglesia sería incuestionable. Beneficios otorgados a otro tipo de asociación –partidos o movimientos políticos- probablemente podrían recusarse no obstante ser también de necesidad pública. Los beneficios a determinadas asociaciones bajo un criterio no de privilegio sino de equidad se requieren socialmente en algún momento. Asociaciones educativas, de discapacitados, de salud, culturales y deportivas, forman parte de una lista que podría hacerse bajo el mismo criterio de igualdad, beneficiaria del Estado.

Recibir beneficios por el hecho de ser iglesias, trae una disputa entre las mismas. La existencia de un Concordato que otorga beneficios a la iglesia católica, es motivo para querer hacer reconocer los mismos privilegios a otras iglesias, así que en los últimos meses se ha gestado un proyecto de igualdad religiosa en el Congreso. Otras iglesias aspiran a los mismos beneficios que la iglesia católica. Sin embargo, de lograr la igualdad de privilegios entre ellas, generarían una diferencia respecto a otras

asociaciones civiles. La igualdad religiosa no tiene por qué significar discriminación hacia el resto de fuerzas sociales.

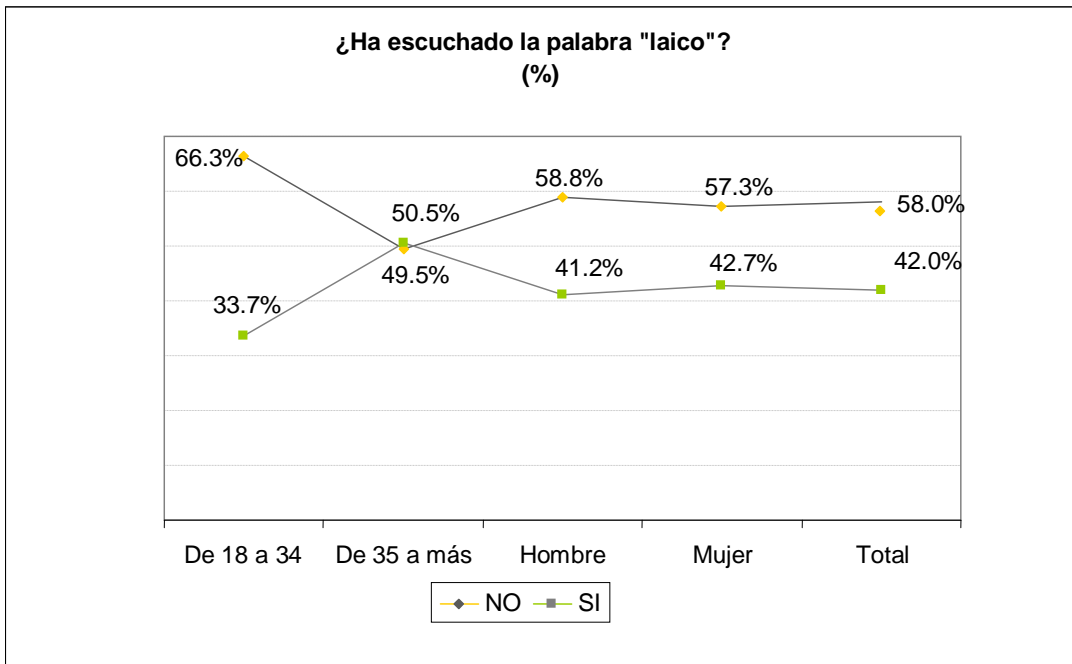
2.2. Laicidad y Estado laico

Se indagó sobre el conocimiento de las personas por la palabra "laico" y cómo se definía este término. La mayoría (58%) no ha escuchado la palabra laico, en contraposición con el 42% que sí ha oído esta palabra.



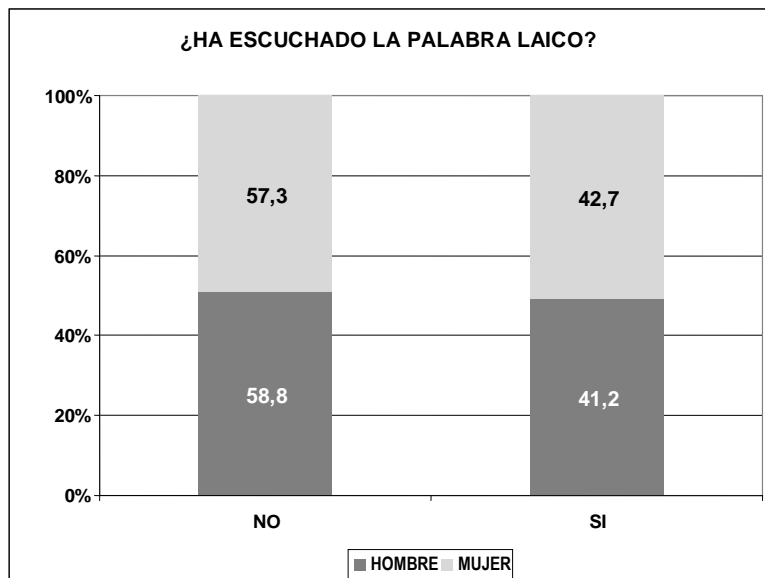
Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

El porcentaje de personas que no ha oído dicha palabra se eleva en las personas entre 18 y 34 años de edad (66.3%), lo que demuestra que los más jóvenes están menos familiarizados con el "término laico" que los mayores. Por ejemplo, en las personas de 35 y más años de edad la diferencia entre los que han escuchado y los que no ha escuchado la palabra laico difieren apenas por un punto, el primero tiene 49.5% y el segundo 50.5%.



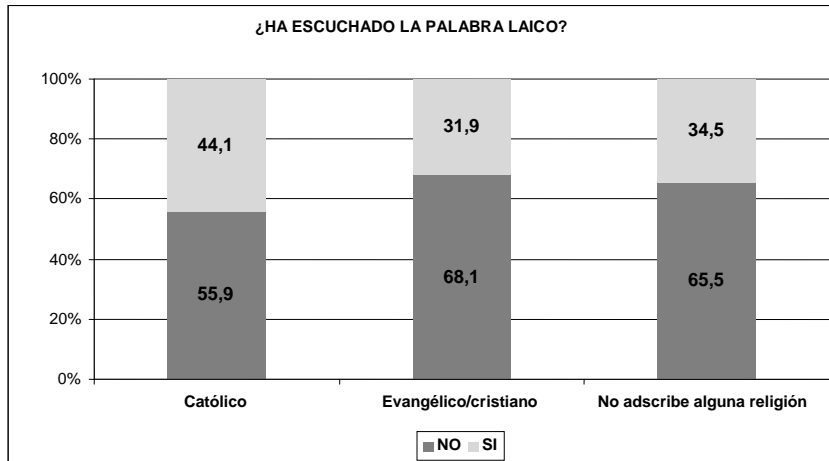
Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

Cabe señalar que con respecto al sexo no vemos variación relevante.



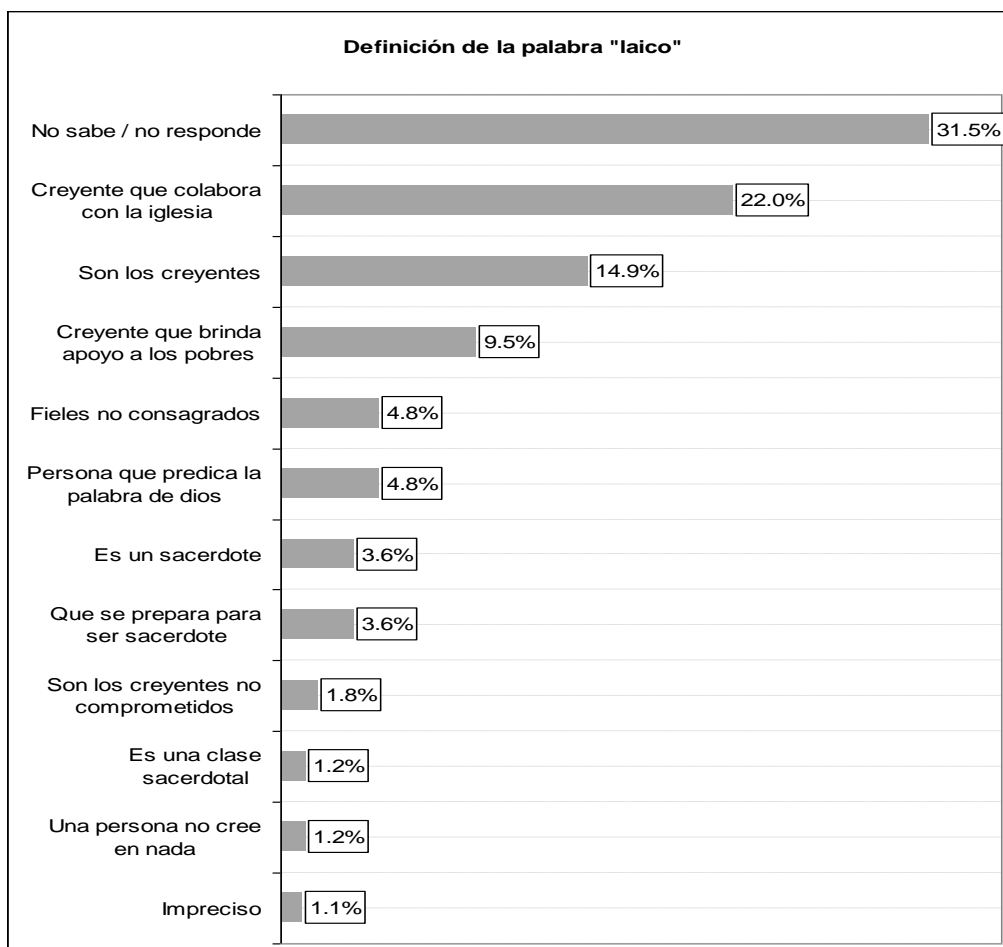
Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

Las personas que han escuchado la palabra laico se incrementan en los evangélicos (68.1%), seguidos de los que no se adscriben a religión alguna (65.5%) y finalmente los católicos (55.9%).



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

La definición que dan las personas del término "laico" es en primer lugar, nula (no sabe/ no responde) con el 31.5% y en segundo lugar, difusa. No obstante, es notable la concepción religiosa de "laico" que otorgan la totalidad de las respuestas. Se asocia esta palabra con la persona creyente que no tiene una vida religiosa pero que colabora con las labores de la iglesia. Se podría sostener que se asocia "laico" con "acólito" o "parte de la grey de Dios".



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

La asociación laico-acólito se confirma cuando se les pregunta a las personas si sabe qué es un estado laico. La mayoría (72%) no respondió o no supo responder. Luego, las respuestas que se dieron asumieron una lectura religiosa de la palabra. Apenas un 1.8% respondió que la palabra no tenía que ver con algo religioso.

Indudablemente, la noción de laico no es la misma que la manejada en países europeos en donde la tradición republicana ha realizado una división entre antiguo régimen monárquico vinculado a la divinidad y régimen republicano vinculado a la democracia. La palabra "laico" sólo ha existido dentro de la órbita de lo religioso, refiriéndose a los miembros de una iglesia que no tienen poder de decisión sino más bien deber de obediencia, y no dentro de la órbita de lo ciudadano con poder de decisión dentro de una democracia.

Definitivamente, no hay entre la población del Perú un conocimiento de lo que es el concepto o una práctica acerca de lo que es la laicidad y esto como reflejo de no saber tampoco en qué consiste la libertad religiosa. En cuanto se hace referencia a la relación Estado-iglesia(s) estas instituciones aparecen unidas sin ningún rechazo; incluso hay una tendencia a admitir a miembros del clero como asesores oficiales del gobierno, o a aceptar que una iglesia reciba beneficios económicos de parte del Estado. Estos comportamientos sin embargo, tienen una repercusión negativa en el ejercicio de la democracia y el respeto a los derechos de todas las personas sin discriminación como lo hemos venido observando y lo planteamos más adelante.

3. Comentarios finales

Aunque para el análisis resulta desigual comparar la confianza en las iglesias con la confianza en las instituciones estatales, pues se trata de instituciones cuya legitimidad está respaldada en distintos fundamentos -y su actividad orientada en un caso, a lo inmanente y en otro, a lo trascendente- en la práctica esta comparación es una realidad y las iglesias terminan teniendo en Latinoamérica un rol político.

Entrar en el asunto de si las iglesias deberían o no tener participación -política y económica- en la vida pública de un país es un motivo de disputa donde se levantan distintas opiniones. En países como el Perú, sin ser confesionales ni pluri confesionales oficialmente de acuerdo a leyes precisas, esta participación se da de facto a través de distintos mecanismos: el sistema educacional del país reposa fundamentalmente en las escuelas religiosas privadas -en su mayor parte, católicas- donde son formadas las élites dirigentes⁷⁴, hay una mayor presencia y ayuda social de las iglesias en territorios donde el Estado ha estado ausente durante buen tiempo en la República por carecer de medios o voluntad política, y de otro lado, existen acuerdos suscritos -como el Concordato vigente- entre la iglesia católica y Estado.

El Estado requiere de la opinión de las iglesias al legislar en materias concernientes a la sexualidad, las iglesias intervienen como mediadoras ante las crisis económicas y la

⁷⁴ El que la Iglesia Católica haya controlado parte del sector educativo nacional no significó tampoco la introducción de una tendencia unívoca en las escuelas. Había tanto escuelas guiadas por grupos cercanos a la teología de la liberación como cercanos a una línea de catolicismo más conservador. Diríamos que cualquier reforma educativa del Estado peruano podía ser mediatizada por las tendencias que al interior de una escuela sentara la Santa Sede.

violencia política. La presencia de las iglesias, está respaldada entonces por una larga historia que empieza durante la Colonia y continua en la República. La participación de cualquier iglesia añadiría un actor social más, de considerárseles como fuerzas asociativas, pero sus objetivos finales trascendentes y superiores –según sus creencias a cualquier otra ley- así como su organización en cuerpos que no se limitan a los territorios nacionales, sumado a un rol de suplir a un Estado débil y que no es capaz de otorgarles márgenes claros de actuación, hacen que en lugar de reforzar una democracia, terminen instalándose en su disfuncionamiento, compartiendo cuotas de poder con el Estado.

Lo que se produce es el fenómeno de que, dadas las carencias de un sistema político, se acude a una instancia de distinta naturaleza y objetivo que resulta fortalecida gracias a la debilidad de las fuerzas políticas en organizar y dirigir a un conjunto social que no se identifica aún ni es consciente de valores ciudadanos propios, de derechos, y que desconoce prácticas democráticas saludables.

Hemos visto que los motivos por los que según nuestra muestra, la gente dice confiar en una iglesia, son sobre todo religiosos, es decir, no se basan en un criterio que evalúe su funcionamiento institucional sino en cuestiones de fe. Este hecho implica ceder en la propia capacidad crítica y ponerse bajo su tutela sin más. Es más probable que evaluaciones de su funcionamiento se hagan sólo desde grupos al interior de la estructura eclesiástica sea de la religión que fuere. Esto, complementado por otro lado con el desconocimiento de acuerdos como el realizado entre la iglesia católica y el Estado peruano, nos dice algo más sobre la relación vertical de los fieles al menos respecto a la iglesia católica. El funcionamiento institucional no es puesto en cuestión⁷⁵ y sólo compete a las autoridades eclesiásticas mas no a los "laicos de la iglesia". Este comportamiento, de sumisión a un tutelaje, dice muy poco del espíritu democrático de los ciudadanos de un país y dice mucho acerca de una historia política manejada por poderes fácticos: económicos, militares o religiosos.

El que la iglesia católica o las iglesias tengan mayor nivel de confianza en Latinoamérica y en particular en el Perú al comparársele con las instituciones del Estado, puede revelar varias realidades: de un lado, un escaso desarrollo de las instituciones democráticas y sus múltiples deficiencias, de otro, un desgaste mayor de estas instituciones más expuestas en su quehacer cotidiano que las iglesias mejor protegidas de cuestionamientos gracias a sus dogmas. El resultado de mayor confianza en las iglesias nos lleva a pensar en el gran capital social que las iglesias guardan consigo, respaldo que habría que preguntarse si constituye un problema o una salida para la democracia en caso de déficit de sus instituciones. En todo caso, el fenómeno debe ser entendido como un indicador político de falta de Estado.

La democracia o república peruana está pues marcada con un signo de hibridez, mantiene un rasgo que viene del pasado, de un estadio que aún no logra superar y que no resulta saludable para su democracia pues revela una zona de poder inasible con reglas completamente distintas a las de una democracia, independientemente de lo positiva o negativa que sea la acción institucional de una iglesia. El asunto no está en discutir las calidades o defectos de una institución sino de delimitar su terreno de acción, terreno perdido por las propias carencias del Estado. Esta zona de poder

⁷⁵ Casos de cuestionamiento a la Iglesia Católica como institución se han producido en épocas y países donde se la ha asociado a la anuencia ante crímenes cometidos por regímenes políticos (vgr. Argentina) o al violar sus propios votos de fe, principalmente los referidos a la castidad y al celibato, los más publicitados, ocurridos en EEUU y en Irlanda.

inasible, perteneciente a la esfera de la creencia mágica o fe particular, conspira contra la autonomía, "condición de la ciudadanía" que la historia de los derechos humanos ha ido conquistando para que el individuo sea dueño de sus actos, de su cuerpo y su entorno en igualdad de condiciones que otros individuos.

La educación y la iglesia católica en la opinión pública

Diana Bazán⁷⁶

La opinión de la gente sirve para encontrar rutas de valoración en diferentes temas. En este caso, nos hemos detenido en el tema educativo y la presencia de la iglesia católica. El siguiente artículo está basado en la investigación realizada por la Asociación Libertades Laicas Perú (LL-Perú); conozcamos lo que la gente limeña piensa respecto al tema.

1. La educación religiosa

A modo de introducción, se puede decir que la presencia de la enseñanza de la religión, fundamentalmente de la religión católica, en los colegios e institutos públicos, ha sido una constante labor ininterrumpida a lo largo de nuestra historia. La cuestión de la enseñanza de la religión o la presencia de la religión en el sistema educativo ha tenido en nuestra sociedad especial relevancia y efectos dentro de la ideología peruana.

La comprensión de las distintas religiones, de las actitudes y sentimientos religiosos, en suma de la cultura religiosa constituye una de las dimensiones fundamentales del ser humano y, por tanto, debe ser objeto de cualquier planteamiento educativo. Sin embargo, ello no debe confundirse con la catequesis de alguna de las religiones particulares.

Según las encuestas de esta investigación, la enseñanza de la religión católica u otra no puede ser considerada como asignatura evaluable ni como itinerario alternativo a la educación de valores o a la enseñanza de la cultura religiosa, las cuales son las únicas que poseen su lugar y pleno sentido dentro de la escuela y el sistema educativo público. Sin embargo, en el Perú, así ha sido.

En los tiempos actuales, en nuestro país la educación religiosa institucionalizada por el sistema educativo se regula sobre la base del Concordato⁷⁷; debido a ese acuerdo de sistema de relaciones institucionales - instrumento de derecho internacional - es que se promovió la existencia de la educación religiosa católica en la escuela pública articulada entre el Ministerio de Educación y la Oficina de Educación Católica⁷⁸. Es así que para el año 2009 se encuentra que en el Diseño Curricular Nacional,⁷⁹ a la educación religiosa como parte "integral" de la educación.

Después de esta introducción, quien suscribe este artículo considera importante que toda postura respecto de que exista o no la educación religiosa exclusivamente católica como parte del curso oficial de religión, debe estar sustentada en los intereses del

⁷⁶ Socióloga y candidata a magíster de Género, Sexualidad y Políticas Públicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Especialista en Educación Sexual y Derechos Sexuales con énfasis en la niñez.

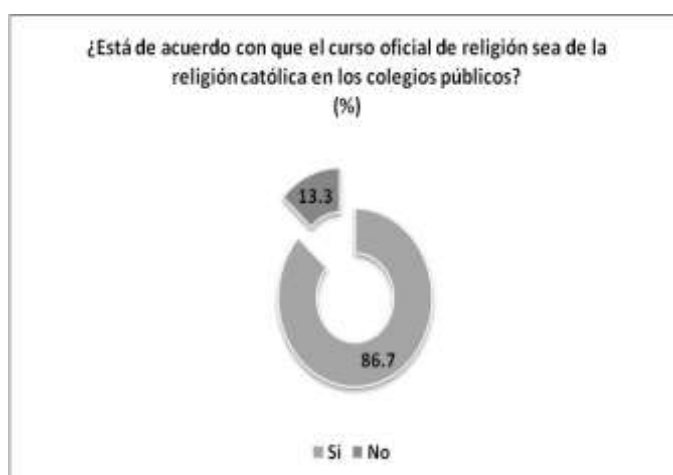
⁷⁷ Existe el Concordato, llamado también "Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú". Publicado el 25 de julio de 1980 en el diario oficial El Peruano. Decreto ley N° 23211.

⁷⁸ <http://www.odeclima.org/>

⁷⁹ Fuente: Diseño Curricular Nacional del Ministerio de Educación.
http://destp.minedu.gob.pe/secundaria/nwdes/pdfs/dcn2009_II_areas.pdf

colectivo y no de intereses individuales; con colectivo nos referimos a todos los peruanos, con individuales al grupo de personas que aunque sean mayoría no son todos los peruanos.

En la encuesta que desarrolló LL-Perú, la población está de acuerdo en que el curso oficial de religión en los colegios públicos sea el de la religión católica. Como lo vemos en el cuadro siguiente, el 86.7% está de acuerdo con esto, en contraposición con el 13.3% que manifestó estar en desacuerdo.



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

En lo que respecta a la información según sexo y edad no hay variaciones notables en comparación con el promedio total. Hay un leve incremento entre las personas entre 18 y 34 años de edad (15.3%) que no están de acuerdo con el carácter del curso mencionado que los que tienen 35 a más años de edad (11.1%).

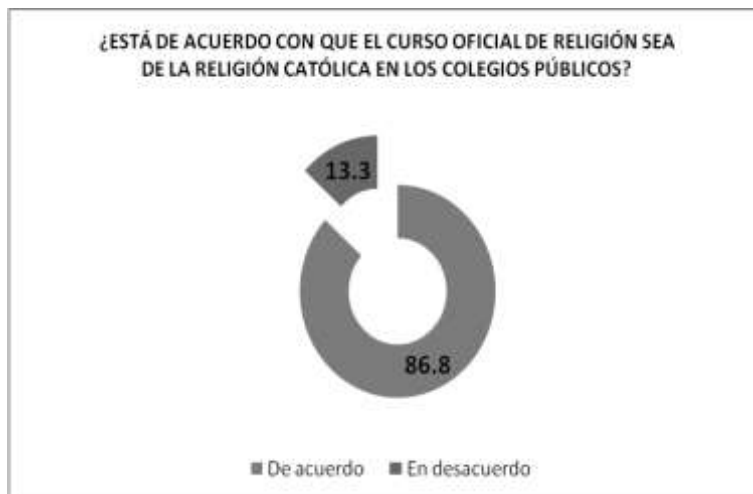
La lectura que nos dan los datos que se presenta una suerte de "naturalización" en cuanto a la existencia del dictado del curso de religión en las escuelas. "Es a este curso que se le asigna una carga formativa y ética que ninguna otra institución –incluso la institución familiar– asume"⁸⁰. Es "normal" que los contenidos éticos sean parte de una religión, el problema sin embargo, es que no son contenidos éticos ecuménicos sino que corresponden a una sola religión. Esta situación cae en consecuencias que se revierte en la formación de una ciudadanía peruana, donde los derechos se ven sometidos por ideológicamente.

A esto se agrega que el proceso que se observa no es más ni menos que el de adoctrinamiento, es decir la aplicación de medidas y/o prácticas educativas y de propaganda como medio de control social que no es explícita y es coactiva socialmente. Sin embargo, de respetarse, como lo manda la Constitución, en su libertad de creencia a aquellos que no profesan ninguna religión, un curso de religión – con un contenido exclusivamente de adoctrinamiento católico – no debería estar en la escuela pública.

Según el siguiente cuadro, si ordenamos a los católicos que están de acuerdo con la enseñanza de la religión católica (91.7%), a los evangélicos (70.2%) y a los que no se adscriben a ninguna religión (58.6%), tenemos que el acuerdo con el carácter católico

⁸⁰ Conversaciones con Violeta Barrientos. Junio, 2009.

del curso de religión de los colegios públicos va disminuyendo a medida que nos alejamos del primer grupo. En otras palabras, los evangélicos así como los que no se adscriben a ninguna religión no están de acuerdo a que la religión católica sea el eje del curso oficial de religión en los colegios públicos en la misma medida que en los católicos.

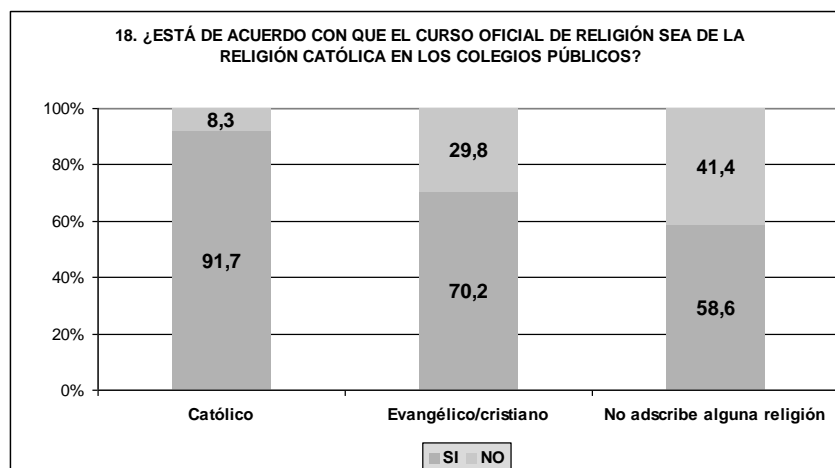


Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

Si bien la mayoría expresa estar de acuerdo con el curso de religión oficial en colegios públicos sea el de la religión católica, también es cierto que cuando observamos las estadísticas diferenciadamente los más jóvenes (entre 18 y 34 años de edad) y los que no se adscriben a religión alguna, están por debajo del promedio total que está de acuerdo.

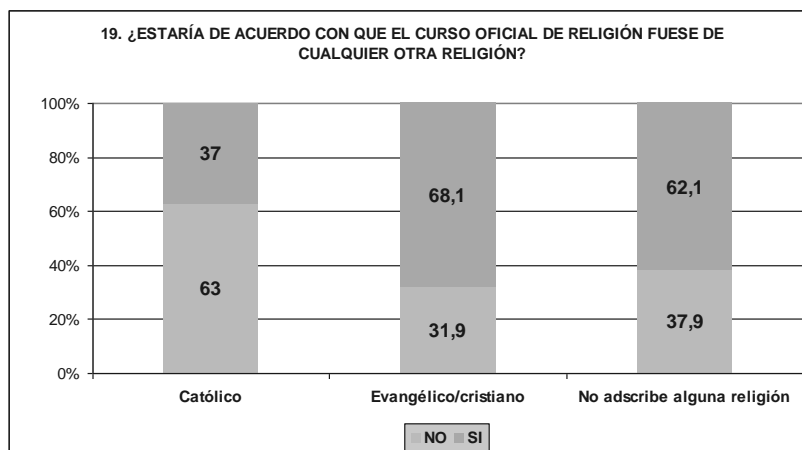
	De 18 a 34	De 35 a más	Total
De acuerdo	84,7	88,9	86,8
En desacuerdo	15,3	11,1	13,3
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.

Por otro lado, cuando medimos la tolerancia entre religiones como lo muestra el cuadro siguiente, y la observamos según adscripción las tendencias son relevantes. La resistencia a que el contenido del curso oficial de religión fuese de cualquier otra religión es mayor entre los católicos. Del mismo modo, el 68.1% de evangélicos está de acuerdo con la idea que otra religión sea la que se dicte en el curso mencionado.



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

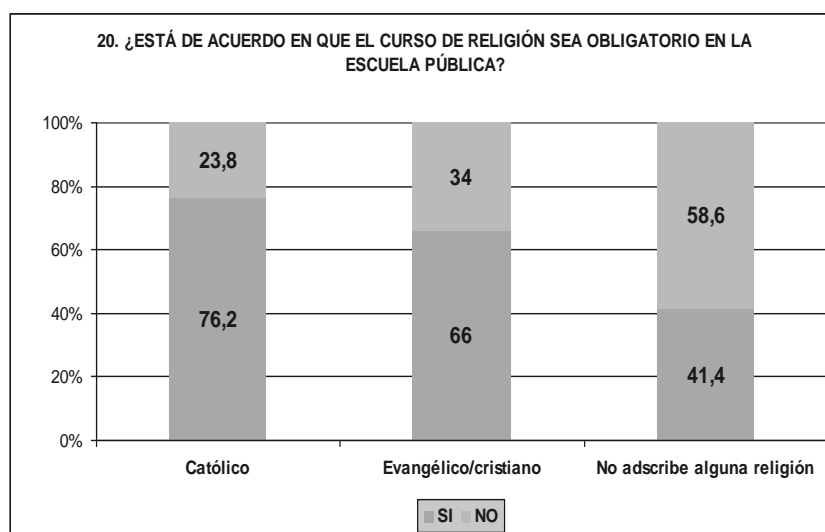
No obstante, la relevancia radica en anotar que el rechazo a la idea de otra religión dictada en los colegios públicos disminuye en los que no se adscriben en religión alguna. Los que dijeron estar en desacuerdo disminuyen cuando se trata de *otras iglesias* (37.9%) y aumenta cuando se trata de la *iglesia católica* (41.4%) por varios puntos porcentuales. Esto evidencia que antes que un sentido de laicismo, se trataría de un sentido de trato equitativo de las religiones por parte del Estado detrás de las personas que no se adscriben a religión alguna. Queda como pregunta ¿por qué la gente quiere el curso incluso aquellos que no son evangélicos o que son ateos? Para nosotros esto un síntoma de búsqueda de valores y horror al vacío; es preferible malo conocido que bueno por conocer. Un proyecto de educación laica debe encontrarse con las expectativas que fueron cubiertas por una educación católica ancestral.

Atribuimos estos resultados a que la iglesia católica ha sido figura preponderante a lo largo de la historia del Perú, con una presencia simbólica que sólo ha disminuido en los últimos años —y por ello, las respuestas entre los más jóvenes— por diversas circunstancias: la proliferación de los medios televisivos y a través de ellos de una cultura

La obligatoriedad del curso de religión en la escuela pública fue un punto por el que se preguntó en la encuesta. Según el cuadro más abajo, un 72.5% manifestó estar de acuerdo con que el curso sea obligatorio frente a un 27.5% que respondió negativamente. La información específica por edad y sexo no muestra variaciones relevantes. Cabe señalar que en las mujeres (30.1%) hay un énfasis que se incrementa en los que están en desacuerdo en comparación con los hombres (24.7%).

La aceptación de que el curso de religión sea obligatorio en los colegios públicos va disminuyendo conforme vamos alejándonos de los católicos (76.2%), pasando por los evangélicos (66%) a los que no se adscriben a ninguna religión (41.4%). Cabe señalar

que sólo entre los que no se adscriben a ninguna religión la mayoría está en desacuerdo con el carácter obligatorio del curso de religión en la escuela pública, alcanzando a ser el 58.6% de este grupo.



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

2. Educación sexual y educación pública

Con respecto a la educación sexual en la escuela, se debe decir que actualmente el Ministerio de Educación ha fortalecido acciones de promoción y bibliografía consistente sobre el tema, incluyendo hasta metodologías que tenga componentes como la educación de pares. Sin embargo, la educación sexual no es un curso, sino tan sólo una "orientación" que se da durante las horas de tutoría y orientación educativa. En ese sentido, mientras los niños, niñas y adolescentes de la escuela obtienen información dispar por medios como los comunicativos u otros, la escuela tiene una información cada vez más especializada pero no tiene formas todavía efectivas de difusión.

Anteriormente, en el año 1996 hubo propuestas para avanzar con el tema de sexualidad en y desde la escuela pero la intervención de la iglesia católica no permitió que hubiera mayores avances⁸¹. Salvo este antecedente, "la educación sexual ha sido un tema que se ha ido dejando fuera de la ley y en manos de las culturas locales y sus creencias, lideradas principalmente por las iglesias"⁸².

En la investigación de LL-Perú se introdujeron preguntas relativas a la educación sexual, de tal forma que se podría observar de cerca qué pensaba la gente sobre este asunto.

El tema de la educación sexual revela datos interesantes, tanto en resultados generales como en información según sexo y edad. El 92.5% respondió estas de acuerdo a que se brinde educación sexual en los colegios. Apenas el 7.5% respondió no estar de acuerdo con la idea.

⁸¹ Cfr. "Educación Sexual: La necesidad de un enfoque laico en la política pública". Diana Bazán. En: Boletín Nro 1. Lima, Octubre -2006.

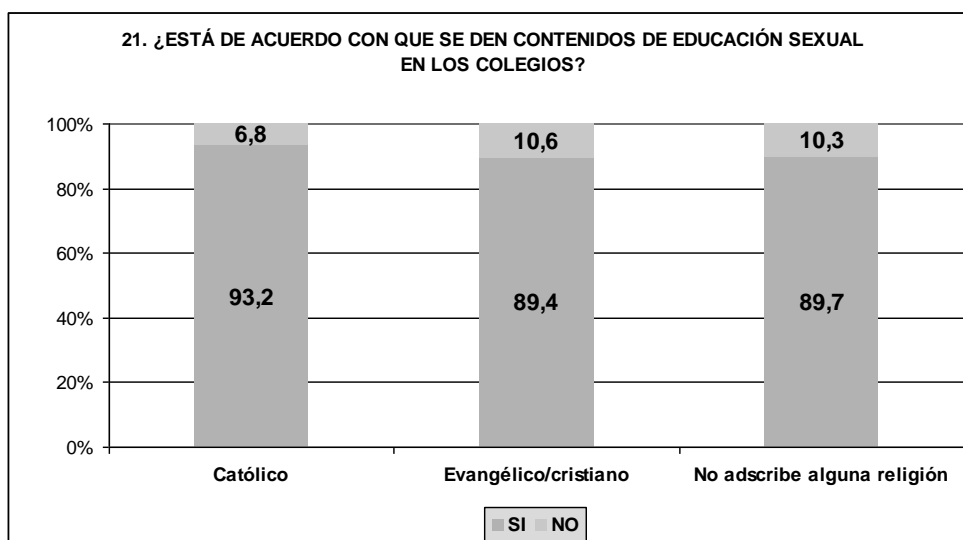
⁸² Conversaciones con Violeta Barrientos. Junio, 2009.

La información desagregada por edad muestra cómo en el grupo más joven aumentan las personas que están de acuerdo con que en los colegios se den contenidos de educación sexual. En el grupo entre 18 y 24 años de edad, el 95% está de acuerdo con la idea de una educación sexual en colegios, cinco puntos más que las personas entre 35 y más años de edad, donde alcanza el 89.9%.

La situación es similar cuando observamos la población que está de acuerdo con que en los colegios brinden contenidos de educación sexual. Las mujeres que están de acuerdo son el 94.2% de la población femenina en comparación con los hombres, donde los que están a favor descienden al 90.7% de los varones.

Por ello, podemos afirmar que existe más probabilidad de que una persona sea permisiva a la educación sexual en colegios cuando tiene entre 18 y 34 años (95%) de edad y cuando es mujer (94.5%). En contraposición, es menos probable que una persona esté de acuerdo si tiene 35 a más años de edad (89.9%) y si es hombre (90.7%).

El nivel de acuerdo-desacuerdo por adscripción religiosa arroja una tendencia de tolerancia. Si bien es cierto que uno de cada diez, al margen de su condición religiosa, está de acuerdo con que los colegios den contenidos de educación sexual, existe una variación relevante. Entre los católicos el nivel de permisividad a la educación sexual en colegios es mayor si lo comparamos con los otros grupos, llegando a ser el 93.4%. Entre los evangélicos y los que no se adscriben a ninguna religión cae en 89.4% y 89.7% respectivamente.

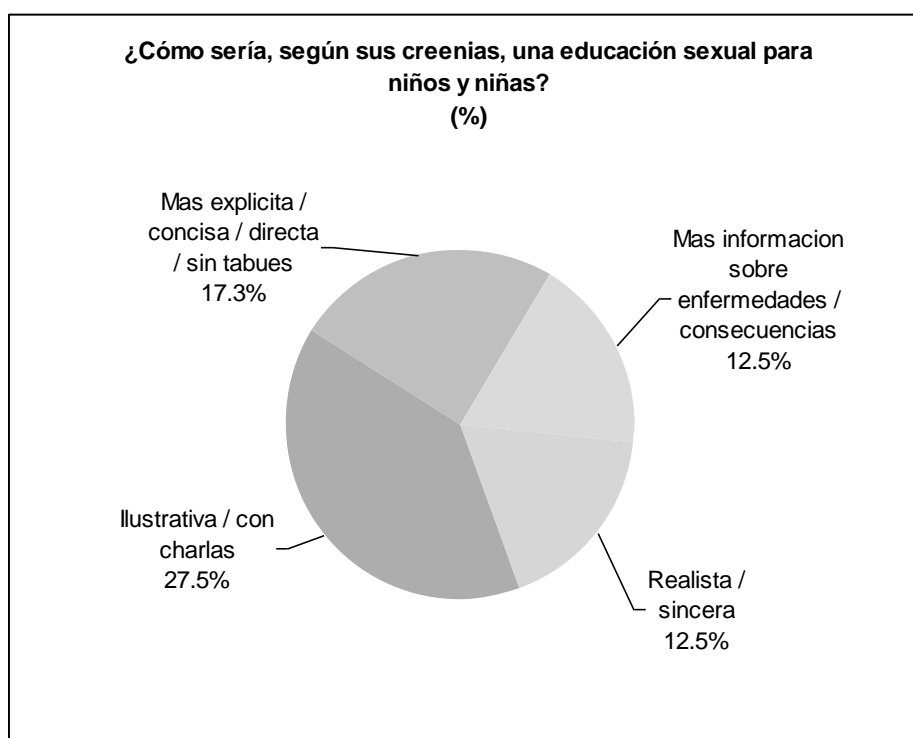


Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

Se ha podido identificar la asociación entre creencias religiosas y educación sexual para niños y niñas que realizan las personas.

Ante la pregunta ¿Cómo sería según sus creencias una educación sexual para los niños y las niñas?, la primera respuesta fue mediante "charlas y métodos ilustrativos" con el 27.5%. Le siguen los que sostienen que la educación sexual "debe ser más explícita, directa y sin tabúes", con el 17.3%.

Luego vienen los que expresan que debe ser "realista y sincera" y los que consideran que debe brindarse "más información sobre enfermedades y sus consecuencias", ambos con 12.5%.



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

Con respecto a las respuestas en este punto según la edad de las personas se puede ver una leve variación. En los más jóvenes, aquellas personas entre 18 y 34 años de edad, los que consideran que debe brindarse "información sobre las enfermedades y sus consecuencias" son más. Éstos llegan a ser el 14.9% en comparación con los que tienen 35 a más años de edad, que alcanzan el 10.1%. Hubo otros motivos menores que no se considerarán en el análisis.

Las respuestas apuntan a que la educación sexual está siendo entendida más allá de sólo un tema de educación sanitaria. De ser una forma de "prevenir enfermedades" va más allá de una formación "adecuada" o "inadecuada" de la sexualidad. Tiene que ver con emociones, afectos y sobre todo garantías ciudadanas de protección del Estado.

Conclusiones

- La educación es uno de los pilares base de una sociedad, y es también un campo disputado por los grupos hegemónicos en una sociedad. Sin duda, un grupo hegemónico en el Perú y para la construcción de su cultura, es la iglesia católica. Su lugar privilegiado fue heredado históricamente pero que en los últimos tiempos se ve disputado en el Perú por nuevas iglesias, por el desarrollo de los medios de comunicación que irradian una serie de valores que no siempre coinciden con valores católicos, por la modernización de los grupos sociales rurales o la urbanización del campo, por políticas de captación de creyentes, desde el Vaticano, más bien orientadas a élites económicas y no a grandes masas como fue la evangelización hasta los años setenta.

- Por las opiniones vertidas, incluso por no creyentes, a favor de que el curso de religión sea obligatorio, uno puede darse cuenta del importante lugar de la institución religiosa en el sistema simbólico de la sociedad peruana. Este lugar preponderante ha sido reforzado por diversos factores, tales como la situación de pobreza de la sociedad que habla de un bajo nivel cultural, su desinformación incluso acerca de sus derechos fundamentales, la ausencia del Estado en gran parte del territorio nacional y el poco interés de la autoridad estatal en relación al sector educativo al que se le asigna un escaso presupuesto dejándosele así el terreno en manos de una institución cuyo interés fundamental es el campo de lo simbólico-cultural.
- En este sentido, probablemente sea muy difícil remontar el modelo preponderante en lo educativo en el Perú, todo ello dependerá de una voluntad de hacer política educativa que priorice los derechos ciudadanos.

Laicidad y derechos sexuales y reproductivos

George Liendo⁸³
Susana Chávez⁸⁴

La laicidad es pieza clave para el ejercicio de los Derechos Humanos de todas las personas, en especial cuando éstos derechos son vulnerados por Estados que enmarcan sus decisiones en dogmas y/o normas de alguna iglesia o religión. En el Perú, así como en la mayoría de países de América Latina, la iglesia católica ha mantenido su hegemonía, ideologizando, por años a favor de la hetero normatividad y el patriarcado como formas “naturales” en la sociedad latina.

Como menciona Juan Marco Vaggione (2006)⁸⁵:

“...Esta influencia de la Iglesia sobre la población se manifiesta como un sistema de doble discurso entre las acciones privadas y las posiciones públicas que dificulta la vigencia de los derechos sexuales y reproductivos. Mientras que a nivel público se legitima una postura represiva y estricta, que responde a los principios de la doctrina católica, en las prácticas privadas los actores flexibilizan sus posturas sin guiarse por dichos principios”.

En efecto, esta flexibilización de posturas por parte de los y las creyentes de determinada religión, señala una conexión directa con lo que ocurre en la realidad de su entorno; permitiendo mostrar, por ejemplo, cómo en casos como el aborto, se va comprendiendo verdaderamente la problemática, más allá de una negación dogmática.

En general, lo que Vaggione podría interpretar como un “doble discurso” se expresa de manera muy clara en los temas evaluados por el Grupo de investigación sobre Religiosidad y ciudadanía de la Red de Libertades Laicas – Perú. Las opiniones y prácticas sobre la salud sexual y reproductiva; la influencia de la adscripción a una religión para el control del propio cuerpo; y las opiniones sobre homosexualidad y lesbianismo, que veremos a continuación, dan cuenta de cómo la influencia religiosa ha distorsionado la relación con lo corporal, minando, muchas veces, la capacidad de decidir de las personas, pero provocando la reflexión a partir de sus propias experiencias.

Como parte de estas reflexiones, es preciso reconocer el aporte de los movimientos sociales en América Latina, desde las feministas hasta los grupos de travestis, transexuales, lesbianas, gays y bisexuales, que iniciaron el debate sobre el cuerpo, el placer y la sexualidad. Estos movimientos sacaron el tema del espacio doméstico al espacio público, quitándole el aura impuesta a aquellos aspectos de la vida de las personas que por siglos se mantenían silenciados, dando nuevos significados a aquellos aspectos fundamentales de la vida cotidiana.

Analicemos los aspectos relacionados de derechos sexuales y reproductivos de la encuesta:

⁸³ Coordinador Proyectos Línea Derechos Sexuales de PROMSEX.

⁸⁴ Directora Ejecutiva de la ONG PROMSEX.

⁸⁵ Vaggione, Juan Marco. El aborto: las nuevas fronteras. *Publicado por la Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir*. 2006. Córdoba, Argentina. En: (visitado en Junio del 2009) http://www.catolicas.com.ar/portal/index.php?option=com_content&task=view&id=161&Itemid=82#_ftn1

1. La autonomía de las mujeres en cuanto a la salud sexual y reproductiva

Cada vez que se les pregunta a las mujeres, cuál ha sido el avance de la ciencia que más ha influido en sus vidas, sin duda, siempre han contestado, la "píldora anticonceptiva", tratando de nombrar las variedades de métodos anticonceptivos con los cuáles ellas pueden contar y tener la posibilidad de ejercer su derecho a decidir cuándo y cuántos hijos o hijas tener. En la encuesta de la Universidad de Lima (Cuadro N° 01) que desde el 2004 publica cada año⁸⁶, la aprobación de uso de métodos anticonceptivos se mantiene alta, lo que estaría indicando el alcance que tiene en la población, el derecho que tienen las personas a controlar su propia fecundidad:

21. ¿Está de acuerdo o en desacuerdo con los métodos anticonceptivos artificiales?																
	2004	2005	2006	2007	2008	Nivel Socio Económico					SEXO		EDAD			
	Feb	Feb	Mar	Feb	Feb	A	B	C	D	E	Masc	Fem	18-27	28-37	38-47	48-70
De acuerdo	83.9	81.8	85.2	85.8	83.8	86.8	89.0	84.5	83.2	78.0	81.8	85.8	87.0	85.8	89.0	76.4
En desacuerdo	14.4	15.3	12.5	12.3	14.9	13.2	7.0	15.5	15.9	20.0	17.2	12.6	12.2	12.6	9.4	21.5
No sabe	1.7	2.9	2.2	1.7	1.1	0.0	3.0	0.0	0.9	2.0	0.6	1.6	0.8	1.6	0.8	2.1
No contesta			0.1	0.2	0.2	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.3	0.0	0.0	0.0	0.8	0.0
(Base: Total de entrevistados)	(403)	(563)	(605)	(597)	(493)	(76)	(100)	(110)	(107)	(100)	(247)	(246)	(101)	(144)	(99)	(149)

Cuadro N° 01 – Universidad de Lima

Sin embargo, el poder de decisión de las mujeres, sobre la reproducción, no ha sido celebrado por las jerarquías religiosas, especialmente la de la Iglesia Católica, pues entre sus mandatos incluyen la negativa del uso de anticonceptivos modernos. Estos mismos resultados se han encontrado en la Encuesta de Libertades Laicas, ante la pregunta ¿Usted está de acuerdo con el uso de métodos anticonceptivos para usted o un miembro de su familia?, el 93% responden que sí están de acuerdo, y un 7% menciona que no lo está.

¿USTED ESTÁ DE ACUERDO CON EL USO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS PARA USTED O UN MIEMBRO DE SU FAMILIA?

	De 18 a 34	De 35 a más	Total
SI	95,0	90,9	93,0
NO	5,0	9,1	7,0
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

⁸⁶ Encuesta Anual sobre la Situación de la Mujer en Lima Metropolitana y Callao. El Barómetro Social, Universidad de Lima.

No hay diferencias significativas entre las respuestas de hombres y mujeres:

¿USTED ESTÁ DE ACUERDO CON EL USO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS PARA USTED O UN MIEMBRO DE SU FAMILIA?

	HOMBRE	MUJER	Total
SI	92,8	93,2	93,0
NO	7,2	6,8	7,0
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

1.1. Anticoncepción, es un derecho para todos? Opiniones sobre la regulación de la fecundidad de los y las adolescentes

Durante los últimos años, la Iglesia Católica ha emprendido una fuerte batalla contra la anticoncepción oral de emergencia (AOE) que se viene extendiendo a nivel latinoamericano, esto pone de manifiesto dos fuertes argumentaciones; que la AOE es abortiva y el uso controversial de anticonceptivos por los y las adolescentes. Al contrario de lo esperado, según datos de la Encuesta de Libertades Laicas, casi no habría diferenciación entre la población adolescente y la adulta, de aceptación de métodos anticonceptivos (alrededor de un 85% a favor).

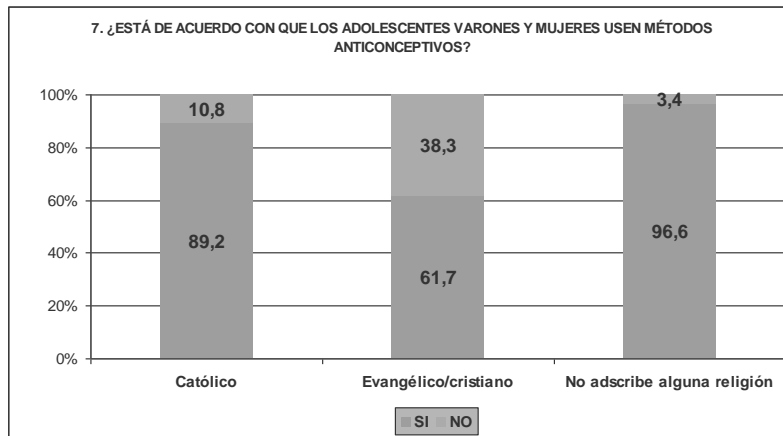
7. ¿ESTÁ DE ACUERDO CON QUE LOS ADOLESCENTES VARONES Y MUJERES USEN MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS?

	De 18 a 34	De 35 a más	Total
SI	88,6	84,3	86,5
NO	11,4	15,7	13,5
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

Cuadro N° 03

Lo llamativo, está en las diferenciaciones por religión; pues mientras que para los católicos y católicas, el uso de anticonceptivos, por parte de los adolescentes, es altamente admitido (95%), para los y las evangélicas, la oposición alcanzaría casi al 40%. Lo paradójica de esta brecha es la distancia que hay entre la posición de las jerarquías y la feligresía, pues a diferencia de la Jerarquía Católica, la evangélica se ha mostrado mas mucho más liberal (posición expresada en el Congreso de la Republica y en Tribunal Constitucional donde fueron consultados).



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

1.2. ¿La abstinencia, una práctica saludable para los y las adolescentes?

Estudios recientes realizados en las intervenciones en adolescentes, basadas en la abstinencia sexual, señalan su total fracaso en términos de resultados. Pues según este análisis no hay una sola evidencia que señale su efectividad para la postergación del inicio sexual y para la adquisición de prácticas sexuales seguras. Sin embargo, la abstinencia sexual durante la última década ha ocupado un lugar preponderante de la política pública y ha sido una de las estrategias más fuertemente promovidas por la jerarquía católica, cuya influencia en sector de educación es altamente reconocida (Ver el Concordato entre el Vaticano y el Estado Peruano). Estas políticas también han tenido una fuerte influencia en el Congreso de la República, pues aprovechando la modificatoria de Ley contra la violencia sexual, grave problema que afecta particularmente a los niños y niñas, así como adolescentes, se incluyó la penalización de las relaciones sexuales consentidas en este grupo de edad.

Esta estrategia no solo ha sido aplicada en el Perú, sino, en toda Latinoamérica, pues hasta antes de la vigencia de esta ley, las relaciones sexuales voluntarias podían reconocerse desde los 14 años. Desde que esta Ley fue aprobada se ha constatado que más que proteger a las/os adolescentes contra la amenaza de la violencia sexual, se les ha ampliado las barreras de acceso a servicios básicos de salud y educación y, en consecuencia, ha violado sus derechos sexuales y reproductivos⁸⁷.

Los efectos adversos de la abstinencia como política pública, impuesta a los y las adolescentes como única alternativa para prevenir los embarazos o la infección al VIH, atenta contra procesos de desarrollo que tiene cada persona frente a su propia sexualidad, impuestas por personas ajenas, que aparentemente rescatan para si mismas como una decisión y un valor, tal como ocurre en la comunidad de sacerdotes y monjas, se extienden a personas que no son escuchadas en sus propias decisiones, como ocurre en los adolescentes, imponiendo no sólo una manera de pensar, sino una práctica ineludible, bajo el riesgo de un castigo como un embarazo no deseado o una infección de transmisión sexual, incluyendo el VIH. Ambos temas ampliamente

⁸⁷ Chavez, Susana; Nagle Jennifer. *De la Protección a la Amenaza: Consecuencias de una Ley que Ignora Los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las y los Adolescentes. El caso de la Modificatoria del Código Penal, Ley N° 28704*. PROMSEX, Lima, Perú. 2007.

vinculados a la enfermedad y muerte, lo que implica que estas políticas tienen vinculación directa como el derecho a la vida y a la salud.

Como se observa en la pregunta 8, cuadro 1, de la encuesta, todavía hay un peso significativo de este tipo de políticas en la población, pues el 50.8 % de las personas entrevistadas no están de acuerdo la abstinencia como única manera de prevención. Este porcentaje aumenta al 55% en los grupos etarios menores.

8. ¿ESTÁ DE ACUERDO CON LA ABSTINENCIA COMO ÚNICA MANERA DE PREVENIR LOS EMBARAZOS O LA INFECCIÓN AL VIH?

	De 18 a 34	De 35 a más	Total
NO	55,0	46,5	50,8
SI	45,0	53,5	49,3
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

Cuadro 1

Afortunadamente, también hay que reconocer que las cosas están cambiando, pues según la encuesta de Libertades Laicas (pregunta 8, gráfico1) el 52.20 % de personas, que se identifican como católicas, no están de acuerdo con este método. Sin embargo, el resto de la comunidad que se reconoce como creyente aparece mucho más conservadora en este aspecto. Según la encuesta de Libertades Laicas, la mayoría de los evangélicos estaría de acuerdo con la abstinencia (74%), a diferencia de los que no se identifican como creyentes (25%), para quienes no es un método efectivo de prevención, lo cual, también estaría respondiendo al impacto que tiene la religión en los valores en torno a la sexualidad.

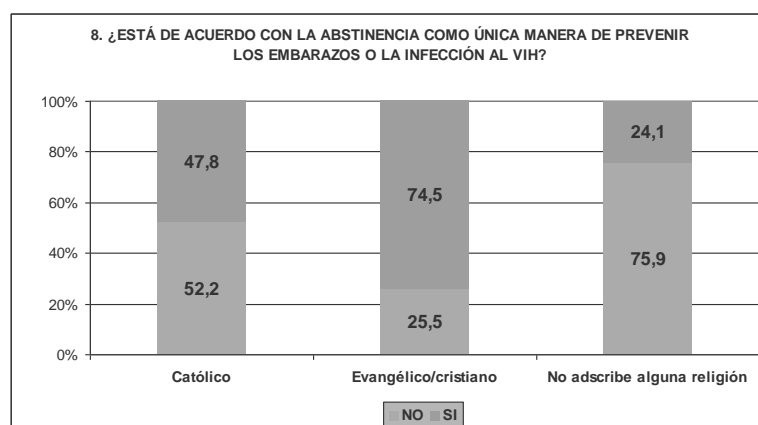
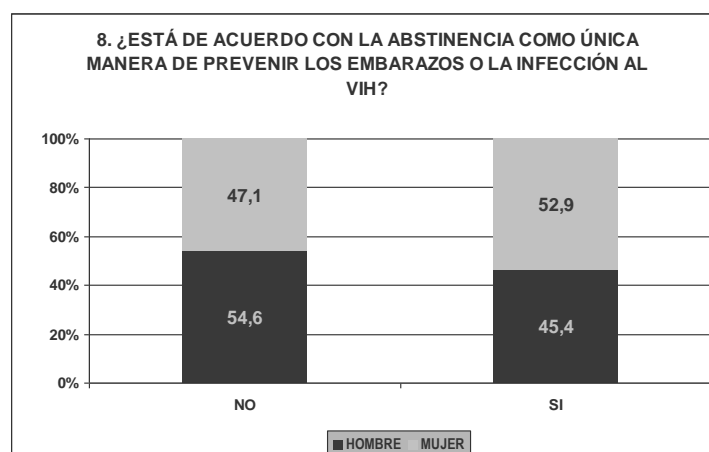


Gráfico 1

Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

En cuanto a la variable por sexo, más hombres que mujeres creen en la abstinencia como método de prevenir el embarazo o la infección al VIH:



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

La evaluación de la abstinencia sexual, como política de reducción de riesgos, tiene mucha relevancia como lección aprendida. Pues en primer lugar, debería dar cuenta, de sus fundamentos, pues en base a ello se hacen inversiones que no sólo significan altos costos económicos, sino también el impacto en vidas humanas y esto es lo que tiene pendiente el análisis de la política durante la administración de George Bush, que se tradujo en la reimplantación de la política de la Ciudad México, mas conocida, como la Ley de la Mordaza. Dicha política restringía a las ONGs el uso de los fondos de USAID (Agencia de Cooperación de los Estados Unidos) y obligándolas sólo a promocionar políticas como la llamada "ABC", enfocada principalmente en la abstinencia y fidelidad en la pareja y dejando muy poco en el uso del condón. Este tipo de política contrasta con que en el Perú, cada vez hay un mayor avance en la población en reconocer el ejercicio sexual de los y las adolescentes, tal como seguramente ocurre en muchos países de la Región, ver el cuadro de la Encuesta de la Universidad de Lima (Cuadro N° 02):

23. ¿Considera que las mujeres deben llegar vírgenes al matrimonio?

	2004	2005	2006	2007	2008	Nivel Socio Económico					SEXO		EDAD			
	Feb	Feb	Mar	Feb	Feb	A	B	C	D	E	Masc	Fem	18-27	28-37	38-47	48-70
SI	35.2	42.2	39.5	40.8	33.7	15.8	29.0	24.5	32.7	62.0	27.5	39.9	36.5	25.7	31.6	40.9
NO	54.8	53.9	55.7	55.1	59.8	78.9	63.0	68.2	61.7	32.0	67.3	52.3	55.2	68.9	64.0	51.3
No sabe	9.9	3.8	3.9	3.6	4.5	0.0	4.0	4.5	4.7	6.0	3.9	5.1	5.2	3.4	3.2	6.0
No contesta			0.9	0.6	2.0	5.3	4.0	2.7	0.9	0.0	1.3	2.7	3.2	2.0	1.1	1.8
(Base: Total de entrevistados)	(403)	(563)	(605)	(597)	(493)	(76)	(100)	(110)	(107)	(100)	(247)	(246)	(101)	(144)	(99)	(149)

Cuadro N° 02 – Universidad de Lima

1.3. El aborto y su vinculación con la religiosidad

Uno de los temas de mayor controversia en el campo de la sexualidad, es el aborto. Lo es más, cuando se discute en la arena de la religiosidad y el debate sobre esta decisión

de las mujeres es polemizado constantemente por las organizaciones feministas, las iglesias, el Estado y otras instancias.

El término de aborto como tal, de acuerdo a la encuesta de Libertades Laicas, pregunta 9, gráficos 1,2 y cuadro 1, en sus variantes de sexo, edad y creencia de los encuestados, reporta un alto rechazo, pero desde esta perspectiva, el debate polarizado no necesariamente representa que unos estén a favor del aborto y otros en contra. Detrás del aborto se encuentra el embarazo no deseado y como su nombre lo indica, no es una situación de elección de las mujeres, pues ninguna se embaraza a propósito, solo para abortar. Ninguna mujer disfruta del aborto, pero lo real, es que miles recurren a esta práctica porque consideran que es un hecho necesario. Las razones pueden ser varias; interferencia con sus planes de vida, su situación actual, su salud, el bienestar propio o de sus otros hijos, etc. Cualquier fundamento que exprese una mujer para recurrir al aborto, debería ser entendido siempre como un asunto razonable, aunque ello no sea necesariamente sea comprendido por el resto.

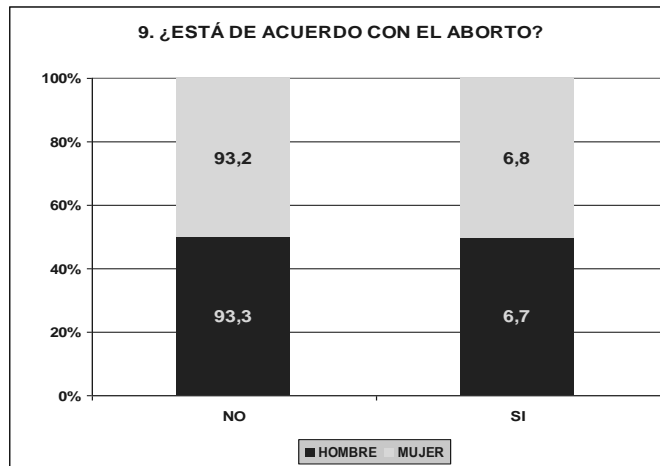


Gráfico N° 01

Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

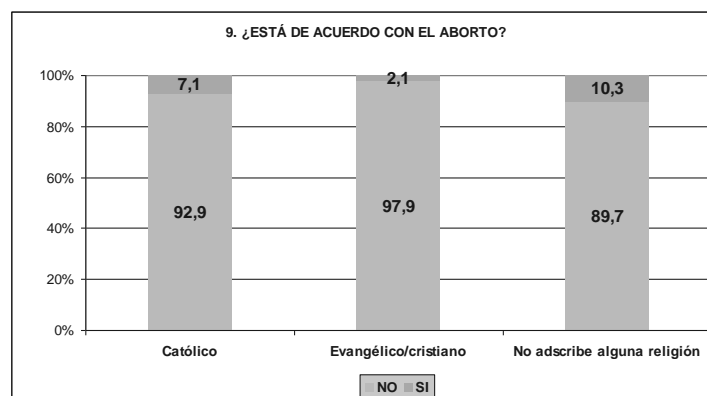


Gráfico N° 02

Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

9. ¿ESTÁ DE ACUERDO CON EL ABORTO?			
	De 18 a 34	De 35 a más	Total
NO	94,6	91,9	93,3
SI	5,4	8,1	6,8
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente: Grupo de Investigación sobre Religiosidad y Ciudadanía - Red de Libertades Laicas Perú. Mayo, 2008.

Cuadro N°1

Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.

Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

Sin embargo, los hechos casi nunca se presentan de esta manera y la oposición al aborto cierra negativamente toda necesidad de interrumpir el embarazo, aún cuando esta sea la única vía para evitar un daño permanente o salvar la vida de la mujer, como viene siendo la demanda de la jerarquía católica y el ordenamiento que han seguido algunos países como Nicaragua, quienes hace pocos años, modificaron su Constitución para hacer del aborto una prácticamente absolutamente prohibida. Sin embargo, esa no es la única estrategia que sigue la jerarquía católica, también hace incidencia para que los Estados no cumplan con su responsabilidad, presionando a la sociedad médica hacia una restricción absoluta de las causales, contrarias a los principios de derechos humanos de las mujeres, y a todo enfoque de salud pública y ética médica.

Lo lamentable de este hecho, no sirve para desalentar su recurrencia, pues cuando una mujer decide un aborto, lo hará a cualquier costo y en cualquier circunstancia. Nunca sabremos cuántas mujeres abortan, lo que sí podemos intuir es que para la mayoría de mujeres que tienen o han tenido prácticas sexuales, la experiencia el aborto probablemente ha sido tan cercana como la maternidad; y las mujeres con condición religiosa no son una excepción.

La amplísima experiencia de aborto, su cotidianidad, incluso su experiencia repetitiva en muchas mujeres, indica que el aborto no es un problema en sí mismo, lo es cuando las mujeres no tienen más alternativa que transitar por el aborto inseguro, que es finalmente el que degrada, enferma, discapacita, mata y pone en riesgo de evidencia punitiva. Las mujeres que por lo general, transitan por esa experiencia son las mujeres pobres, desinformadas, con escaso acceso a los servicios y todas las que alguna razón son discriminadas. Sólidas evidencias científicas (PROMSEX, Marta Rondón, en edición) señala la inexistencia del síndrome postaborto, que ha sido ampliamente difundido por personas poco informadas o por los grupos que están en contra de esta alternativa para las mujeres.

En ese sentido, el aborto como experiencia, suele vivirse en el más absoluto secreto y culpa. En su abordaje salen a relucir cuestiones fundamentales, relacionadas con:

a) la existencia humana; el inicio de la vida y lo que determina nuestra condición de seres humanos y de personas;

b) el desarrollo de la tecnología; los límites y potencialidades de los métodos para controlar la fecundidad, los métodos diagnósticos tempranos, las tecnologías para el bienestar fetal, etc.;

c) la justicia y equidad; el acceso cultural y de género, el acceso geográfico y económico, los estándares de calidad de los servicios, entre otros.

Todas estas variables, sin embargo, no son necesariamente tomadas en cuenta por una opinión pública generalizada en cuanto al aborto, en el momento de hacer una encuesta.

Cuando se empieza a revisar las respuestas en base a las causales planteadas en la pregunta diez (gráfico 1 y cuadro1) *¿En qué casos aceptaría el aborto para usted o algún miembro de su familia?* es importante anotar que la pregunta incluye el involucramiento de la persona en la situación planteada. Es que al mirarse a sí mismos en esta situación la respuesta tiene una carga diferente que al plantearla sobre un "estar de acuerdo" en general. Según el gráfico 2 de la pregunta diez, un 39.8% de las entrevistadas y los entrevistados no acepta el aborto en ningún caso; seguido de un 35.5% para los casos en los que la madre corre peligro de salud, lo que conocemos como aborto terapéutico, y un 21.3% lo aceptarían en caso de violación.

La forma como se estructura la pregunta, lleva a que el entrevistado tenga como base una sola respuesta, la cual se contrasta con el resto de alternativas sumando el 100%. En este punto, traemos nuevamente, la encuesta de la Universidad de Lima en las que al tener un análisis de aceptación de las causales de aborto, se aplicó cada alternativa sobre el 100% de los entrevistados, dando así un panorama más amplio.

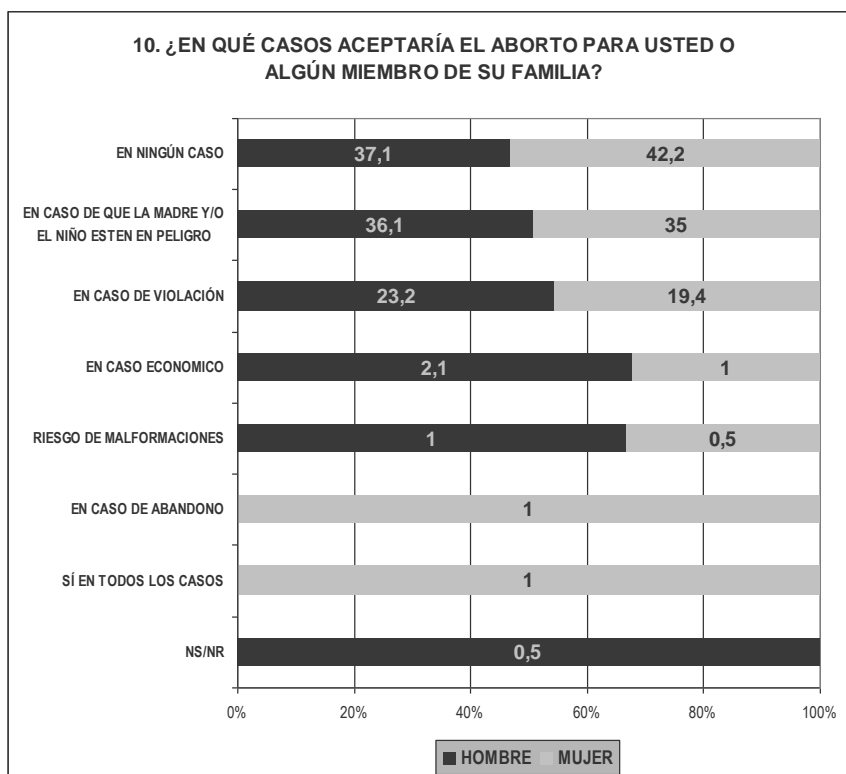


Gráfico N° 01

Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.

Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

10. ¿EN QUÉ CASOS ACEPTARÍA EL ABORTO PARA USTED O ALGÚN MIEMBRO DE SU FAMILIA?			
	De 18 a 34	De 35 a más	Total
EN NINGÚN CASO	37,1	42,4	39,8
EN CASO DE QUE LA MADRE Y/O EL NIÑO ESTEN EN PELIGRO	35,6	35,4	35,5
EN CASO DE VIOLACIÓN	21,8	20,7	21,3
EN CASO ECONOMICO	2,0	1,0	1,5
RIESGO DE MALFORMACIONES	1,5		,8
SÍ EN TODOS LOS CASOS	,5	,5	,5
EN CASO DE ABANDONO	1,0		,5
NS/NR	,5		,3
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

Cuadro N° 01

Las preguntas del Grupo de Opinión de la Universidad de Lima plantean leerle a la persona entrevistada, una serie de situaciones que llevan al aborto. Para cada caso, la persona debe decir si está a favor o en contra de que practique el aborto. (Véase cuadros del N° 03 al N° 09). Estas preguntas ya no han sido realizadas en el sondeo correspondiente al 2009.

26. En caso de violación																
	2003	2005	2006	2007	2008	Nivel Socio Económico					SEXO		EDAD			
	Jun	Jun	May	Mar	Feb	A	B	C	D	E	Masc	Fem	18-27	28-37	38-47	48-70
A favor	38.5	44.6	46.8	51.5	48.2	56.6	62.0	57.3	42.1	29.0	46.9	49.4	46.3	54.0	43.0	40.6
En contra	56.8	48.9	44.1	43.0	46.7	30.3	30.0	37.3	55.1	67.0	47.7	45.7	50.6	39.4	44.0	52.9
Ni a favor ni en contra	3.0	4.1	5.0	3.2	1.6	6.6	2.0	0.9	0.9	2.0	2.0	1.1	1.6	1.9	0.3	2.1
No sabe	1.7	2.4	3.5	1.4	2.3	3.9	4.0	1.8	1.9	2.0	2.4	2.2	1.5	3.3	1.2	2.7
No contesta			0.6	0.9	1.2	2.6	2.0	2.7	0.0	0.0	1.0	1.5	0.0	1.4	1.5	1.7
(Base: Total de entrevistados)	(403)	(563)	(605)	(597)	(493)	(76)	(100)	(110)	(107)	(100)	(247)	(246)	(101)	(144)	(99)	(149)

Cuadro N° 03 – Universidad de Lima

27. Cuando peligra la vida de la madre																
	2003	2005	2006	2007	2008	Nivel Socio Económico					SEXO		EDAD			
	Jun	Jun	May	Mar	Feb	A	B	C	D	E	Masc	Fem	18-27	28-37	38-47	48-70
A favor	57.0	57.8	62.6	69.9	67.9	73.7	80.0	72.7	65.4	51.0	66.2	69.5	67.6	68.7	66.6	68.1
En contra	35.5	32.7	27.3	22.6	24.3	14.5	15.0	21.8	27.1	35.0	25.0	23.7	24.3	26.1	22.0	24.2
Ni a favor ni en contra	4.8	5.8	5.6	3.5	2.0	7.9	2.0	0.0	2.8	2.0	2.6	1.4	0.0	0.2	5.4	2.9
No sabe	2.7	3.7	3.7	3.6	4.2	2.6	0.0	2.7	3.7	12.0	5.2	3.1	5.5	3.4	4.9	3.5
No contesta			0.8	0.4	1.6	1.3	3.0	2.7	0.9	0.0	1.0	2.3	2.5	1.6	1.1	1.4
(Base: Total de entrevistados)	(403)	(563)	(605)	(597)	(493)	(76)	(100)	(110)	(107)	(100)	(247)	(246)	(101)	(144)	(99)	(149)

Cuadro N° 04

28. Cuando se tiene graves problemas económicos																
	2003	2005	2006	2007	2008	Nivel Socio Económico					SEXO		EDAD			
	Jun	Jun	May	Mar	Feb	A	B	C	D	E	Masc	Fem	18-27	28-37	38-47	48-70
A favor	7.8	12.5	13.5	14.8	12.9	14.5	12.0	12.7	12.1	15.0	16.3	9.5	8.9	10.4	17.7	14.8
En contra	89.6	84.8	83.7	82.5	84.8	82.9	83.0	84.5	86.9	83.0	81.1	88.4	87.2	87.7	82.3	82.0
Ni a favor ni en contra	2.6	0.9	1.3	1.1	1.1	2.6	4.0	0.0	0.9	0.0	0.9	1.3	1.9	0.8	0.0	1.6
No sabe	0.3	1.7	0.9	0.8	0.8	0.0	1.0	1.8	0.0	1.0	1.4	0.3	2.0	0.6	0.0	0.9
No contesta			0.5	0.8	0.4	0.0	0.0	0.9	0.0	1.0	0.3	0.5	0.0	0.6	0.0	0.9
(Base: Total de entrevistados)	(403)	(563)	(605)	(597)	(493)	(76)	(100)	(110)	(107)	(100)	(247)	(246)	(101)	(144)	(99)	(149)

Cuadro N° 05

29. Cuando el hombre abandona a la mujer																
	2003	2005	2006	2007	2008	Nivel Socio Económico					SEXO		EDAD			
	Jun	Jun	May	Mar	Feb	A	B	C	D	E	Masc	Fem	18-27	28-37	38-47	48-70
A favor	2.8	4.8	5.7	6.4	5.3	3.9	8.0	4.5	6.5	2.0	6.9	3.7	0.0	4.9	11.2	5.2
En contra	95.8	92.7	91.1	92.2	92.3	93.4	89.0	93.6	90.7	96.0	91.2	93.3	98.6	92.7	88.0	90.4
Ni a favor ni en contra	1.4	1.9	1.6	0.8	1.2	2.6	3.0	0.9	0.9	0.0	0.9	1.5	1.1	1.9	0.0	1.4
No sabe	0.0	0.6	1.4	0.5	0.6	0.0	0.0	0.0	1.9	0.0	0.6	0.6	0.0	0.0	0.0	2.1
No contesta			0.3	0.2	0.6	0.0	0.0	0.9	0.0	2.0	0.3	0.8	0.0	0.6	0.8	0.9
(Base: Total de entrevistados)	(403)	(563)	(605)	(597)	(493)	(76)	(100)	(110)	(107)	(100)	(247)	(246)	(101)	(144)	(99)	(149)

Cuadro N° 06

30. Para evitar el nacimiento de niños con malformaciones																
	2003	2005	2006	2007	2008	Nivel Socio Económico					SEXO		EDAD			
	Jun	Jun	May	Mar	Feb	A	B	C	D	E	Masc	Fem	18-27	28-37	38-47	48-70
A favor	38.7	41.6	49.0	57.4	49.9	51.3	50.0	61.8	44.9	39.0	47.2	52.6	40.6	51.4	55.3	51.3
En contra	55.1	50.3	40.4	38.8	42.1	32.9	37.0	32.7	50.5	49.0	45.5	38.7	53.1	41.0	33.2	41.6
Ni a favor ni en contra	3.2	4.9	6.3	1.9	2.2	11.8	4.0	0.9	0.9	2.0	2.0	2.3	0.7	1.9	4.2	2.0
No sabe	3.0	3.1	3.9	1.6	4.8	1.3	6.0	3.6	3.7	9.0	4.9	4.7	5.7	5.1	4.6	4.0
No contesta			0.5	0.7	1.0	2.6	3.0	0.9	0.0	1.0	0.5	1.6	0.0	0.5	2.7	1.1
(Base: Total de entrevistados)	(403)	(563)	(605)	(597)	(493)	(76)	(100)	(110)	(107)	(100)	(247)	(246)	(101)	(144)	(99)	(149)

Cuadro N° 07

31. Cuando la madre es adolescente																
	2003	2005	2006	2007	2008	Nivel Socio Económico					SEXO		EDAD			
	Jun	Jun	May	Mar	Feb	A	B	C	D	E	Masc	Fem	18-27	28-37	38-47	48-70
A favor		9.8	11.1	15.0	9.1	11.8	13.0	7.3	9.3	7.0	11.0	7.1	4.7	9.4	12.0	9.8
En contra		84.6	84.4	81.1	86.5	84.2	80.0	88.2	87.9	88.0	84.4	88.6	89.8	87.3	85.6	84.2
Ni a favor ni en contra		3.4	3.0	1.2	2.0	3.9	4.0	1.8	1.9	0.0	2.4	1.6	3.9	0.8	0.0	3.2
No sabe		2.3	1.4	2.1	1.6	0.0	2.0	1.8	0.9	3.0	1.5	1.8	1.6	2.0	0.8	1.9
No contesta			0.1	0.7	0.7	0.0	1.0	0.9	0.0	2.0	0.6	0.8	0.0	0.6	1.6	0.9
(Base: Total de entrevistados)	(403)	(563)	(605)	(597)	(493)	(76)	(100)	(110)	(107)	(100)	(247)	(246)	(101)	(144)	(99)	(149)

Cuadro N° 08

Aunque no se ha planteado la opción "En ningún caso", vemos que son tres las causales que más concesiones otorgan al aborto: en caso de estar en peligro la vida de

la mujer (aborto terapéutico); en caso de violación; en caso de malformaciones incompatibles con la vida, coincidiendo casi con los resultados de la encuesta de Libertades Laicas; aunque en este estudio se coloca por encima de esta causal, el factor económico por unas décimas de porcentaje.

No obstante que la mayoría expresa que el aborto es un asunto indeseado, se entiende también que hay ciertas circunstancias bajo las cuales debería ser admitido; cuando la salud o la vida de la mujer está en riesgo, cuando el embarazo es de un feto con una grave deformación o es un feto inviable, cuando el embarazo es producto de una violación.

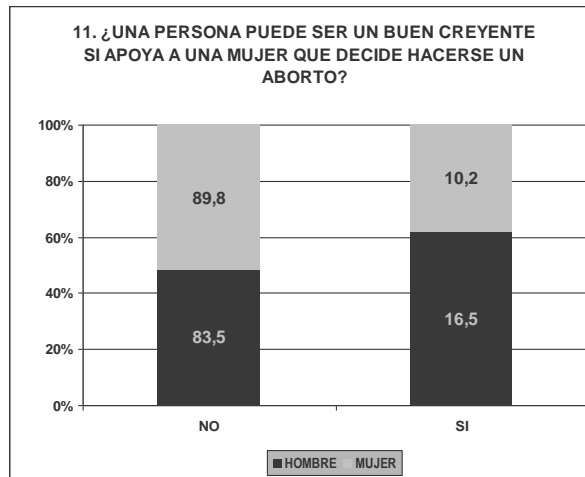
Desde algunas posiciones se podría entender que la aceptación relativa del aborto en realidad no significa avance alguno ya que el aborto es un derecho de las mujeres. Sin embargo, no hay que escatimar esfuerzos y entender que todo es parte de un proceso. Por un lado se avanza en el reconocimiento de que el aborto se produce en mujeres concretas y por el otro, se va acercando tanto a los servicios de salud, como de justicia, no sólo a un mayor entendimiento del problema, sino también a mejorar sus propios mecanismos de acceso. Por eso es que las organizaciones que defendemos los derechos de las mujeres no podemos desentendernos de estos avances. El que sólo en algunos casos se tenga acceso a un aborto legal, tiene que reconocerse como pasos paulatinos de una sociedad más responsable con las mujeres.

Es por eso que los resultados positivos en razón a las causales son vistos con esperanza. Desde nuestro punto de vista es un avance y esto es algo que incluso toca a la propia comunidad que profesa una religión, tal como se puede ver en el cuadro. Esto no niega que hay razones que no son admitidas, lo cual tiene que ver con la manera de cómo ha calado el mensaje de derecho a la vida en la población consultada.

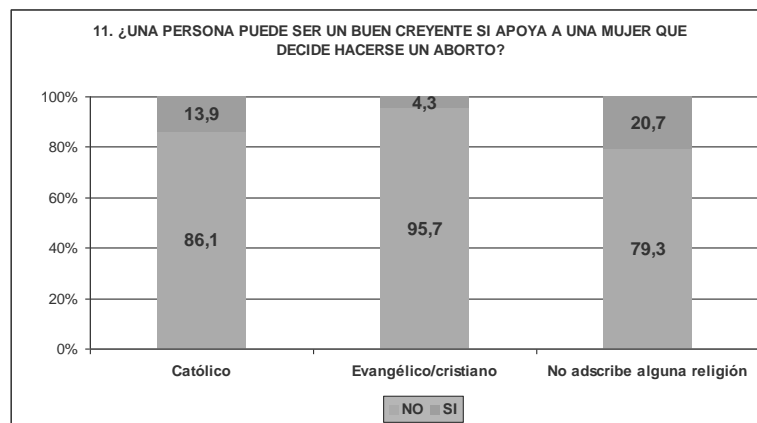
1.4. A manera de conclusión: adscripción a una religión y su relación con la salud sexual y reproductiva

Las personas que se identifican como parte de alguna religión o creyentes, no necesariamente siguen al pie de la letra las normas que usualmente estipula su iglesia. Por un lado, ni siquiera las conocen, como puede ser el caso de los evangelistas mencionados anteriormente, en los que se evidencia que no conocen la posición abierta de su iglesia respecto a los métodos de planificación familiar, ya que muestran un mayoritario rechazo a los mismos; pero por otro lado, hay fieles que las conocen muy bien y son críticos respecto a la forma de cómo pueden llegar a negar los derechos humanos. Este es el caso de las mujeres agrupadas en Católicas por el Derecho a Decidir; organización que cuenta con varias filiales a nivel internacional, y cuestiona los discursos de la jerarquía de la iglesia católica sobre los derechos sexuales y reproductivos, y la libertad de conciencia.

Teniendo en cuenta esto, se observa, en las variables de sexo, creencia y edad de la pregunta 11 de la encuesta de Libertades Laicas, que un 86% de las personas encuestadas no creen que se pueda ser un buen creyente si se apoya a una mujer que decide hacerse un aborto, observando una diferencia de casi seis puntos para el caso de los hombres, que evidencian lo discutido anteriormente. En este caso el sujeto de la consulta, "la persona que apoya", puede ser un hombre o una mujer.



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

11. ¿UNA PERSONA PUEDE SER UN BUEN CREYENTE SI APOYA A UNA MUJER QUE DECIDE HACERSE UN ABORTO?

	De 18 a 34	De 35 a más	Total
NO	88,1	85,4	86,8
SI	11,9	14,6	13,3
Total	100,0	100,0	100,0

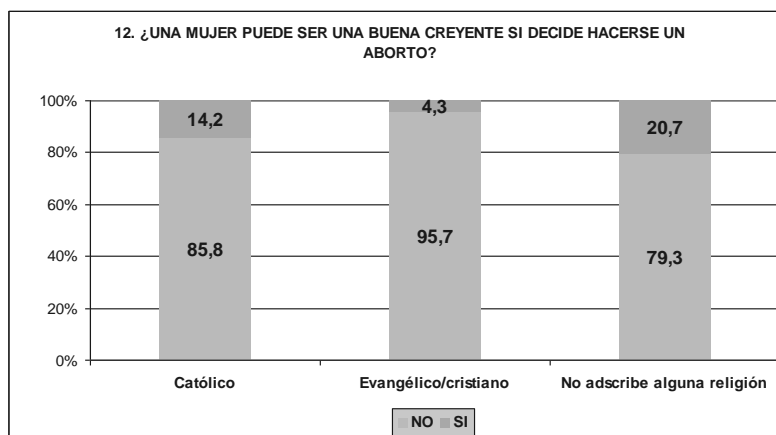
Fuente: Grupo de Investigación sobre Religiosidad y Ciudadanía - Red de Libertades Laicas Perú. Mayo, 2008.

Esto mismo se aplica, al opinar sobre si la mujer que decide hacerse un aborto pueda ser buena creyente o no (pregunta 12 de la encuesta). Los porcentajes son casi iguales, posiblemente debido a la cercanía de las dos preguntas, -una después de la otra- lo que pudo originar que se consigne la misma respuesta para ambos casos.

12. ¿UNA MUJER PUEDE SER UNA BUENA CREYENTE SI DECIDE HACERSE UN ABORTO?			
	De 18 a 34	De 35 a más	Total
NO	87,1	85,9	86,5
SI	12,9	14,1	13,5
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente: Grupo de Investigación sobre Religiosidad y Ciudadanía - Red de Libertades Laicas Perú. Mayo, 2008.

Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

Sin embargo en ambos casos, implícitamente se estaría hablando de una especie de sanción moral, al reconocerlo o desconocerlo como parte de un grupo de personas que profesan alguna religión. El decir que no se es una buena o un buen creyente, implica un señalamiento que deriva en una observación a su conducta. Estas mismas aptitudes han hecho que el aborto sea penalizado en muchos países, incluso, hasta en aquellos casos donde peligra la vida o la salud física o mental de las mujeres.

La sanción al aborto sigue instaurada en el imaginario colectivo. Esto se refleja no sólo a nivel de sanción por parte de la mayoría de religiones e iglesias, sino que, debido al vínculo existente entre las iglesias y los Estados, estas sanciones son llevadas a la legislación, pero teniendo en cuenta que la penalidad debe ser menor, preservando la sanción moral. En el Perú no se registran casos de mujeres que hayan sido encarceladas por abortar.

La encuesta de la Universidad de Lima (cuadro N° 09), muestra un 86.5% de personas que no están de acuerdo con que la mujer que cause su aborto tenga pena de cárcel. Este porcentaje ha ido creciendo al transcurrir los años.

32. El código penal establece que la mujer que cause su aborto																
	2003	2005	2006	2007	2008	Nivel Socio Económico					SEXO		EDAD			
	Jun	Jun	May	Mar	Feb	A	B	C	D	E	Masc	Fem	18-27	28-37	38-47	48-70
A favor		9.8	11.1	15.0	9.1	11.8	13.0	7.3	9.3	7.0	11.0	7.1	4.7	9.4	12.0	9.8
En contra		84.6	84.4	81.1	86.5	84.2	80.0	88.2	87.9	88.0	84.4	88.6	89.8	87.3	85.6	84.2
Ni a favor ni en contra		3.4	3.0	1.2	2.0	3.9	4.0	1.8	1.9	0.0	2.4	1.6	3.9	0.8	0.0	3.2
No sabe		2.3	1.4	2.1	1.6	0.0	2.0	1.8	0.9	3.0	1.5	1.8	1.6	2.0	0.8	1.9
No contesta			0.1	0.7	0.7	0.0	1.0	0.9	0.0	2.0	0.6	0.8	0.0	0.6	1.6	0.9
(Base: Total de entrevistados)	(403)	(563)	(605)	(597)	(493)	(76)	(100)	(110)	(107)	(100)	(247)	(246)	(101)	(144)	(99)	(149)

Cuadro N° 09

Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.

Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

2. Opiniones sobre la homosexualidad y lo lésbico

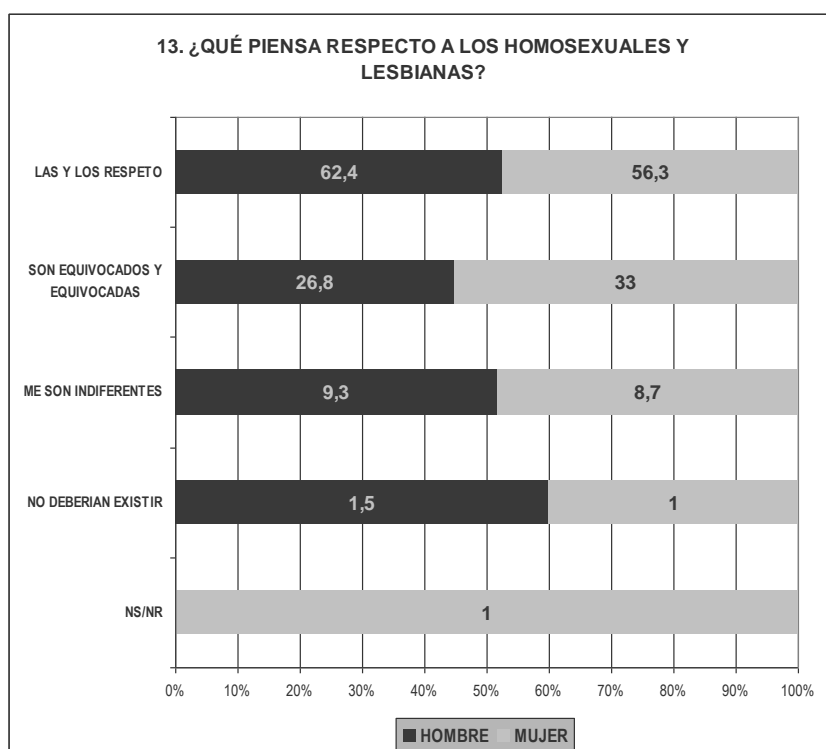
Entre los meses de agosto y setiembre del año 2004, la organización DEMUS realizó una Encuesta Nacional sobre Discriminación⁸⁸, donde se evidenció que casi el 75% de las personas entrevistadas señalaban que "siempre estaba mal" que dos hombres o dos mujeres tuvieran relaciones sexuales entre sí. Quedó demostrado que aún, en el Perú y en muchos países de América Latina, la discriminación por orientación sexual es un factor preocupante. La encuesta arrojaba como resultado que cerca de la mitad de las personas no estarían dispuestas a aceptar a un amigo homosexual o lesbiana, además de no reconocer que tienen derechos.

Casi cinco años después, es bueno comprobar cómo estas miradas van cambiando. En el gráfico y cuadro que ilustran la pregunta 13 de la encuesta de LL, se aprecia que un 59.3% de las personas entrevistadas respeta a las personas gays y lesbianas; es decir a las personas que tienen una orientación sexual no heterosexual. 30% de las personas piensan que están equivocados. Se podría concluir que en un periodo de casi cinco años, hay una reducción significativa del rechazo a la homosexualidad de 45%.

En efecto, la discusión del tema en los medios de comunicación masivo, y sobre todo en las campañas políticas de casi todos los países de América Latina, han promovido una sensibilización en el sociedad, que ha llevado a que en muchos países se tomen acciones positivas para evitar que actos discriminatorios y crímenes de odio en contra de personas trans⁸⁹, lesbianas, gays y bisexuales.

⁸⁸ DEMUS, Encuesta Nacional sobre Discriminación, realizada entre los meses de agosto y septiembre de 2004, fue aplicada a 1,600 hombres y mujeres entre 18 y 70 años de edad, entrevistados/as en 14 regiones del Perú, tanto en zonas urbanas como rurales.

⁸⁹ El término trans engloba a travestis, transexuales y transgéneros.



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

13. ¿QUÉ PIENSA RESPECTO A LOS HOMOSEXUALES Y LESBIANAS?			
	De 18 a 34	De 35 a más	Total
LAS Y LOS RESPETO	62,9	55,6	59,3
SON EQUIVOCADOS Y EQUIVOCADAS	25,7	34,3	30,0
ME SON INDIFFERENTES	8,4	9,6	9,0
NO DEBERIAN EXISTIR	2,0	,5	1,3
NS/NR	1,0		,5
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.
Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

Sin embargo, el reconocimiento de la igualdad de derechos es un tema por el que en el Perú y en América Latina aún hay mucho por hacer. El reconocimiento de las uniones conyugales de parejas del mismo sexo mantiene limitaciones en la mayoría de países de la región, salvo en algunas ciudades como Buenos Aires, donde pueden unirse civilmente, adquiriendo formalmente las mismos derechos y responsabilidades que las parejas heterosexuales tienen para estas formas de uniones de hecho.

Vale la pena resaltar que el reconocimiento que exige el movimiento TLGB en el mundo, tiene que ver con lo jurídico-legal. Es decir en términos de igualdad de derechos no deberían existir normas que discriminen entre parejas heterosexuales y homosexuales, privando de derechos y oportunidades a las homosexuales. Esta

demanda no tiene nada que ver con la figura religiosa del matrimonio, que se circunscribe a un ámbito privado. La figura legal del matrimonio es aquella que debe responder por igual a toda la ciudadanía sin discriminación de ningún tipo.

Teniendo esto claro, en nuestra encuesta se formuló una pregunta hipotética para medir si los encuestados eran "más papistas que el Papa", es decir, se les preguntó que si su iglesia como institución aceptara que hubieran uniones del mismo sexo, cuál sería la actitud que ellos asumirían frente a ese hecho. En ese sentido, en relación a la pregunta 14 de la encuesta de LL, se observa que alrededor de un 76% de las personas no aceptaría que los homosexuales se casaran así la iglesia católica lo consintiera. Este porcentaje daría cuenta de lo interiorizado de los prejuicios en cuanto a la homosexualidad que las propias creencias religiosas han introducido.

Desde mi punto de vista, estos prejuicios están más relacionados a la capacidad de las personas gays, lesbianas, bisexuales y trans de formar una "familia" y el entendimiento que de ella tienen los y las encuestados/as en base a su religión.

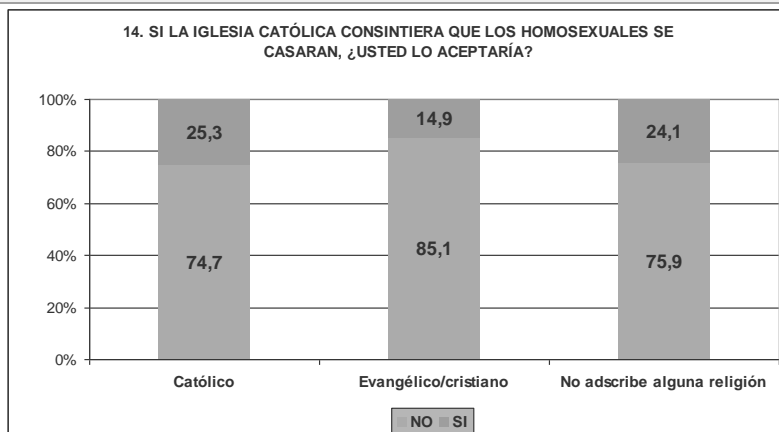
La posibilidad del reconocimiento de su convivencia, beneficios sociales y/o estatus jurídico, colisiona con el acceso a una figura heterosexuada, como el matrimonio, y la posibilidad de adopción. Es justamente el estigma, reforzado por religiones e iglesias sobre la homosexualidad, lo que lleva a pensar que estas personas no son "normales", incluso posicionando el tema de la "curación de la homosexualidad", lo que la circunscribe al nivel de enfermedad; ante lo que, las personas homosexuales no tendrían la capacidad de desarrollar esta estructura llamada "familia" o alterarían gravemente el tipo de "familia" necesario para la sobrevivencia de sus religiones.

14. SI LA IGLESIA CATÓLICA CONSINTIERA QUE LOS HOMOSEXUALES SE CASARAN, ¿USTED LO ACEPTARÍA?

	De 18 a 34	De 35 a más	Total
NO	72,3	79,8	76,0
SI	27,7	20,2	24,0
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.

Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008



Fuente: Asociación de Libertades Laicas Perú.

Encuesta de Opinión sobre la Religiosidad y Ciudadanía. Mayo-2008

Retomando la referencia del doble discurso en nuestras sociedades, un buen ejercicio para analizar las situaciones que vulneran los derechos sexuales y reproductivos de las personas, es indagar en qué medida nuestras demandas están basadas en razones jurídicas, ciudadanas y democráticas, o si están influenciadas por dogmas, cánones y referencias religiosas, que se encuentran tan naturalizadas en nuestras sociedades que impiden mirar de manera objetiva demandas que se desprenden de la realidad.

Datos técnicos de la encuesta

Perfil del Encuestado

❖ **Sexo del encuestado.**

La población de la encuesta fue realizada a partir de una proporción poblacional. Datos tomados del censo del 2007.

	N	%
HOMBRE	194	48,5
MUJER	206	51,5
Total	400	100,0

❖ **Grupos de edad.**

La distribución etaria también fue obtenida desde los datos del censo de población y vivienda del año 2007.

	N	%
18 - 24	82	20,5
25 - 34	120	30,0
35 - 44	79	19,8
45 A 70	119	29,8
Total	400	100,0

❖ **Nivel de instrucción.**

Se destacar que la mayoría solo alcanza la secundaria o sobrepasa la primaria. Apenas casi el 15% alcanza el nivel universitario.

	N	%
SIN NIVEL EDUCATIVO	4	1,0
PRIMARIA COMPLETA O INCOMPLETA	38	9,5
SECUNDARIA COMPLETA O INCOMPLETA	187	46,8
SUPERIOR O TÉCNICA COMPLETA O INCOMPLETA	113	28,3
UNIVERSITARIA COMPLETA O INCOMPLETA	58	14,5
Total	400	100,0

❖ **Ocupación.** La mayoría de encuestados se encuentran como empleados independientes, o de empresa pública o privada o se dedican a las tareas domésticas (mayormente mujeres).

	N	%
INDEPENDIENTE / TRABAJA POR CUENTA PROPIA	137	34,3
ASALARIADO EN EMPRESA PÚBLICA O PRIVADA	94	23,5
TEMPORALMENTE NO TRABAJA	12	3,0
RETIRADO / JUBILADO	16	4,0
AMA DE CASA, NO TRABAJA FUERA DEL HOGAR	96	24,0
ESTUDIANTE	44	11,0
NS/NR	1	,3
Total	400	100,0

❖ **Estado civil de los encuestados.**

La mayoría de la población se encontraba en condición de convivencia.

	N	%
SOLTERO	157	39,3
CONVIVIENTE O CASADO(A)	205	51,3
SEPARADO (A) O DIVORCIADO (A)	21	5,3
VIUDO (A)	17	4,3
Total	400	100,0

Ficha Técnica

1. Título de la encuesta.

Encuesta de opinión sobre Religiosidad, Ciudadanía, Diversidad y Derechos Humanos en el Perú.

2. Universo.

Hombres y mujeres entre 18 y 70 años de edad habitantes de la ciudad de veintisiete (27) distritos de la ciudad de Lima.

Los distritos en cuestión son: el Agustino, Ate vitarte, Breña, Carabayllo, Cercado de Lima, Chorrillos, Comas, Independencia, Jesús María, La Molina, La Victoria, Los Olivos, Miraflores, Rímac, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, San Martín Porres, San Borja, San Miguel, Santa Anita, Santiago de Surco, Surquillo, Villa el Salvador y Villa María del Triunfo; también se encuestaron tres (3) distritos de la provincia constitucional del Callao, Bellavista, Callao Cercado y Ventanilla.

3. Marco muestral.

Mapas muestrales del año 2007 obtenidos en el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

4. Fechas de ejecución.

- a. Aplicación de encuesta: 30 de mayo y 1º de junio, 2008.
- b. Supervisión en campo: Del 1 al 3 de junio, 2008.
- c. Procesamiento: Del 3 al 9 de junio, 2008.

5. Metodología.

- a. Tamaño de la muestra: 400 unidades.
- b. Nivel de confianza y margen de error:

Nº de encuestas	400
Margen de error	± 5%
Confiabilidad	95%
Heterogeneidad	50%

- c. Método de muestreo por etapas:

Se realizó un muestreo en tres etapas. La primera se trató de asignar encuestas proporcionalmente al tamaño de la población de los distritos. Luego se realizó un muestreo sistemático para la selección de las manzanas a encuestar; sistemáticamente también se ubicó a los hogares. Finalmente, se realizó un muestreo incidental por cuotas de sexo y edad (proporcionales a la población) para la selección de las personas a encuestar.

d. Trabajo de campo:

- **Aplicación de la encuesta:** la aplicación del trabajo de campo fue realizada por encuestadores especializados en el recojo de información cuantitativa. Esta aplicación se dio durante un fin de semana, con ello se garantizaba tener a personas en los hogares de todos los grupos de edad y de sexo.
- **Supervisión en mesa:** esta fue hecha al 100%; se observó la falta de datos generales o respuestas del cuestionario en sí; así como la incongruencia de datos y registro del recorrido de rutas asignadas.
- **Supervisión en campo:** esta fue hecha al 30% de las encuestas aplicadas. Luego de su aplicación un supervisor iba a constatar si es que se realizó la encuesta.

6. Financiamiento de la encuesta.

The Ford Foundation.

7. Cuestionario.

Treinta y seis (36) Preguntas temáticas y once (11) preguntas de descripción del perfil del encuestado.

8. Equipo de Trabajo.

- Responsable de la investigación: Grupo de Investigación de Ciudadanía y Religiosidad de la Asociación de Libertades Laicas Perú.
- Diseño de investigación: Violeta Barrientos, Diana Bazán y Martín Jaime.
- Coordinación de la investigación: Diana Bazán Vargas.
- Cantidad de aplicadores: Un (1) supervisor y diez (10) encuestadores.
- Digitación y codificación: Milagros Bazán y Patricia Avalos.
- Procesamiento e investigación técnica: Diana Bazán.